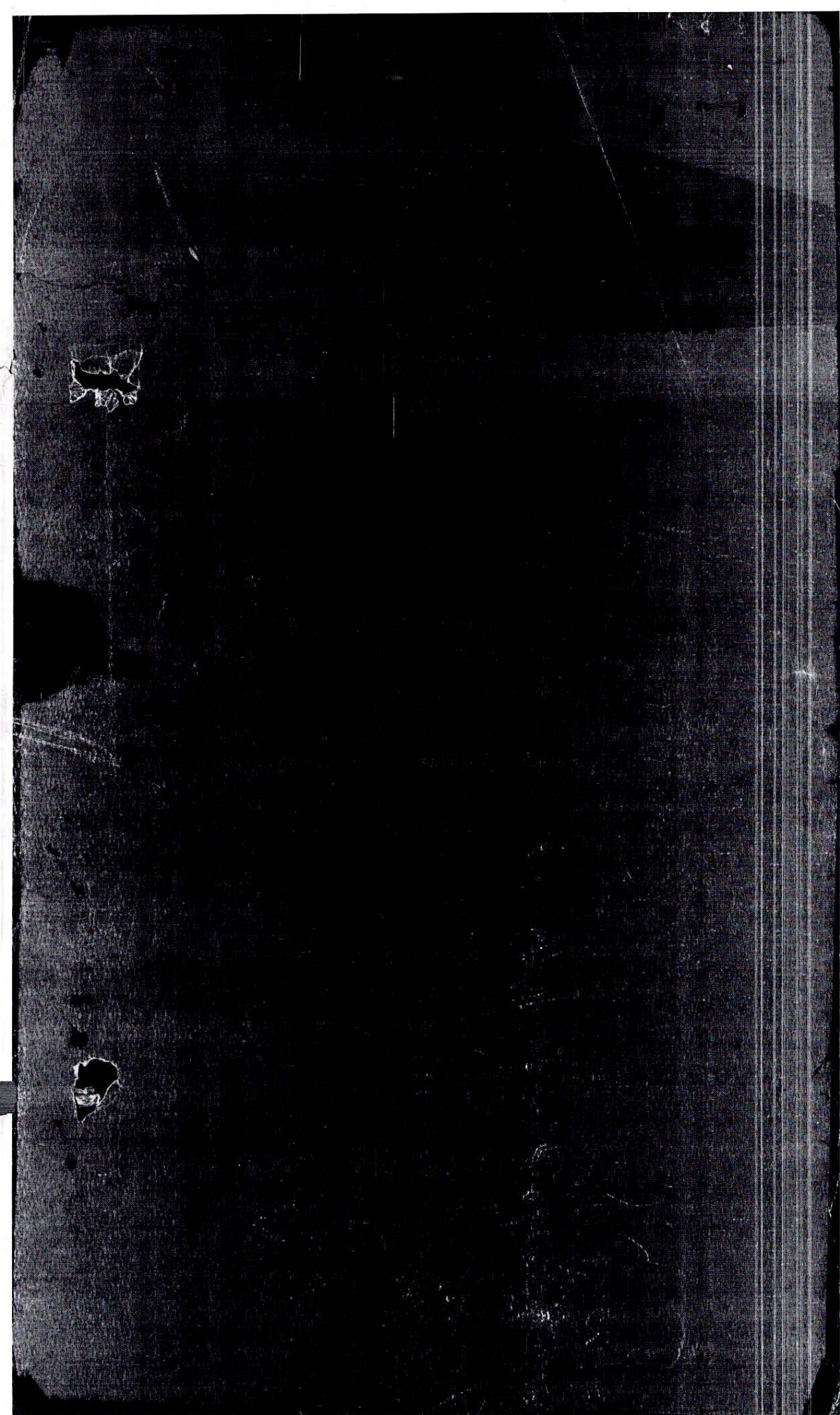
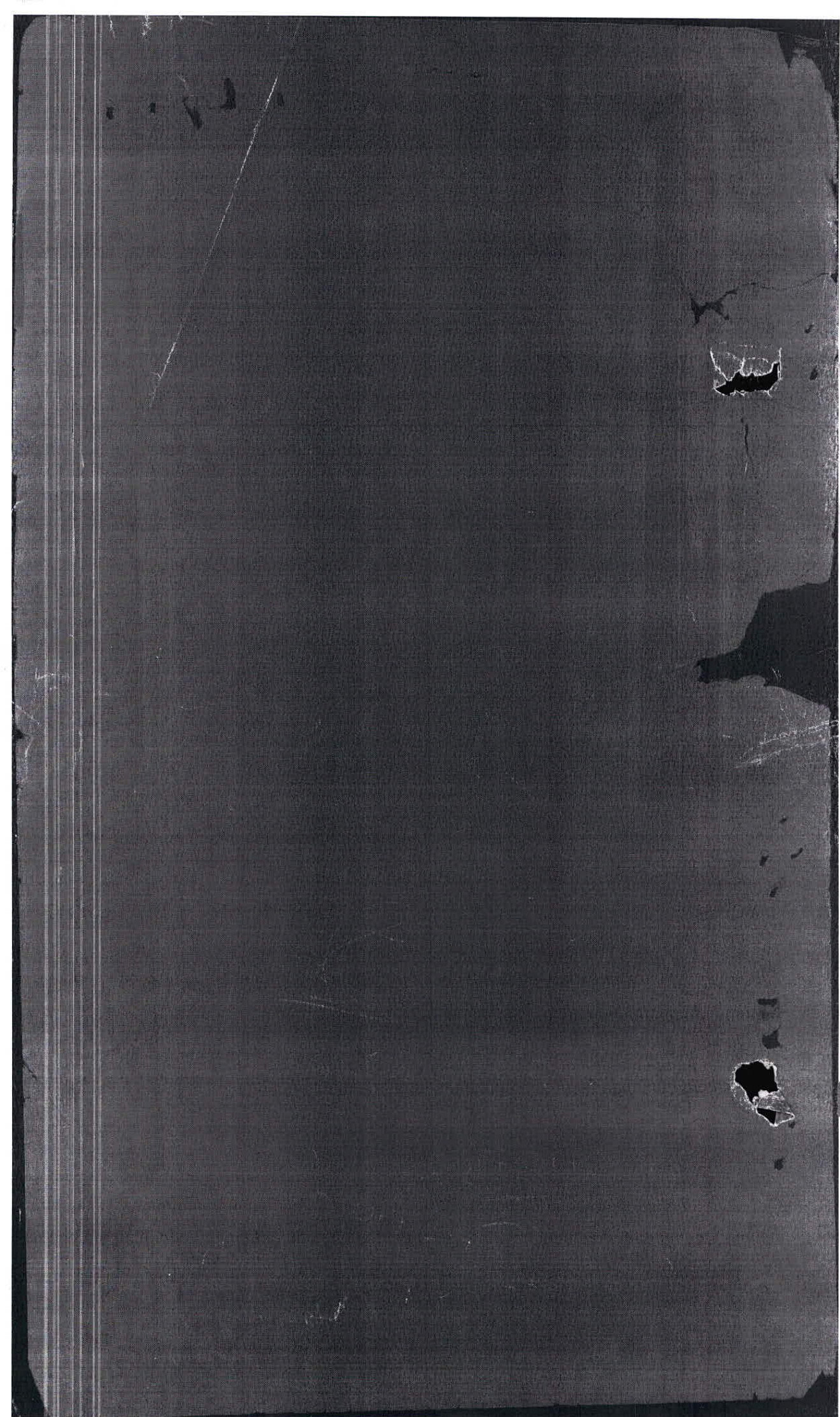








PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTN N°

1 OBJETO DEL JUICIO Prescripción Adquisitiva

2 MODO DE PROCESO Ordinaria

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
Polaco Julio Cesar H.		Casillas 555	S.M.	11

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cult
Sisina Pedro Cesar	Amunecas 784 - p. 14 - d. B.	S.M.	L.E. 8089.422	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cult

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTN CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:
Abona tasa íntegra: X
Exento de pago:

11. BONOS PROF.
ADJUNTA X
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059
ABONA X
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

14. 10.05.2010
FECHA

Firma y Sello del Letrado Declarante
Julio C. Polaco (H.)
FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



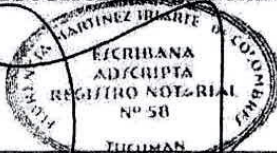
1

2

3



ACTUACION NOTARIAL



N 00611339

Nº:173.- **PODER GENERAL PARA JUICIOS**. Otorgado por **PEDRO CESAR SISINI** a favor de los
Doctores: **JULIO PALACIO (H)** y **OTROS**.- ESCRITURA NUMERO: CIENTO SETENTA Y
TRES.- En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la República Argentina, a Siis de Mayo
de Dos Mil Diez , ante mi: **FLORENCIA MARTINEZ IRIARTE DE COLOMBRES**, Escribana
Adscripta al Registro N°58, COMPARECE el Señor: **PEDRO CESAR SISINI**, Libreta de Enrolamiento
Nº:8.089.422, casado, domiciliado en calle Muñecas N° 784, piso 14° , departamento B, de esta Ciudad;
argentino, mayor de edad, de mi conocimiento conforme al articulo 1002 inciso a) del Código Civil.- Y
EXPONE: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS** a favor de los Doctores: **JULIO
PALACIO (H)** y/o **JUAN JOSE AVELLANEDA** y/o **EDUARDO PALACIO** y/o **SOLEDAD
PALACIO** y/o **EDUARDO PALACIO(H)** y/o **LUCIANA BUDEGUER** y/o **JUAN JOSE MARIA
AVELLANEDA (H)** y/o **AGUSTINA AVELLANEDA**; Abogados del Foro de ésta Provincia, para que
ya sea actuando en forma conjunta, alternada, separada y/o indistintamente, lo representen en todos
sus asuntos, causas y cuestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas, realizando los siguientes actos:
intervenir en todos los asuntos judiciales presentes o futuros de cualquier naturaleza, fuero, jurisdicción, en
que la parte otorgante tenga interés como actora, demandada o en cualquier otro carácter ante la Justicia
Federal u ordinaria de la Nación o de la provincias, Poderes públicos, Mediadores, especialmente
Tribunales y Ministerios de Trabajo, y demás autoridades administrativas, con facultad de promover toda
clase de acciones, realizar gestiones, presentar títulos, escritos y documentos de toda índole, recusar,
declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar, contestar o desistir demandas, allanarse, desistir del derecho o
del proceso, oponer y contestar excepciones de cualquier naturaleza, reconvenir, asistir a juicios orales, al
cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales, interpelar, solicitar el nombramiento o remoción de
administradores de bienes y auxiliares de justicia; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones,
conceder esperas y acordar términos, interponer todo tipo de recursos legales y desistírlas, incluida la
apelación. Iniciar y continuar hasta su total terminación juicios ejecutivos de sus deudores, pudiendo
aceptar o rechazar herencias y legados, pedir consignaciones de embargos o concursos, aceptar, observar o



GUSTAVO EDUARDO GORDILLI
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTUACION NOTARIAL



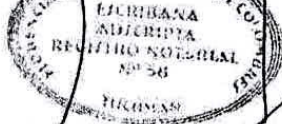
N 00611339

rechazar concordatos y otros arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores y comisiones de
vigilancia, verificar y observar créditos y su graduación, solicitar embargos preventivos o definitivos,
inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos, deducir y contestar tercerías, intimar
desalojos y lanzamientos, comprometer las causas en árbitros o amigables componedores legales o
voluntarios, conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, argüir de nulidad y falsedad,
pedir y oponerse a declaraciones de rebeldía o decaimiento de derechos procesales, solicitar y oponerse a
la acumulación de procesos o de acciones, aceptar y exigir juramentos, asistir a audiencias, citar de
evicción, solicitar y diligenciar notificaciones, vistas, traslados, por medio de cédulas, oficios, exhortos,
mandamientos, escrituras, reconocer documentos o firmas de la parte poderdante anteriores o posteriores a
este acto, así como reconocer o confesar obligaciones aún anteriores al presente, solicitar la pública
subasta o venta privada de bienes, solicitar, aceptar, impugnar avalúos, tasaciones e inventarios, constituir
domicilios, solicitar y oponer caducidades, renunciaciones, quitas de deudas, demandar por daños, interrumpir u
oponer prescripciones, oponer y absolver posiciones, producir o impugnar todo género de pruebas e
informaciones, ofrecer testigos, peritos de partes, alegar e impugnar declaraciones, aceptar o rechazar
transacciones y novaciones que extingan obligaciones aun anteriores a este poder, hacer arreglos judiciales
o extrajudiciales, solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condominio, mensuras, deslindes,
amojonamientos, particiones, tomar y dar posesión de bienes litigiosos, ratificar, rectificar, aclarar,
confirmar y registrar actos jurídicos y contratos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que
fueran menester con facultades extrajudiciales para practicar toda clase de intimaciones por cartas
documentos, actas notariales, escrituras públicas, privadas, telegramas y cualquier otro medio, responder
en igual sentido las que le sean remitidas o formuladas a la parte poderdante.- Cobrar y percibir sumas de
dinero dando recibos y cartas de pago. Iniciar y proseguir hasta su total terminación juicios testamentarios
o ab intestato en los que el mandante tenga vocación hereditaria, con facultad de aceptar herencias.
Querrellar criminalmente contra quienes sean autores de actos delictivos que afecten la persona o bienes del
mandante. Interponer acción de amparo y en fin para que practiquen cuantos más actos, gestiones y





ACTUACION NOTARIAL



N 00627139

1 diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente Mandato, el que podrán sustituir y volver a
2 reasumir. - LEO al Compareciente, quien manifiesta conformidad y firma por ante mi, doy fe. - Sello Notarial
3 N°: 00570830. Serie M. Está la firma de: Pedro César Sisini. Ante mi: FLORENCIA MARTINEZ IRIARTE
4 DE COLOMBRES. Está mi sello. CONCUERDA con su Escritura Matriz que pasó por ante mi en este
5 Protocolo del Registro N°: 58, al que me encuentro Adscripta, correspondiente al corriente año, doy fe. - Para el
6 Poderdante expido este PRIMER TESTIMONIO el que firmo y sello en el lugar y fecha de su
7 otorgamiento. -

11

12

13

14

15 JULIO PALACIO (h)

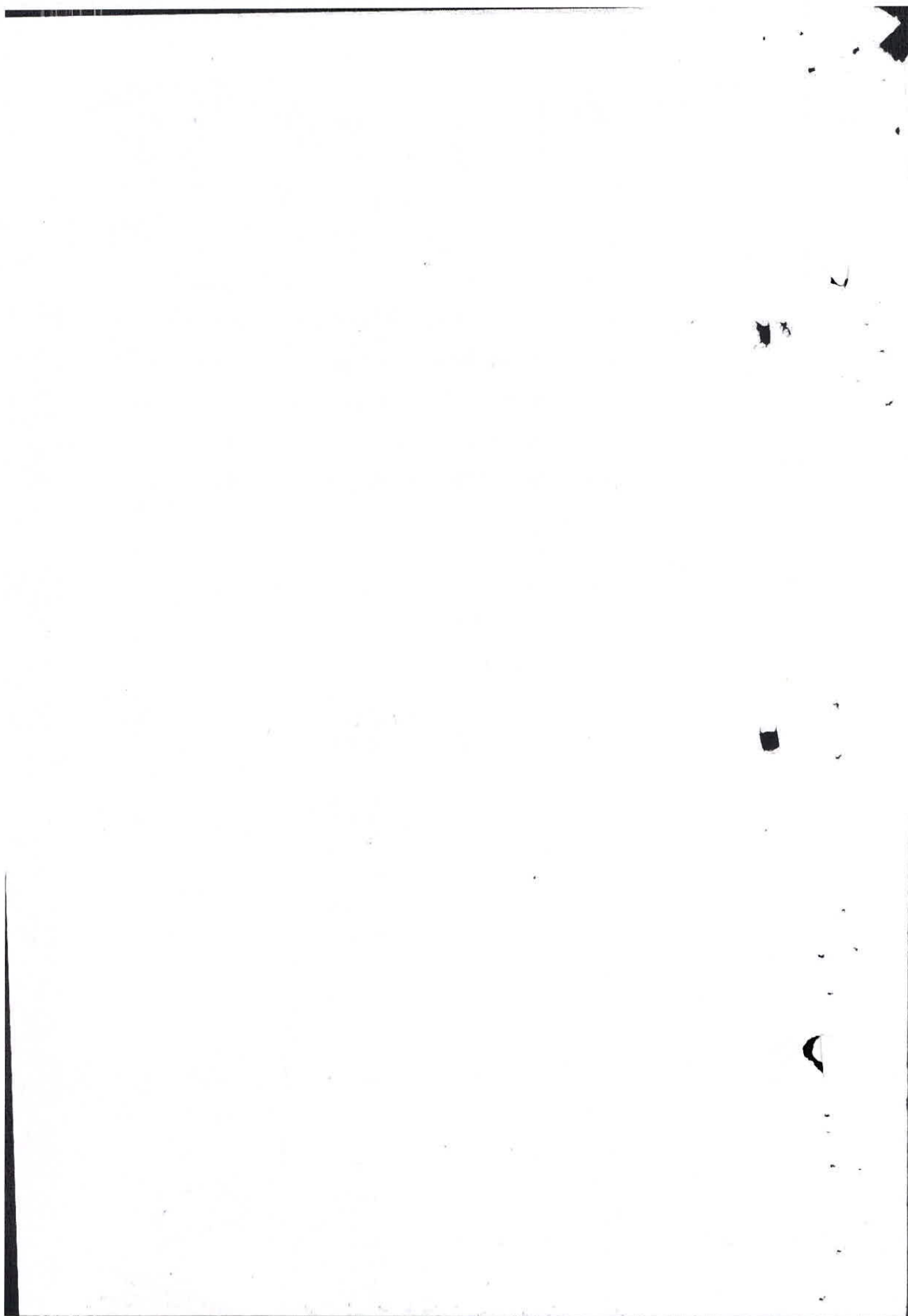
16 ABOGADO

17 M. P. 5149 - L.P.K. - F: 646

18 Mat. Conc. 776-Mat. Fed. Te 98 Fe 244



GUSTAVO EDUARDO GORDILL
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



4

ANEXO TRIBUNALES
CAJA 29
MAY 2010 1060
Banco del Tucuman S.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
9 DE JULIO
(4000) Tucuman
I.V.A.: Responsabilidad
Corv. Multilateral 24-830357-2

TASA DE JUST-CIRO CONCEPCION

CAJERO: PARATIC ARIEL JOSE RAMON
CAJA: 29 FECHA: 14/05/10 Hora: 8:48:26
Nro de Control Caja: 25646566

Importe cobrado.....: \$ 7.00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

* Juicio:
TASA DE INICIO

* Fuero:
CIVILC

* Expte. Nro/Año: 00000000000002/00

* Código de Fuero: 3

* Nro. Cpte.....: 4552400

* Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

ORIGINAL

PROSECRUTADOR GENERAL
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRUTARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMAN
Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

00018491

Letrado:

Juicio:

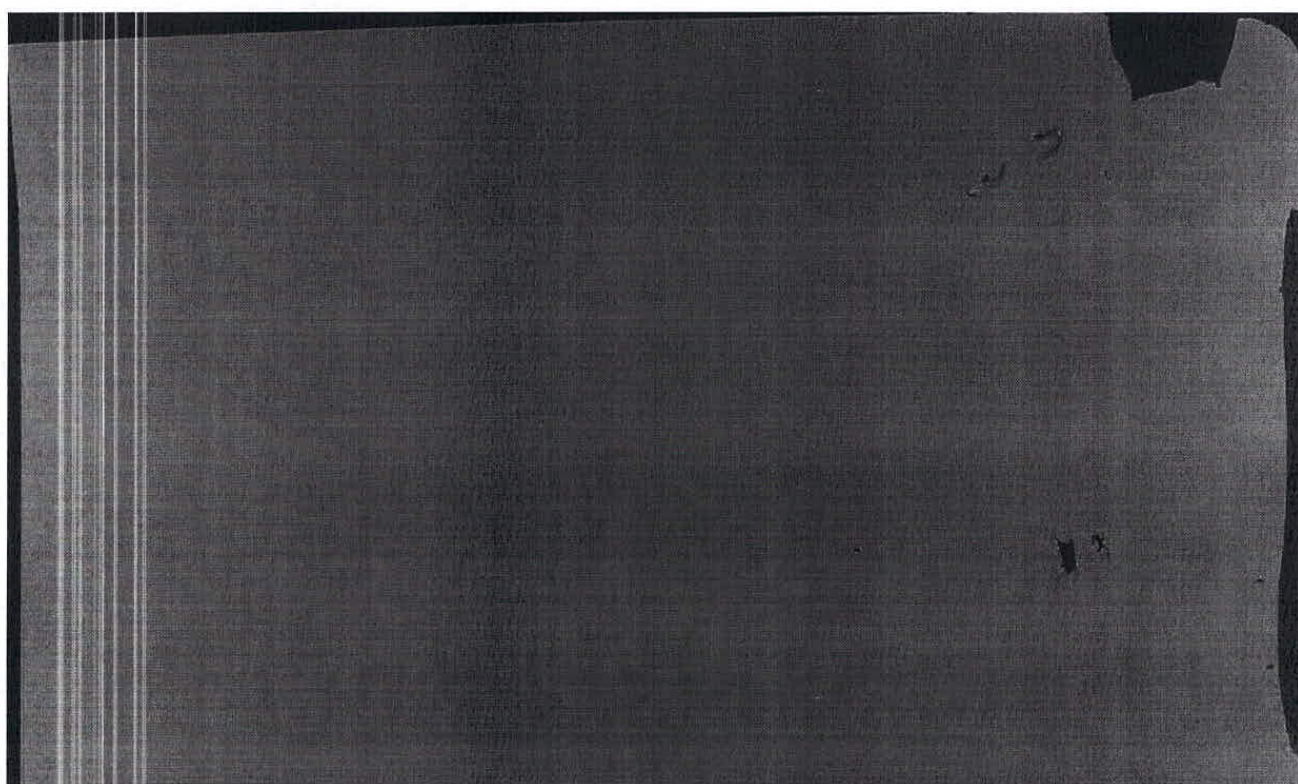
TESORERO

\$25

Dr. Alejandro Jara Molinuevo
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
PRESIDENTE



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Nº 0863730

*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR^{no}: Julio C. Palero (H)

JUICIO: Sisini, Pedro Coste s/ Prescripción Adquisitiva

JUZGADO:

CyCC

SEC:

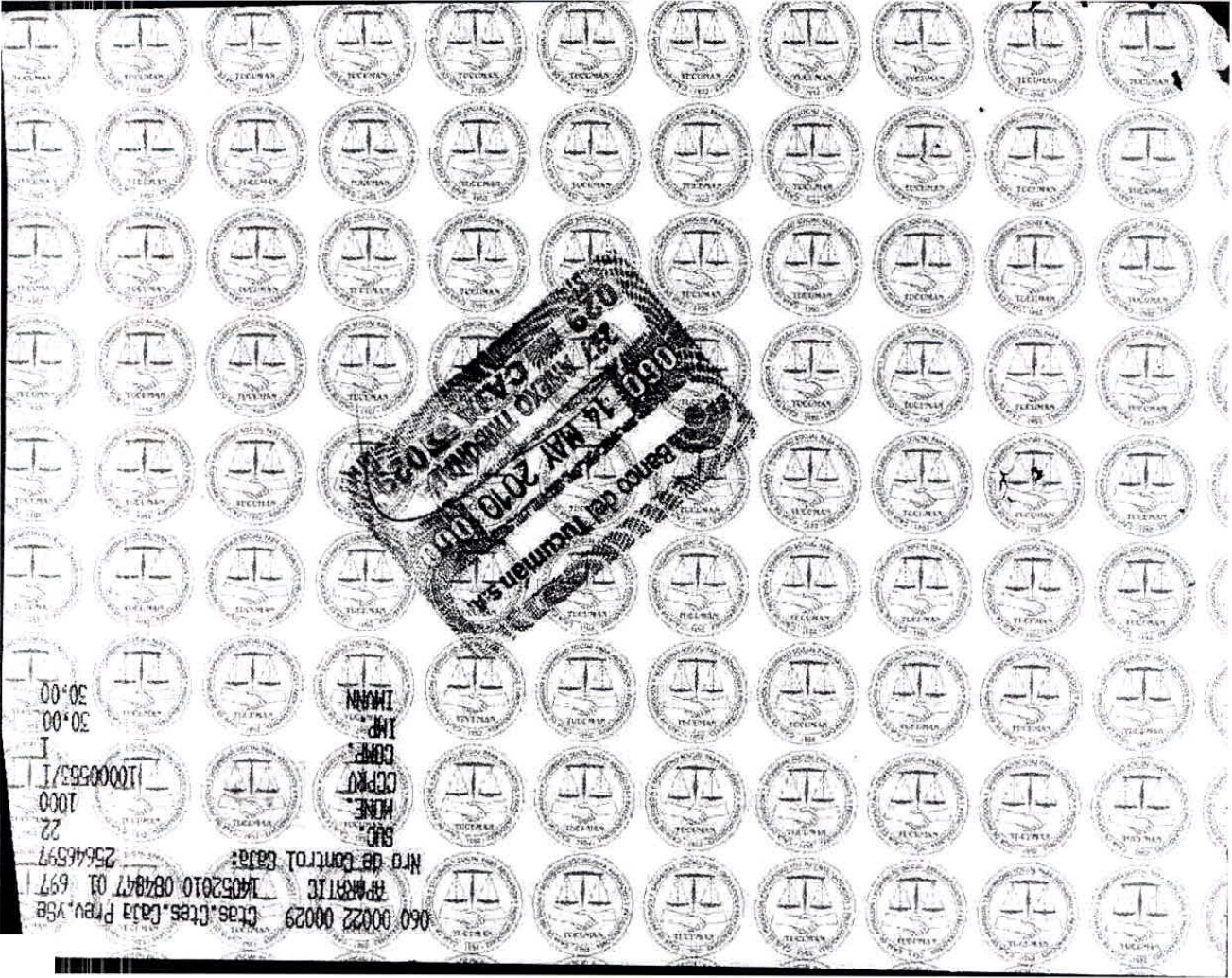
VALOR: \$

30

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. CENTRO II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



060 00022 00029
14052010 084847 01 697
25646597
10000553/1
30.00
30.00
I
1000
22
25646597
060 00022 00029
14052010 084847 01 697
25646597
10000553/1
30.00
30.00
I
1000
22
25646597

060 00022 00029
14052010 084847 01 697
25646597

IMP
COM
COPRO
MONE
SUD

IMP
COM
COPRO
MONE
SUD

PROCESO SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Juicio: Sisini, Pedro César s/ Prescripción Adquisitiva.

Sr. Juez Civil y Comercial Común en turno

Julio C. Palacio (h), argentino, mayor de edad, abogado de la Matrícula, con domicilio real en calle Las Heras n° 555 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y constituyéndolo a los efectos legales en el Casillero de notificaciones n° 11, ante V.S. comparezco y como mejor proceda en derecho, con respeto digo:

1. Personería

Consta en la copia de la escritura pública n° 173 de fecha 06/05/2010, pasada ante la notaria Florencia Martinez Iriarte de Colombres, Adscripta al Registro Notarial n° 58 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, debidamente firmada que adjunto con esta presentación, que el señor **PEDRO CESAR SISINI**, de las condiciones personales y domicilio real que allí se consignan, me tiene conferido Poder General para Juicios.

Declaro bajo la fé del juramento que tengo prestado, que la copia de la escritura de poder antes mencionada es fiel de su original, como así también que el mandato que ella informa, se encuentra en plena vigencia, por lo que corresponde y así lo dejo desde ya peticionado, que en tal carácter de se conceda la participación que por ley me corresponde.

2. Objeto

En ejercicio de la representación invocada, y obedeciendo expresas instrucciones recibidas, conforme al derecho acordado a mi mandante por los arts. 2351, 2355, 2384, 2475, 2476, 4016 y ccds del Código Civil y art.392 inc. 2 a) y ccds del digesto de rito, vengo a iniciar proceso sumario de prescripción adquisitiva de dominio, del inmueble que será especificado, en contra de quién resulte titular del mismo ad- effectus, de que el Juzgado, recogiendo favorablemente la acción instaurada, dicte pronunciamiento:

*** Declarando consolidado el dominio por prescripción adquisitiva, a favor de mi Instituyente, del predio que en este libelo introductorio de la instancia consignaré en su ubicación, medidas y linderos;**



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

** Disponiendo en consecuencia, expedir el testimonio de hijuela respectivo para la inscripción registral correspondiente, mediante el oficio de estilo al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia;*

** Imponiendo las costas del proceso a quién intentare alguna oposición al progreso de esta pretensión accionable.*

Lo postulado en mérito a los antecedentes fácticos y jurídicos que refiero e invoco a continuación:

3. Descripción del Inmueble

El inmueble cuya consolidación dominial se persigue por medio de esta acción, se encuentra ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, segundo distrito del Departamento de Monteros de nuestra Provincia, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la Manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte, calle pública; al sud, lote n° 42; al este, lote n° 5 y al oeste, lote n° 1.

El inmueble anteriormente descripto, consta según plano de mensura n° 55.617-09, confeccionado específicamente para el inicio de esta pretensión accionable por el Agrimensor Carlos Alberto Sueldo, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Expediente n° 35.223-5-08, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 inc.b) de la Ley 14.159 que adjunto, de las medidas perimetrales y linderos que se consignan en el merituado instrumento, es decir: 29,36 mts al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts al este (del punto al 8 al 5) y 42,69 mts al oeste (del punto 9 al 1), o sea una superficie rectangular de 1.488,2042 m2.

El inmueble descripto, carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: **Padrón 44.125**, Matrícula 19.451, Orden 381, Circ. 2 – Secc. M – Lámina 723 – Parc. 214 Z todo lo cuál consta en el plano ya consignado que se adjunta.

4. Antecedentes - Accesión posesoria

El inmueble cuya prescripción intenta mi conferente por esta demanda, constituido como lo reitero por tres lotes identificados con los

números 2, 3 y 4 que por estar unidos conforman una sola propiedad, y que se encontraban dentro del loteo denominado Barrio San Bernardo, correspondió a los herederos de la sucesión de Félix y Graci Mothe, quienes le vendieron por instrumento privado de fecha 18 de marzo de 1961 a la Empresa Rosazza y Cía., firma ésta que con la representación de su apoderado general Dr. León Rougès, con facultades suficientes mediante escritura pública n° 939 de fecha 24 de noviembre de 1962, pasada ante el escribano público Héctor A. Colombres que en copia acompaño, le vendió por instrumento privado de fecha 02 de agosto de 1973 al Sr. Francisco Miguel García.

Acompaño original y copias de los instrumentos referenciados.

El Sr. Francisco Miguel García, detentó la propiedad y posesión del inmueble a usucapir, en forma quieta, pública, pacífica y no interrumpida, desde el día 02 de agosto del año 1973, fecha ésta en la cual, como ya lo anticipara adquirió los referidos lotes a la firma Empresa Construcciones Rosazza y Cía S.C.P.A.

En uso de sus legítimos derechos de dominio y posesión, y luego de 24 años, suscribió a favor de mi representado, la escritura pública n° 86 del 28/02/1997, pasada ante la notaria Gabriela Olmos de Folquer, que acompaño, mediante la cual le cedió todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían emergentes del boleto de venta ya enunciado que había celebrado con la Empresa Rosazza. y por tanto en el mismo acto, cedió a favor del mismo, la posesión material, real y efectiva de dicho inmueble, para que éste, ocupando su mismo lugar, grado y prelación, ejerza todos los derechos derivados de tal subrogación y pueda presentarse ante el organo jurisdiccional con el fin de obtener el dominio pleno, ahora materia de esta acción.

Desde la fecha de concertación del negocio jurídico especificado, es decir desde el día 28 de febrero de 1997 y hasta el presente, mi mandante en uso de sus señoríos posesorios, ejerce la posesión vacua, es decir, en forma tranquila, quieta, pacífica, pública, continua y no interrumpida y con ANIMUS DOMINI, siendo así reconocido entre sus vecinos y amistades, quiénes como resulta obvio recalcar, lo tienen como legítimo dueño del inmueble materia del sublite.

Y es que ese señorío posesorio, Sr. Juez, lo exterioriza, a través del ejercicio continuo de actos posesorios inequívocos, obviamente sin reconocer la propiedad en otro, porque su posesión lo reitero es vacua, toda vez que nunca tuvo contradictor alguno, como lo reitero, no sólo en el prolongado período que lo detentaron sus antecesores singulares (herederos de Graci y Félix Mothe, Empresa de Construcciones Rosazza y Francisco Miguel



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

García) sino que tampoco la tuvo él desde su adquisición en el mes de febrero de 1997 hasta la fecha.

Así, en dicho inmueble, mi representado como continuador de la posesión tranquila, quieta, pacífica, pública, continua y no interrumpida de sus antecesores singulares consignados, continuó la misma con iguales atributos y caracteres, como protesto desde ya rendir acabada prueba, no sólo mediante el testimonio serio, conteste y veráz de varios vecinos de la zona y amistades, inspección ocular, etc., sino también mediante los instrumentos privados que oportunamente arimaré a estos actuados, de los que surge que la casa habitación existente en el predio allí construída luego de la adquisición de los lotes, fue cedida en tenencia precaria, es decir gratuita y desinteresada, durante muchos años, situación ésta que persiste en la actualidad.

Igualmente de por cierto procedió en diversas oportunidades a la introducción de mejoras en la casa habitación y a su constante mantenimiento, como así también - obviamente - al pago de los impuestos provinciales y comunales, facción del plano de mensura, etc., elementos todos éstos que sin duda alguna también exteriorizan en forma indubitable, la intención de someter la cosa, al ejercicio del derecho de propiedad (art. 2351 del C.C), lo que de por cierto también protesto desde ya acreditar en la etapa procesal pertinente.

Es un principio unánimemente aceptado en nuestra doctrina el de la accesión de posesiones, que se materializa cuando una persona continúa poseyendo una cosa que con anterioridad era poseída por otro e intenta obtener la propiedad de ella y no otra cosa es lo que expresamente establece nuestro Código Civil, en el art. 2474, referido a las acciones posesorias, cuando señala que el poseedor puede unir su posesión a la de la persona que la tenía, sea a título universal o a título particular.

Del juego armónico de la norma citada y lo dispuesto por el art. 2.351 del mismo ordenamiento de fondo, surge evidente el nexo jurídico de la accesión de las posesiones que invoco en este escrito de petición jurisdiccional. Frente a la prueba a rendir y en oportunidad de alegar de bien probado, he de abundar en mayores consideraciones doctrinarias y citas jurisprudenciales, que latén al unísono avalando en forma coincidente la postura que dejo asumida en este escrito introductorio de la instancia.

5. **Derecho:** En derecho fundo esta acción, en lo dispuesto por los arts. 2351, 4016, 2384, 2475, 2476 y disposiciones ccds del Código Civil y Ley 14.159.

6. Petition: Por lo expuesto a V.S. pido:

- 1) Tenerme por presentado, por acreditada la personería invocada, con el domicilio legal constituido, y por iniciada la presente acción sumaria por prescripción adquisitiva;
- 2) Se reserve en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación acompañada con ésta presentación:
 - a) Plano de mensura para prescripción adquisitiva;
 - b) Boleto de Compraventa original del 2/08/1973 celebrado entre Rosazza y Cia representada por el Dr. León Rougès y el Sr. Francisco Miguel García, debidamente certificado en su contenido y firmas por la escribana María C.R. DI CARO de ESTEBAN;
 - c) Copia de la Escritura Pública nº 939 del 24/11/1972, pasada ante Héctor A. Colombres de Poder Gral Amplio de Administración y Disposición de la Empresa de Construcciones Rosazza a favor del Dr. León Rougès;
 - d) Recibos de pago originales (Siete) otorgados a favor de Rosazza y Cia por la compra de los Lotes nºs 2,3 y 4 del Loteo San Bernardo;
 - e) Boletas de pago del Impuesto Inmobiliario- Padrón nº 44.125
- 3) Se libren los siguientes oficios:
 - a) Al Sr. Director del Registro Inmobiliario, para que se sirva informar al Juzgado, si el inmueble materia de ésta acción, se encuentra inscripto en el mismo; en caso afirmativo, remita las condiciones de dominio y gravámenes;
 - b) Al Sr. Director de Catastro de la Provincia para que informe la última avaluación oficial del inmueble empadronado con el nº 44.125;
 - c) al Sr. Director de Inmuebles Fiscales, a fin de que informe si el inmueble materia del sublite, se encuentra entre aquéllos de pertenencia del Estado Provincial;
- 4) En definitiva, se dicte sentencia declarando consolidado el dominio del inmueble materia de esta acción a favor del Sr. Pedro César Sisini que represento, con expresa imposición de costas en caso de oposición.

Proveer de conformidad


EDUARDO E. PALACIO (H)
ABOGADO
MAT. N° 7098 - L° M F° 588
M. CONC. = 1889



JUSTICIA


JULIO C. PALACIO (H)
ABOGADO
MAT. CONC. 770 - MAT. FED. 1098 Fº 240

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIS
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO 14 DE MAYO DE 2010 HORA: 12:00



CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N°

267/10

FECHA 17/05/2010

HORA: 07:38 MARIA EUGENIA ZELAYA

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, COPIA DE PODER PARA
JUICIOS EN 2 FS., BONOS LEY 6059 Y 6023, TASA DE JUSTICIA,
DEMANDA EN 3 FS., CON COPIA EN TRES FS.-

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 18 MAY 2010

N.º 11

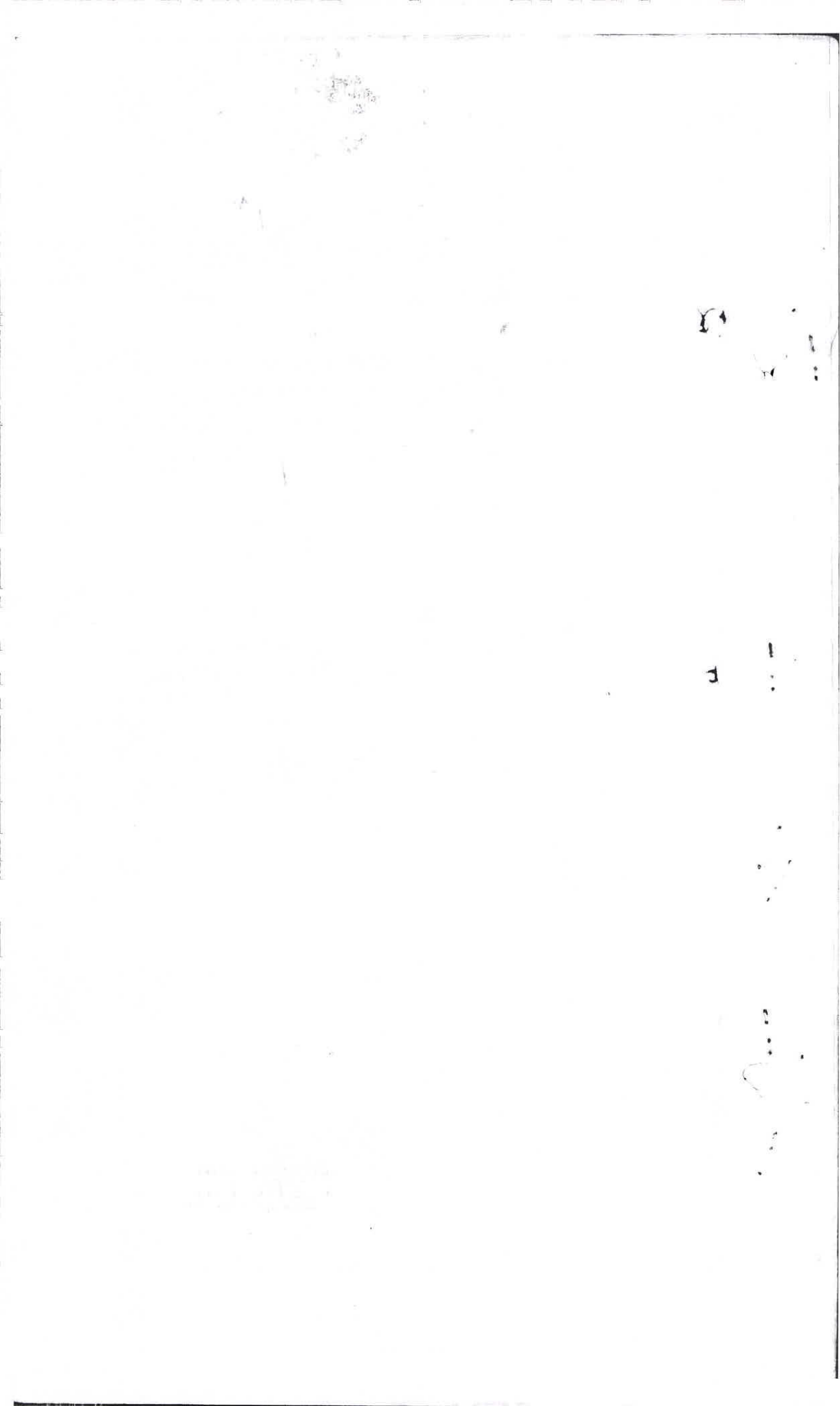
Y presento a respectu...

la siguiente Doc. *Adjunta declaración jurada, adjunta demanda N° 11(3)15, adjunta tasa de justicia, adjunto bono 6023, 6059, adjunto 11*
11 copia de poder (2)15, adjunta copia para traslado (3)15, por adjuntar
la documentación original.

DR. PAULO FEDERICO URBINA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Concepción, 1 de junio de 2010

Previamente de cumplimiento el peticionante con lo informado por el Sr.
Actuario.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 11º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

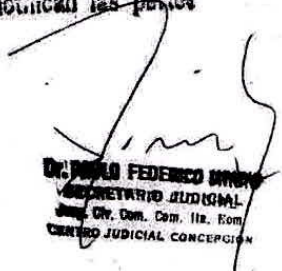
copy
19

04 JUN 2010

en fecha

en Secretaría (Art 109 C.P.C.C.)

NOTICAN LAS PARTES


Dr. PEDRO FEDERICO MORA
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Com. Itz. Econ.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 44125		Nro. Obligación: 09000688589 Período : 2009	
Contribuyente: MOTHE, FELIX MARIA Y OTROS PJE ROQUE SAENZ PEÑA			
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA Local./Dpto. SIMOCA CP:4172			
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 1914,45			
Inmobiliario:		Comunas Rurales:	
Imp.Origen: \$16,67		Imp.Origen: \$13,33	
Cuota: 5 de 6 \$16,67		Cuota: 5 de 6 \$ 13,33	
Vto.Origen: 15/09/2009			
VENCIMIENTO 15/09/2009		IMPORTE \$30,00	
Son Pesos : treinta			
EFFECTIVO 100%:			
P/ CONTRIBUYENTE Emisión:15/09/2009 74867987518			

D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 44125		Nro. Obligación: 09000688590 Período : 2009	
Contribuyente: MOTHE, FELIX MARIA Y OTROS PJE ROQUE SAENZ PEÑA			
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA Local./Dpto. SIMOCA CP:4172			
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 1914,45			
Inmobiliario:		Comunas Rurales:	
Imp.Origen: \$16,65		Imp.Origen: \$13,35	
Cuota: 6 de 6 \$16,65		Cuota: 6 de 6 \$ 13,35	
Vto.Origen: 13/11/2009			
VENCIMIENTO 13/11/2009		IMPORTE \$30,00	
Son Pesos : treinta			
EFFECTIVO 100%:			
P/ CONTRIBUYENTE Emisión:15/09/2009 49736029348			

D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 25226 INMOBILIARIO	
Padrón : 44125		DEUDA CONSOLIDADA	
Obligación:09005210958		Cuotas hasta el 15/09/2009 - No incluye Planes de Pagos Ni deuda en Gestión Judicial	
Contribuyente: MOTHE, FELIX MARIA Y OTROS PJE ROQUE SAENZ PEÑA			
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA Local./Dpto. SIMOCA CP: 4172			
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 1914,45			
Método de Pago: EFECTIVO		Emisión:15/09/2009	
Periodos incluidos:		1/04 2/04 3/04 4/04 5/04 6/04 1/05 2/05 3/05 4/05 5/05 6/05 1/06 2/06 3/06 4/06 5/06 6/06 1/07 2/07 3/07 4/07 5/07 6/07 1/08 2/08 3/08 4/08 5/08 6/08 1/09 2/09 3/09 4/09	
VENCIMIENTO 30/09/2009		IMPORTE \$954,24	
Son Pesos : NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 24/100			
P/ CONTRIBUYENTE Emisión:15/09/2009 50020190467			

JULIO G. PERALTA
M. 5145 - L. 9 K - F. 6
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. 10/09



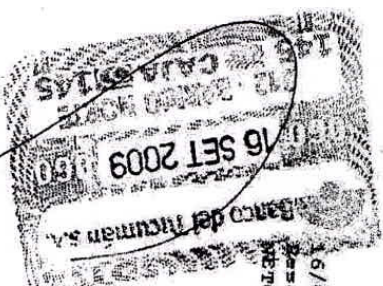
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

00145-0071



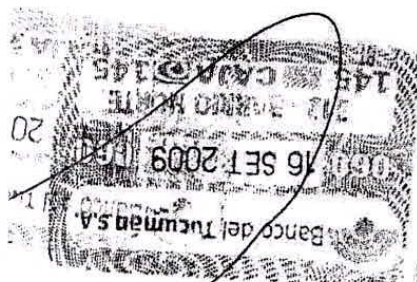
16/09/2009 09:38:59
Pesos 30.00
NETO 30.00

00145-0073



16/09/2009 09:38:59
Pesos 30.00
NETO 30.00

00145-0066



16/09/2009 09:38:58
Pesos 954.24
NETO 954.24

Detalle Análítico IMPUESTO INMOBILIARIO

Desde : 2004 hasta : 2009

Fecha Trans.: 04/09/2009

Cult: 92-01217507-6 Contribuyente MOTHE, FELIX MARIA Y OTROS

Domicilio : PJE ROQUE SAENZ PEÑA

Barrio : MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

Сл. : 4172
Симова

FecRige: 01/01/1984

Page No: 15/09/2005

Doc No: 15/09/2009

Obligac

Periodo	Vto. Or	Debito	Creditos	Saldo	Sdo. Act.	Fec. Mov.	Detalle
1/ 2004	03/02/2004	16.66	0.00	16.66	36.24	03/02/2004	001 DEBITO NORMAL
2/ 2004	17/03/2004	16.66	0.00	16.66	37.53	17/03/2004	001 DEBITO NORMAL
3/ 2004	17/05/2004	16.66	0.00	16.66	36.51	17/05/2004	001 DEBITO NORMAL
4/ 2004	18/07/2004	16.66	0.00	16.66	35.73	18/07/2004	001 DEBITO NORMAL
5/ 2004	17/09/2004	16.66	0.00	16.66	35.07	17/09/2004	001 DEBITO NORMAL
6/ 2004	17/11/2004	16.70	0.00	16.70	34.61	17/11/2004	001 DEBITO NORMAL
1/ 2005	31/01/2005	16.66	0.00	16.66	33.90	31/01/2005	001 DEBITO NORMAL
2/ 2005	18/03/2005	16.66	0.00	16.66	33.53	18/03/2005	001 DEBITO NORMAL
3/ 2005	18/05/2005	16.66	0.00	16.66	33.02	18/05/2005	001 DEBITO NORMAL
4/ 2005	14/07/2005	16.66	0.00	16.66	32.53	14/07/2005	001 DEBITO NORMAL
5/ 2005	14/09/2005	16.66	0.00	16.66	32.02	14/09/2005	001 DEBITO NORMAL
6/ 2005	18/11/2005	16.70	0.00	16.70	31.57	18/11/2005	001 DEBITO NORMAL
1/ 2006	31/01/2006	16.66	0.00	16.66	30.86	31/01/2006	001 DEBITO NORMAL
2/ 2006	15/03/2006	16.66	0.00	16.66	30.50	15/03/2006	001 DEBITO NORMAL
3/ 2006	18/05/2006	16.66	0.00	16.66	29.88	18/05/2006	001 DEBITO NORMAL
4/ 2006	14/07/2006	16.66	0.00	16.66	29.48	14/07/2006	001 DEBITO NORMAL
5/ 2006	14/09/2006	16.66	0.00	16.66	28.85	14/09/2006	001 DEBITO NORMAL
6/ 2006	15/11/2006	16.70	0.00	16.70	28.23	15/11/2006	001 DEBITO NORMAL
1/ 2007	18/05/2007	16.66	0.00	16.66	26.12	18/05/2007	001 DEBITO NORMAL
2/ 2007	18/09/2007	16.66	0.00	16.66	26.12	18/09/2007	001 DEBITO NORMAL
3/ 2007	18/09/2007	16.66	0.00	16.66	25.48	18/09/2007	001 DEBITO NORMAL
4/ 2007	13/07/2007	16.66	0.00	16.66	24.81	13/07/2007	001 DEBITO NORMAL
5/ 2007	13/09/2007	16.66	0.00	16.66	24.16	13/09/2007	001 DEBITO NORMAL
6/ 2007	15/11/2007	16.70	0.00	16.70	23.26	15/11/2007	001 DEBITO NORMAL
1/ 2008	31/01/2008	16.67	0.00	16.67	22.73	31/01/2008	001 DEBITO NORMAL
2/ 2008	19/03/2008	16.67	0.00	16.67	22.11	19/03/2008	001 DEBITO NORMAL
3/ 2008	14/05/2008	16.67	0.00	16.67	21.42	14/05/2008	001 DEBITO NORMAL
4/ 2008	15/07/2008	16.67	0.00	16.67	20.73	15/07/2008	001 DEBITO NORMAL
5/ 2008	15/09/2008	16.67	0.00	16.67	20.09	15/09/2008	001 DEBITO NORMAL
6/ 2008	17/11/2008	16.65	0.00	16.65	19.23	17/11/2008	001 DEBITO NORMAL
1/ 2009	28/01/2009	16.67	0.00	16.67	18.74	28/01/2009	001 DEBITO NORMAL
2/ 2009	13/03/2009	16.67	0.00	16.67	18.06	13/03/2009	001 DEBITO NORMAL
3/ 2009	13/05/2009	16.67	0.00	16.67	17.34	13/05/2009	001 DEBITO NORMAL
4/ 2009	17/07/2009	16.67	0.00	16.67	16.67	17/07/2009	001 DEBITO NORMAL
5/ 2009	15/09/2009	16.67	0.00	16.67	16.67	15/09/2009	001 DEBITO NORMAL
6/ 2009	13/11/2009	16.65	0.00	16.65	16.65	13/11/2009	001 DEBITO NORMAL

HORA : 10:43:02

Opere.: VILLAFANEA

Term:

517

Página 1

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSEKUTARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IP NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
TUCUMAN



Detalle Análítico IMPUESTO INMOBILIARIO

Desde : 2004 hasta : 2009

Fecha Trans.: 04/09/2009

Cuit: 92-91217507-6

Contribuyente MOJIB, FELIX MARIA Y OTROS

Domicilio : PUEBLO SAENZ PEÑA

Barrio : MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

Periodo	Vco. Or.	Débito	Créditos	Saldo	Sdo. Act	Pec. Mov.	Detalle
Totales:		600.00		600.00	948.61		

Cuit: 92-91217507-6

Contribuyente MOJIB, FELIX MARIA Y OTROS

Domicilio : PUEBLO SAENZ PEÑA

Barrio : MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

Totales:

600.00

600.00

948.61

Detalle

4172

SMOC

IMPUESTO INMOBILIARIO

PERIODO 2004-2009

REG. 0101/04

15/09/2009

No. Obliga.

No. Obliga.

Julio C. Palacio
ABOGADO (n)
M. P. 5149-19 R-F 646
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. To 98 P-240



Gustavo Eduardo Gordillo
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

-TUCUMAN-

25 DE MAYO 174

Nº 00049477

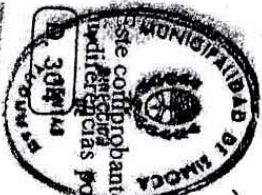
FECHA

17/10/08

Señor: FEDRO CESAR SISINI =

Importe Abonado \$ 165= (Letras) ciento sesenta y cinco

Concepto: Regularización de deudas (Ordenanza 03/08)



Este comprobante no lleva estampillas, su presentación no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validez sin sello y firma correspondiente.

Recaudador
FIRMA Y SELLO
Lote: 40226 al 42725 - Blanco - Dupl. Color - Tripl. Color

MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

-TUCUMAN-

25 DE MAYO 174

Nº 00049478

FECHA

17/10/08

Señor: FEDRO CESAR SISINI =

Importe Abonado \$ 150= (Letras) quinientos y cinco

Concepto: Regularización de deudas (Ordenanza 03/08)



Año: 2007/08 -
Razon: 962326

Recaudador
FIRMA Y SELLO
Lote: 40226 al 42725 - Blanco - Dupl. Color - Tripl. Color

Este comprobante no lleva estampillas, su presentación no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validez sin sello y firma correspondiente.

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

-TUCUMAN-

25 DE MAYO 174

Nº 00049476

FECHA

17/10/08

Señor: FEDRO CESAR SISINI =

Importe Abonado \$ 165= (Letras) ciento sesenta y cinco

Concepto: Regularización de deudas (Ordenanza 03/08)

Año: 2007/08 -

Razon: 962324



Este comprobante no lleva estampillas, su presentación no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validez sin sello y firma correspondiente.

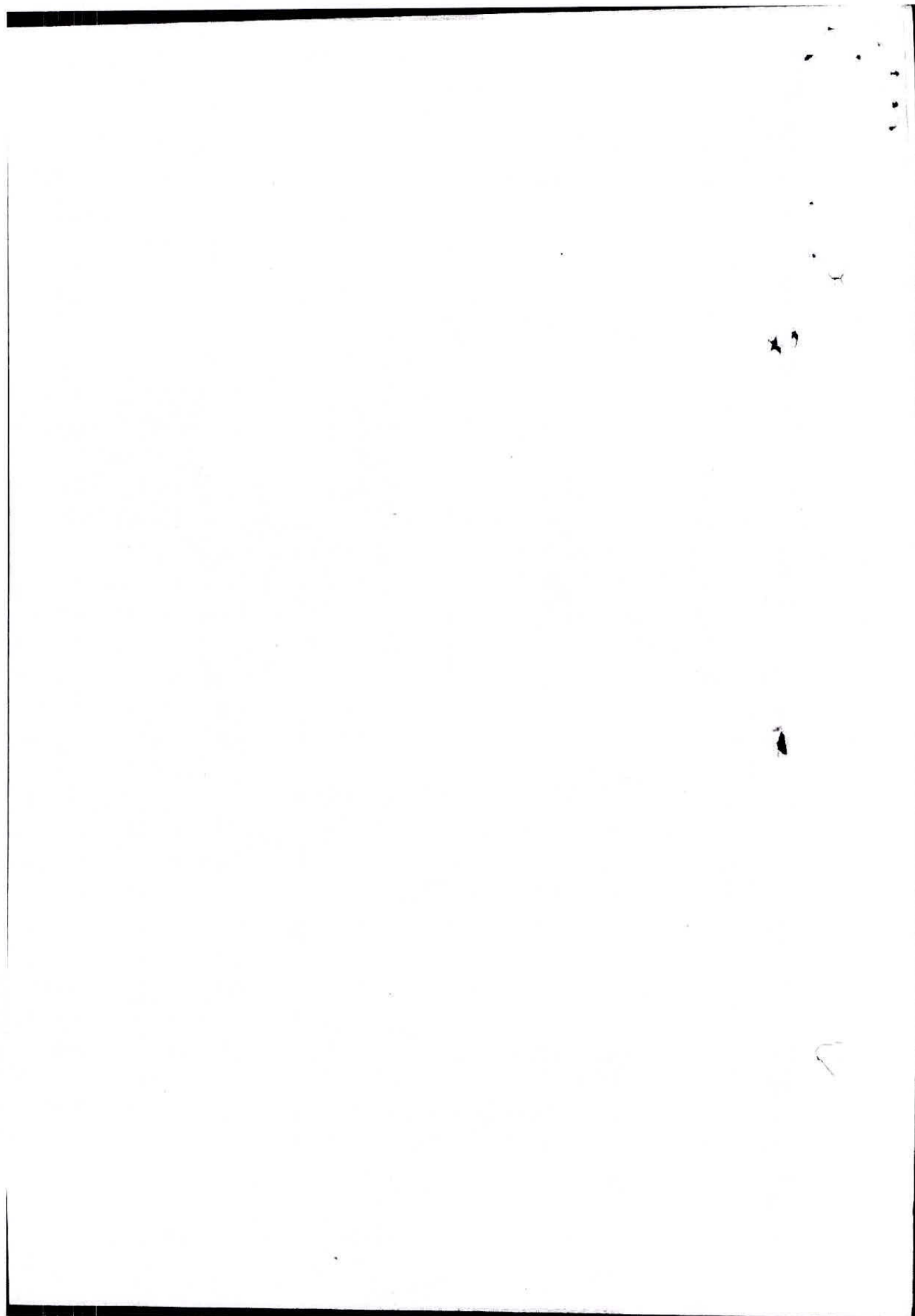
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
DIRECCIÓN DE SIMOCA
FIRMA Y SELLO
Lote: 40226 al 42725 - Orig. Blanco - Dupl. Color - Tripl. Color

Recaudador
FIRMA Y SELLO

JULIO C. PALACIO (h)
BOGADO
P. 543/10 X - Fº 646
Mat. Cond. 776-Mat. Fed. Te 98 Fº 240



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Dirección De Rentas
Municipalidad de Simoca

25 de Mayo 174 - CP 4172 Simoca Tucumán
03863-481633/640

rentas_munisimoca@hotmail.com

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

Se hace constar que, conforme a los registros obrantes en ésta Dirección de Rentas, referente al inmueble identificado provisoriamente con el **padrón nº 962326**, en la fecha se incluye en los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 031/08, Plan de Regularización de deuda, abonado al contado los periodos 2007 y 2008, por el Sr Pedro Cesar Sisini, **no queda deuda alguna**, sobre contribuciones y tasas municipales que inciden en los inmuebles, hasta el 31 de diciembre del corriente año.- -----

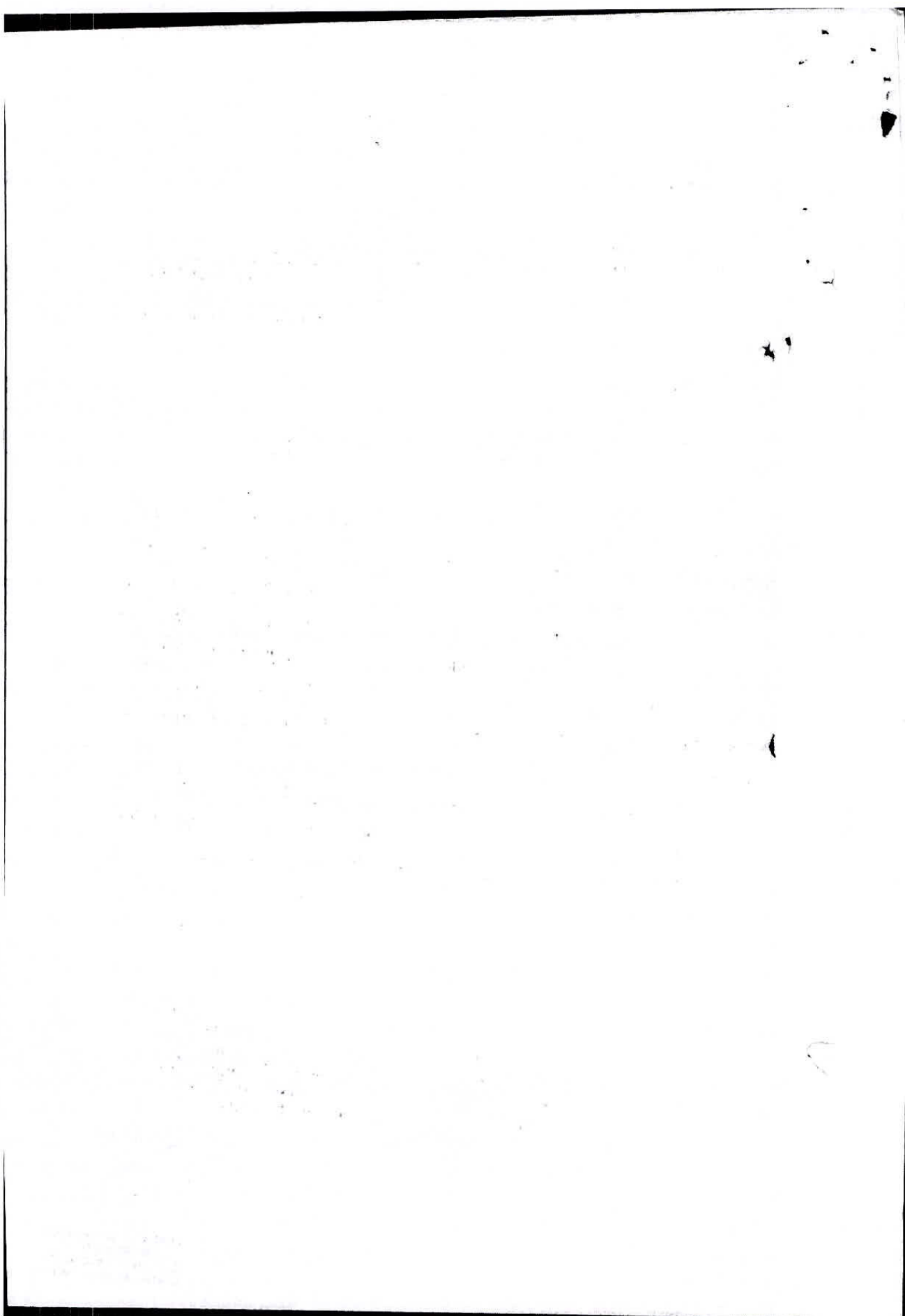
La presente se extiende, a solicitud de parte interesada, a los efectos que hubiere lugar, en la Ciudad de Simoca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.-----



LUIS ALBERTO CORDOBA
Director de Rentas
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA



GUSTAVO EDUARDO GORDON
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Dirección De Rentas
Municipalidad de Simoca

25 de Mayo 174 - CP 4172 Simoca Tucumán
03863-481633/640

rentas_munhsimoca@hotmail.com

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

Se hace constar que, conforme a los registros obrantes en ésta Dirección de Rentas, referente al inmueble identificado provisoriamente con el **padrón nº 962325**, en la fecha se incluye en los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 031/08, Plan de Regularización de deuda, abonado al contado los periodos 2007 y 2008, por el Sr Pedro Cesar Sisini, **no queda deuda alguna**, sobre contribuciones y tasas municipales que inciden en los inmuebles, hasta el 31 de diciembre del corriente año.- -----

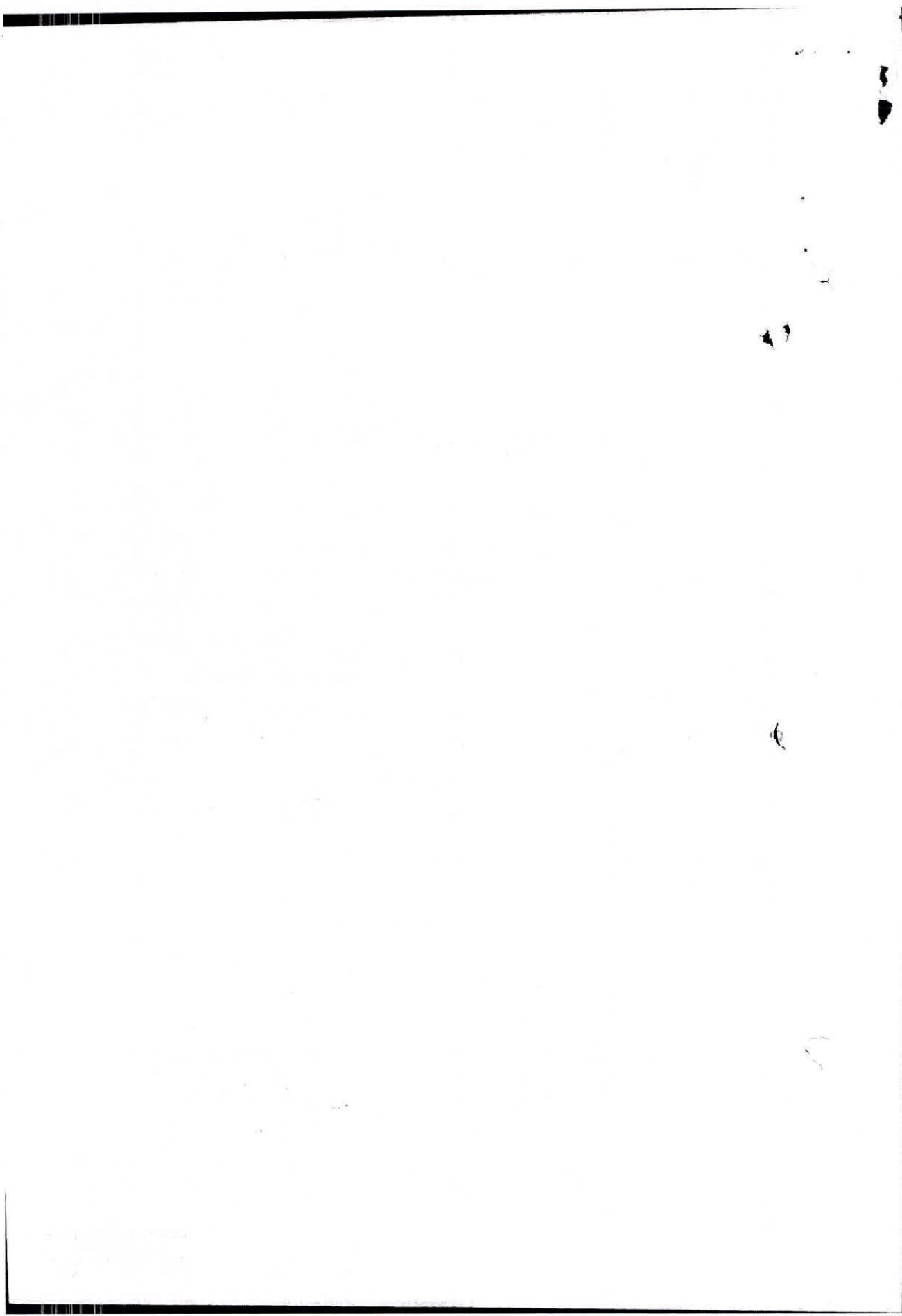
La presente se extiende, a solicitud de parte interesada, a los efectos que hubiere lugar, en la Ciudad de Simoca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.-----


JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L.º K. P. 646
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. T.º 92 F.º 240


LUIS ALBERTO CORDOBA
Director de Rentas
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NC
CENTRO JUDICIAL CONCEPC.





Dirección De Rentas
Municipalidad de Simoca

25 de Mayo 174 - CP 4172 Simoca Tucumán
03863-481633/640

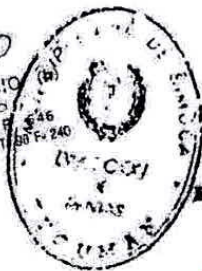
rentas_munisimoca@hotmail.com

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

Se hace constar que, conforme a los registros obrantes en ésta Dirección de Rentas, referente al inmueble identificado provisoriamente con el **padrón nº962324**, en la fecha se incluye en los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 031/08, Plan de Regularización de deuda, abonado al contado los periodos 2007 y 2008, por el Sr Pedro Cesar Sisini, **no queda deuda alguna**, sobre contribuciones y tasas municipales que inciden en los inmuebles, hasta el 31 de diciembre del corriente año.- -----

La presente se extiende, a solicitud de parte interesada, a los efectos que hubiere lugar, en la Ciudad de Simoca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.-----


JULIO C. PALACIO
M. P. 6149 - L.º K - F.º 46
Mat. Conc. 775-Mat. Fed. T.º 60 F.º 240




LUIS ALBERTO CORDOBA
Director de Rentas
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA





GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NO:
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Año 1997

ESCRIBANIA DE REGISTRO

del

Dr. NICASIO OLMOS

ESCRIBANO TITULAR

GABRIELA M. OLMOS de FOLQUER

ESCRIBANA ADSCRIPTA

TESTIMONIO

Nº 86

Folio Nº

Escritura de CESION DE ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS

Otorgado por FRANCISCO MIGUEL GARCIA

A favor de PEDRO CESAR SISINI

Ayacucho 43

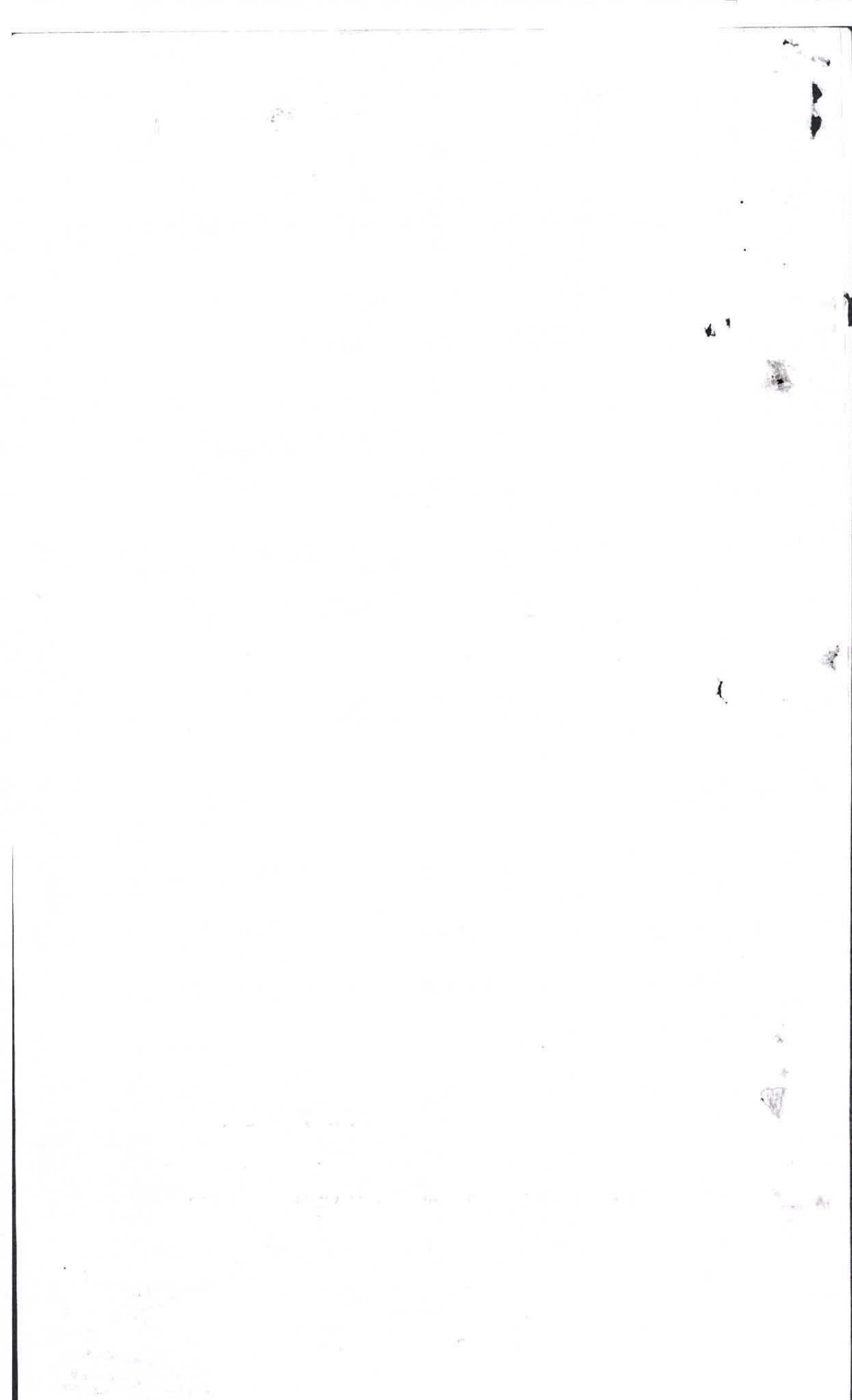
Teléfono (0381) 422-8466 - Tel./Fax: 421-5710

C.P. 4000 San Miguel de Tucumán

ABOGADO
M. P. 5149 - L.º K - 5 - 96
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. 1-96 F.º 240

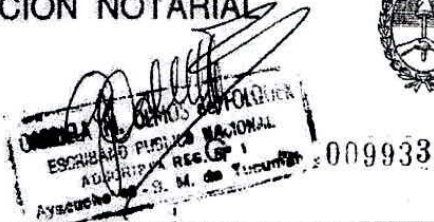


GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





ACTUACION NOTARIAL



86

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS OTORGADA ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y
POR DON FRANCISCO MIGUEL GARCIA A FAVOR SEIS.-En la ciudad de San
DE DON PEDRO CESAR SISINI.- Monto: \$ Miguel de Tucumán, Capital de
4.000.- la Provincia de Tucumán,
República Argentina a los
veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mi
GABRIELA OLMOS DE FOLQUER, Escribana Adscripta al Registro Notarial Número UNO,
comparecen por una parte don FRANCISCO MIGUEL GARCIA, Libreta de Enrolamiento
número: 3.530.831, casado en primeras nupcias con doña Lelia Rosa Molina,
domiciliado en calle nueve de Julio esquina Moreno de la ciudad de Simoca,
Departamento del mismo nombre de esta Provincia de tránsito aquí; y por la otra
parte don PEDRO CESAR SISINI, Libreta de Enrolamiento número: 8.089.422, casado en
primeras nupcias con doña Maria Eugenia Folquer, domiciliado en calle Muñecas n°
784 de esta ciudad, los comparecientes son argentinos, mayores de edad, personas de
mi conocimiento doy fé; Y don Francisco Miguel Garcia dice: Que VENDE, CEDE Y
TRANSFERE a favor de don Pedro Cesar Sisini TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES que
tiene y le corresponden emergentes del boleto de compraventa que celebró con fecha
dos de Agosto de mil novecientos setenta y tres con la Empresa Construcciones
Rosazza y Compañia Sociedad en Comandita por Acciones, referente a LOS INMUEBLES de
su legitima propiedad, con todo lo en ellos edificado, cercado, plantado, y demás
adherido al suelo ubicados en la ciudad de Simoca, Departamento del mismo nombre de
esta Provincia, lugar denominado Barrio San Bernardo, y que a continuación se
detallan a saber: A)- Lotes de terrenos ubicados en la manzana "F" e identificados
en el plano de fraccionamiento respectivo como lotes números Dos (02), Tres (03), y
Cuatro (04); compuestos cada uno de ellos de: Diez metros (10m) de frente por

[Signature]
JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149-19 K-F 646



GUSTAVO EDUARDO GORRILLI
PROSECUUTOR
JUZG. CIV. Y COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTUACION NOTARIAL



G - 009933

treinta metros (30m) de fondo.-Y LINDAN en su conjunto al Norte con calle pública,
al Sud lote número 42; al Este lote número 5, y al Oeste lote número 1.-B)- Lotes
de terrenos ubicados en la Manzana "D" e identificados en el plano de
fraccionamiento como lotes números: Veintitres (23); veinticuatro (24), veinticinco
(25) Veintiseis (26) y Veintisiete (27) y que en su conjunto miden: Cincuenta (50m)
retros de frente por treinta metros (30m) de fondo.-LINDANDO: Al norte con lote
número 28 de la manzana "D"; al Este: lotes n° 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana
"D" y al Oeste con pasaje a abrirse.-LE CORRESPONDEN al cedente LOS DERECHOS Y
ACCIONES que se transfieren sobre los inmuebles precedentemente descriptos por
compra que efectuare siendo de estado civil casado a Empresa "Rosazza y Cia."
mediante BOLETO DE COMPRAVENTA celebrado en la mencionada fecha 02 de Agosto de
1973.- A su vez les correspondió los inmuebles de referencia a la Empresa "Rosazza
y Cia." por compra mediante BOLETO DE COMPRAVENTA privado que realizó a los
herederos de Felix y Graci Mothe con fecha 18 de Marzo de 1961 con certificación de
firmas en sede notarial.- En mi caracter de Escribana Autorizante y a los efectos
que fueren pertinentes CERTIFICO: Que el cedente no está inhibido para disponer de
sus bienes, y el compareciente asegura formalmente: Que los mismos derechos y
acciones que transfiere no los ha cedido ni transferido a nadie con anterioridad,
ni reconocen embargos ni otros gravámenes.- Esta cesión venta y transferencia se
efectúa por el precio convenido, total y definitivo de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000),
cantidad que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo de manos del
cesionario y a entera satisfacción, por cuyo importe y este instrumento le otorga
eficaz recibo y carta total de pago y obligándolo a responder por evicción y
saneamiento conforme a derecho.- La posesión material, real y efectiva de los
inmuebles libres de todo ocupante y ocupación, es entregada en este acto por el



ACTUACION NOTARIAL



G - 009936

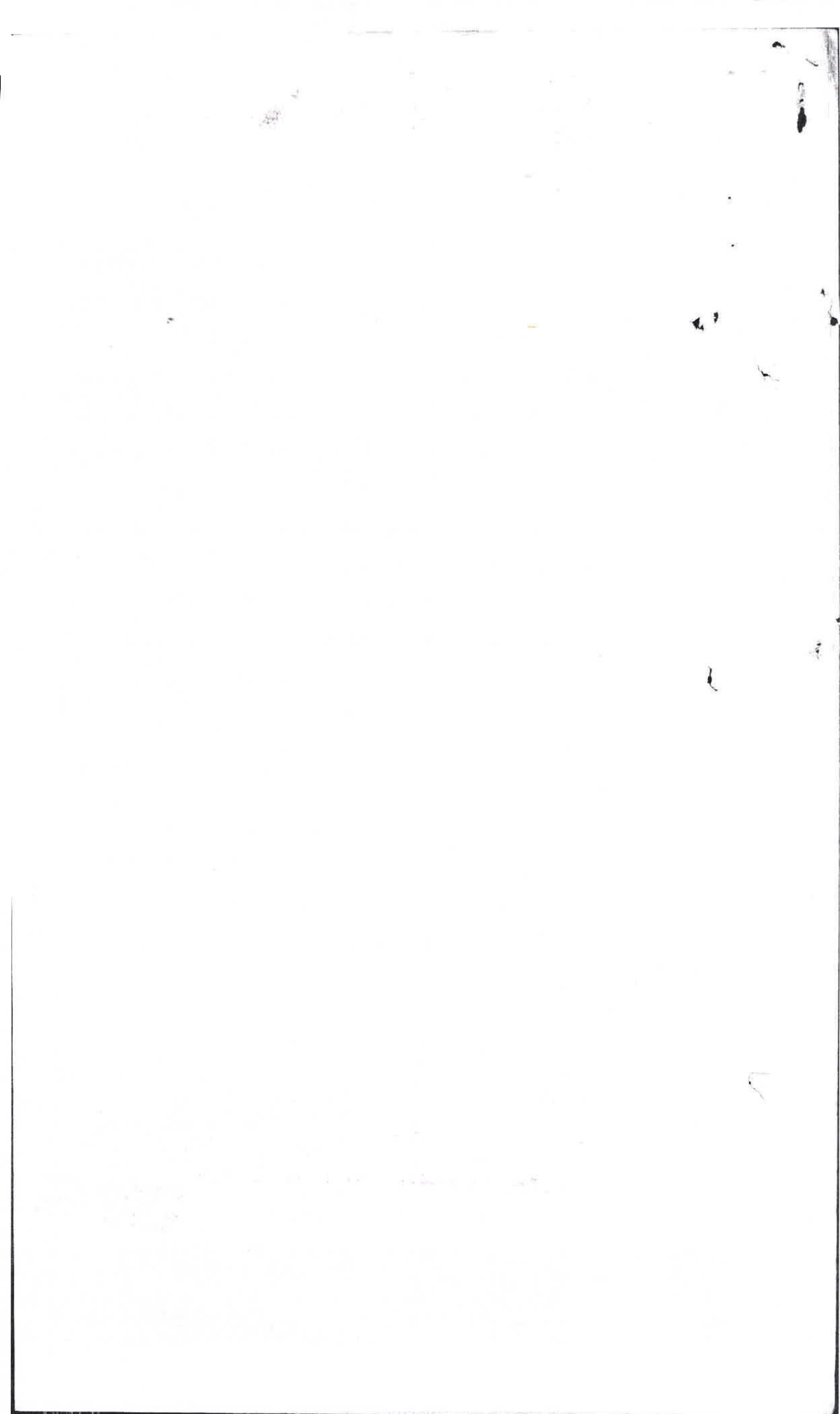
facultades para que en su caso se presente en sede judicial a efectos de obtener el dominio pleno y título correspondiente mediante la interposición de la pertinente acción de Prescripción Adquisitiva, entregándole la documentación de que dispone a tales efectos.- h)- Que se obliga a responder ante el cesionario por cualquier situación que les impida disponer y ejercer libre y legalmente de los derechos posesorios que le trasmite.- i)- Que los actos posesorios en el inmueble citado se materializaron con el pago de impuestos y otras circunstancias que acreditan la referida posesión conforme a la Ley.- **ESTA CESION** se efectúa por el precio convenido total y definitivo de Tres mil pesos (\$3.000,00), cantidad que el cedente manifiesta que la tiene recibida antes de este acto en dinero efectivo de manos del cesionario a entera satisfacción, por cuyo importe y por esta escritura le otorga eficaz recibo y carta total de pago.- Impuesto el cesionario del contenido de esta escritura de Cesión otorgada a su favor, la acepta en todas sus partes y términos por ser lo convenido.- Leída y ratificada que es, firman de conformidad, ante mí Escribana Autorizante, que doy fé.- **SELLOS DE PROTOCOLO F 029798- G 013830.- HAY TRES FIRMAS.- GABRIELA OLMOS DE FOLQUER.-**Está mi sello.- **CONCUERDA CON SU MATRIZ,** que pasó ante mí en el Protocolo a cargo de mi Titular, la que fue repuesta con el sellado de Ley.- **CONSTE.-** Para el cesionario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Gabriela Olmos de Folquer

GABRIELA M. OLMOS DE FOLQUER
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
ASCRIPTA REG. N° 1
Avenida 43 - C. M. de Tucuman

[Firma]
JULIO C. PALACIO (H)
ABOGADO
M. P. 5749 - L. K. F. 626
Mol. Conc. 776-Mol. Fed. 1-96 F. 240

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IP NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



350

2



CONTRATO: Entre el Señor LEON ROUGES, argentino, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en San Martín 851 y el Señor FRANCISCO MIGUEL GARCIA, argentino, casado, mayor de edad, agricultor, domiciliado en calle 9 de Julio 501 de la Ciudad de Simoca, Departamento de Monteros, L.E. 3.530.831, celebran este contrato de compraventa sujeto a las cláusulas que a continuación se expresan: - - - - -

PRIMERO: El Dr. León Rougés concurre a este acto en representación de la Empresa Rosazza y Cía. de acuerdo al poder especial que se declara formal parte de este contrato, y que así lo acredita. - - - - -

SEGUNDO: En el carácter antes expresado el Dr. León Rougés VENDE al Sr. Francisco Miguel García los inmuebles que a continuación se detallan: 1º) Tres lotes de terreno correspondientes a la manzana f del plano de fraccionamiento, identificad~~os~~ con los números 2, 3 y 4, ubicados en la Ciudad de Simoca, Departamento de Monteros de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo cada uno y que lindan en conjunto Al Norte, calle Pública; al Sud, Lote N° 42; al Este, Lote N° 5 y al Oeste, Lote N° 1. - 2º) Cinco lotes de terreno que por estar unidos tienen en su conjunto 50 mts. de frente por 30 mts. de fondo, ubicados en el mismo lugar que los

[Signature]
JULIO E. PALACIO (h)
ABOGADO
M. D. 5143 - T. K. F. 846
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. 1º 98 Fr 240



[Signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

anteriores, que corresponden a la manzana d) del plano de loteo, y se identifican con los números 23, 24, 25, 26 y 27, y que lindan en su conjunto: al Norte, con el Lote N° 28 de la Manzana d); al Sud, con los lotes 21 y 22 de la Manzana d); al Este, Lotes N° 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana d); al Oeste, con Pasaje a abrirse.-----

TERCERO: Le corresponden al vendedor por compra que hizo por instrumento privado el 18 de Marzo de 1961 a los herederos de la Sucesión de Felix y Graci Mothe en el loteo denominado Barrio San Bernardo de la Ciudad de Simoca.-----

CUARTO: El precio de venta se estipula en la suma de PESOS LEY 18.138 CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) que se paga en la siguiente forma: a) La suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) que se abona en este acto, dinero de contado, y por la cual se otorga formal recibo mediante este instrumento; b) La suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) que se abona mediante un pagaré suscripto por el comprador, con vencimiento a los sesenta (60) días de la fecha.-----

QUINTO: El comprador ha sido puesto ya en posesión de los lotes vendidos, y el vendedor careciendo de títulos de dominio como se hizo constar en la cláusula Tercera, le cede y transfiere al primero todos los derechos que le acuerdan



los contratos privados celebrados con los herederos de la Sucesión de Felix y Graci Mothe para que reclame de éstos como sucesor singular de esos derechos el traspaso regular del dominio de los primitivos vendedores.-----

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 2 días del mes de Agosto de 1973.-----

[Signature]

[Signature]

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los Señores León Rouges, y Francisco Miguel García, con I.E. Nº 3.530.831, manifestando que son las que usan en todos sus actos.-

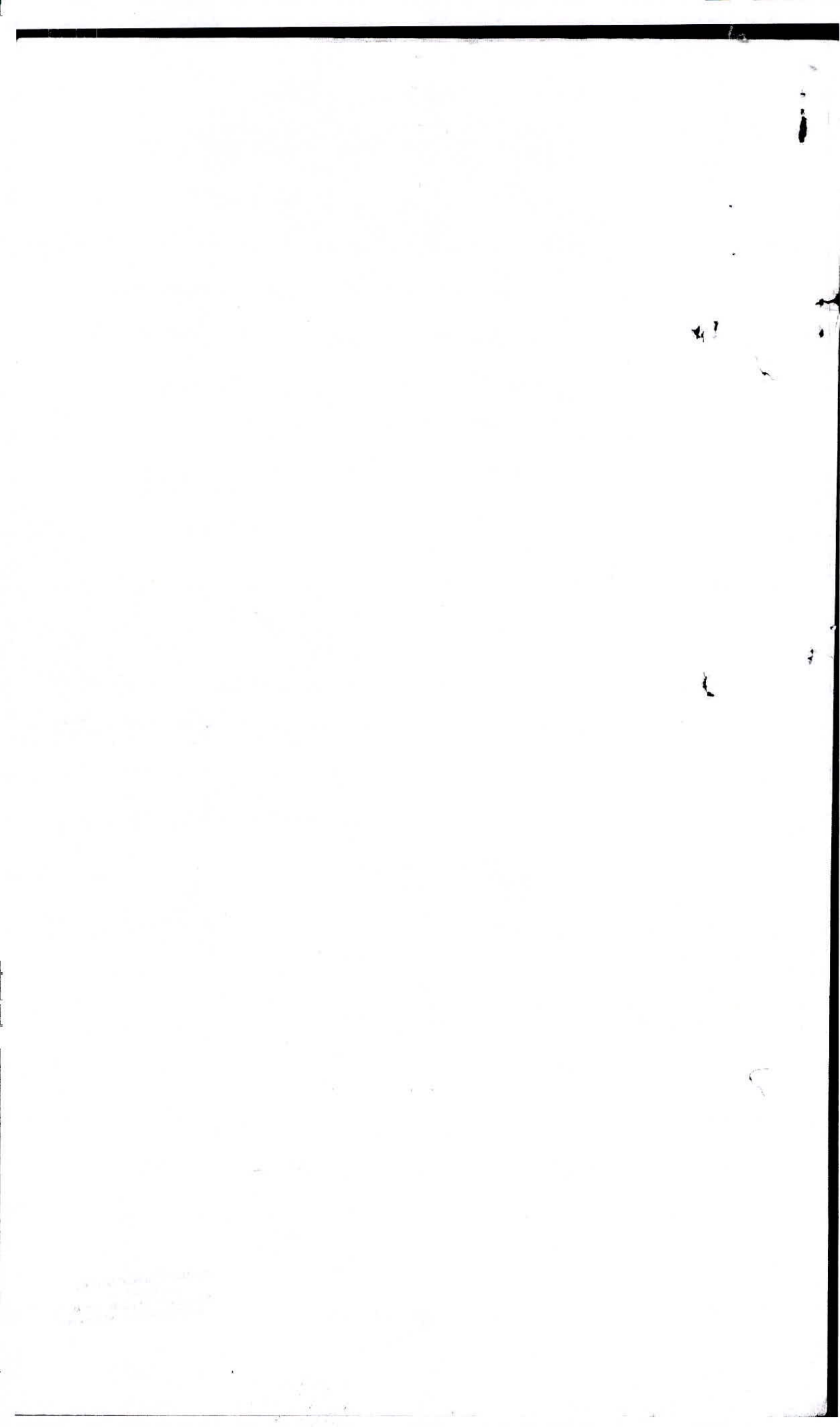
[Signature]



[Signature]
JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L. P. K. F. 646
Mat. Conc. 775-Mat. Fed. 1º 98 Fº 240



[Signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



939



EMPRESA CONSTRUCCIONES ROSAZZA y Cia // ESCRITURA N U M B -
S.O.P.A.-Poder General Amplio de Adm -// RO NOVENO CIENTOS -
Administracion a favor del Dr. Leon Reuques.-/// TREINTYUNO.

En la ciudad de San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman, Republica Argentina, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi: Hector A. Colombini, Escribano Publico autorizante comparece el señor D. ROSAZZA, Cedula de Identidad expedida por la Policia de Tucuman numero 171.296, casado en primeras nupcias, italiano, vecino de esta ciudad domiciliado en Avenida Americano numero ciento setenta y cinco, mayor de edad, habilitado de mi conocimiento, doy fé; quien concurre a este acto en nombre y representacion de la razon social que gira en esta plaza bajo la denominacion de "EMPRESA CONSTRUCCIONES ROSAZZA Y CIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" segun lo justifica con el respectivo contrato social y su modificacion de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis segun escrituras numeros quinientos cincuenta y dos y cuatrocientos diez y nueve; y su modificacion mediante escritura numero cuatrocientos treinta y nueve del veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para



JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L. 9 K - F. 646
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. T. 98 F. 240
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II.º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

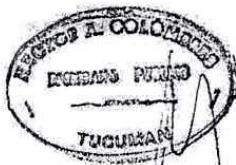
E 97 726781

Das ante mi, doy fé, y el compareciente en el caracter -
 que concurre dice: Que confiere Poder General Amplio de -
 Administracion a favor del Doctor LEON ROUGES, abogado -
 mayor de edad y de este vecindario para que en nombre y -
 representacion de "Empresa Construcciones Rosazza y Compa-
 ñia Sociedad en Comandita por acciones" practique los si -
 guientes actos y diligencias: PRIMERO: Administre, dirija -
 rija y gobierne libremente y sin limitacion alguna todos -
 sus bienes muebles, inmuebles semovientes, creditos, titu-
 los, acciones y de cualquier naturaleza que sean y que ac-
 tualmente posea o adquiriera la mandante en cualquier punto -
 de esta Provincia o del Territorio de ésta República, pu-
 diendo venderlos a esos mismos bienes o comprar otros de -
 igual o distinta naturaleza, permutarlos, cederlos, trans-
 ferirlos y de cualquier otro modo enajenarlos, adquirirlos -
 o gravarlos por los precios, plazos, y demas condiciones -
 que pactare, cobrando y percibiendo o abonando segun los -
 casos los importes de las operaciones que realizare, dando
 o recabando los recibos, cartas de pagos, cancelaciones, fi-
 nalquitos y demas resguardos que fueren menester.- Para que
 celebre contratos de locacion o arrendamientos, por los pre-
 cios, plazos, formas de pagos y demas condiciones que es-



ACTUACION NOTARIA

85



Nº 726776

time conveniente y aun por mas de seis años.- Para que pueda cobrar y percibir toda suma de dinero, intereses, titulos-creditos, ya sean estos hipotecarios o comunes cupones, asi- como cualquier otro valor que se le adeudare a la poderdante actualmente o llegare a adeudarse en lo sucesivo, dando los recibos, cancelaciones y cartas de pago correspondientes.-Para que pueda aceptar en pago documentos, a la orden - como ser garantias, vales, pagares, giros, cheques, letras - y demas papeles de comercio.-Para que pueda cobrar y percibir los alquileres de los bienes que diere en arrendamiento, ya sea por la via judicial o extrajudicial, dando los recibos del caso.- Para que haga toda clase de pagos ya sea por contribuciones, servicios u otros conceptos cualquiera- tanto de las oficinas publica nacionales, como de las pro- vinciales o municipales,-recabando los recibos correspon- dientes. Para que haga asimismo pagos de deudas de la man- dante de cualquier clase que sean anteriores o posteriores al presente mandato, exigiendo los recibos, cartas de pago, cancelaciones, finiquitos y todo otro resguardo que fuere- menester.- Para que acepte hipotecas, prendas, prendas a- grarias o cualquier otro derecho real en garantia de los - creditos que tiene a cobrar actualmente la mandante o que -



[Signature]
JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5749-L-X-F. 646
Mat. Conc. 775-Mat. Fed. Tr 98 Fr 240

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTUACION NOTARIAL

B N° 726780

tuviere en lo sucesivo, por los plazos, precios, intereses -
y con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza - 41
suscribiendo las escrituras respectivas.- Para que pueda exi-
gir fianzas.-Para que provea a la conservacion de los edi-
ficios ejecutando las reparaciones que considere necesa -
rias.-Para que entienda en toda cuestion de medianerías, -
pudiendo adquirir o enajenar esa clase de derechos, o for -
malizar los arreglos o convenciones que al respecto juzgue -
oportunas, abonando y percibiendo el importe al contado o a -
plazos, dando o exigiendo los recibos y demás resguardos -
pertinentes.-Para que reconozca o confiese todas las o -
bligaciones que haya contraído la mandante o que contrai -
ga en adelante haga novaciones que la extingan o modifiquen
suscribiendo los documentos del caso.-Para que acepte pagos -
por entregas de bienes.-Para que pida y conceda quitas y -
esperas y remisiones de deudas.-Para que pueda aceptar ad -
judicaciones y daciones en pago de todo genero de bienes -
tanto muebles como inmuebles como así tambien aceptar cesio -
nes de creditos ya sean estos hipotecarios o comunes, sus -
cribiendo los instrumentos correspondientes.- Para que for -
mule protestos y protestas.- Para que pueda conferir podes -
res generales o especiales con toda clase de cláusulas, po-



ACTUACION NOTARIAL



B N° 728770

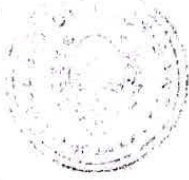
26

deres generales para juicios, pudiendo sustituirlos y reasumirlos.- Para que pueda verificar obligaciones, consignaciones y depositos de dinero, valores o efectos.- Para que firme polizas de seguros contra incendio o accidentes y cobre y perciba sus importes en caso de siniestro así como los de las ya existentes, dando los recibos del caso.- Para que pueda hacer depositos de dinero, valores o efectos en los Bancos oficiales o particulares en plaza o en cualquier otra Institucion de creditos.- Para que pueda retirar total o parcialmente todas las sumas de dinero, intereses, titulos, cupones o cualquier otro valor que existe, exista o existiere depositado a nombre u orden de la mandante o que depositare el propio mandatario o cualquier otra persona ya sea en cuenta corriente, custodia, caja de ahorros o a plazo fijo o en cualquier otra forma pudiendo girar sobre ellos cheques y todo genero de libranzas a la orden, al portador o a favor de terceros.- Para que pueda descontar en los Bancos o en plaza letras de cambio, giros, paguros, vales cupones o cualquier otra clase de papeles de comercio.- Para que pueda efectuar amortizaciones y pagos de intereses; para que pueda endosar, cheques, giros, paguros y percibir sus importes correspondientes.- Para que pueda



GUSTAVO C. PALACIO (m)
ABOGADO
M. P. 5149 - L. P. K. F. 646
Mat. Conc. 778-Mat. Fed. 11-98 F. 240

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. IP NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTUACION NOTARIAL



B N° 726779

cor renovaciones de todas las letras, vales o pagares que -
actualmente tenga o llegare a tener la sociedad mandante -
con cualquier Banco oficial o particular de plaza.-Para que-
pueda firmar manifestacion de bienes.- Para que pueda reti-
rar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Ferro-
carriles u otras empresas analogas las encomiendas, cargas-
giros y la correspondencia epistolar y telegrafica dirigi-
da a nombre u orden de la mandante suscribiendo los reci-
bos correspondientes.-Para que haga cualquier aclaracion-
declaracion, ratificacion, rectificacion o modificacion -
de actos, contratos y escrituras, anteriores o posteriores-
al presente mandato.-SEGUNDO: Para que con el caracter le -
gal de factor pueda representar a la exponente ante los po-
deres publicos, reparticiones nacionales, provinciales y -
Municipales, Secretaria de Trabajo, Tribunales del Trabajo -
Comisiones de Conciliacion y Arbitrajes, Asociaciones Pro -
fesionales con o sin reconocimiento gremial en todos y ca-
da uno de los actos, vinculados con la relacion de dere -
cho entre la empresa de la poderdante como entidad patronal-
y sus empleados y obreros investido con la facultad de ad-
ministrador respecto de los actos de administracion unica -
mento en lo relativo a los contratos colectivos del traba-



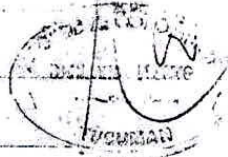
ACTUACION NOTARIAL

87

Nº 730778

jo y sus derivaciones; y en fin practique cuantos mas ac -
tros, tramites y diligencias sean necesarios para el mejor -
desempeño de este mandato, el que no quedará revocado ni -
limitado en parte alguna aunque la mandante intervenga di -
rectamente en los asuntos cuya representacion le encomien -
da a su mandatario nombrado.-Leida y ratificada así la otorga y firma por ante mi, doy fé.- Sellos n°s.:588290-588614-588294-588287.-PEDRO ROSAZZA.-HECTOR A.COLOMBRES.-Hay un -
sello.-CONCUERDA con su original que se registra al folio -
dos mil ciento noventa y siete del protocolo a mi cargo la -
que ha sido repuesta con el sellado de Ley,doy fé.-Para -
EL MANDATARIO expido este primer testimonio que firmo y -
sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


JULIO C. PALACIO (M)
ABOGADO
M.C. 5149-19-K-F 646
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. 1º 98 Fº 240




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Plano de:

MENSURA

para prescripción adquisitiva



Posesión de:

PEDRO CESAR SISINI

L.E. N°: 8.089.422

PROVINCIA DE TUCUMAN

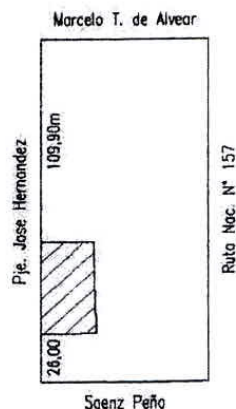
Dpto. **Simoca (ex Monteros)**
Lugar: **Simoca**
Condicio: **Pje. Jose Hernandez N° 861**

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	LAMINA	PARCELA
II	M	723	214 Z

PADRON	MATRICULA	ORDEN
44.125	19451	381

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZANA	PARC.
962.326	II	M	723	214 Z

Compulsa de Superficies

SUP. SEGUN MENSURA **1.488,2042 m.²**

Municipalidad



Escala

1 : 400

Dirección General de Catastro

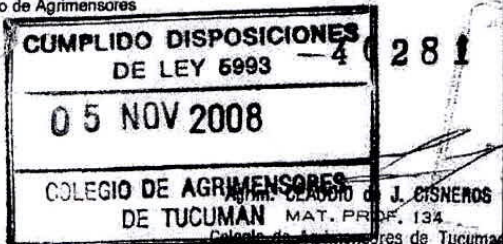
Plano N° **55617-09**

Fecha de Operaciones

Mayo de 2.008

Expte. N° **35223-S-08** Fecha **23 ENE 2009**

Colegio de Agrimensores



Agrim. Julio Rodolfo Molina
Encargado Dpto. Agrimensura
Dirección General de Catastro

Firma Poseedor

[Signature]
Pedro Cesar Sisini
L.E. N°: 8.089.422

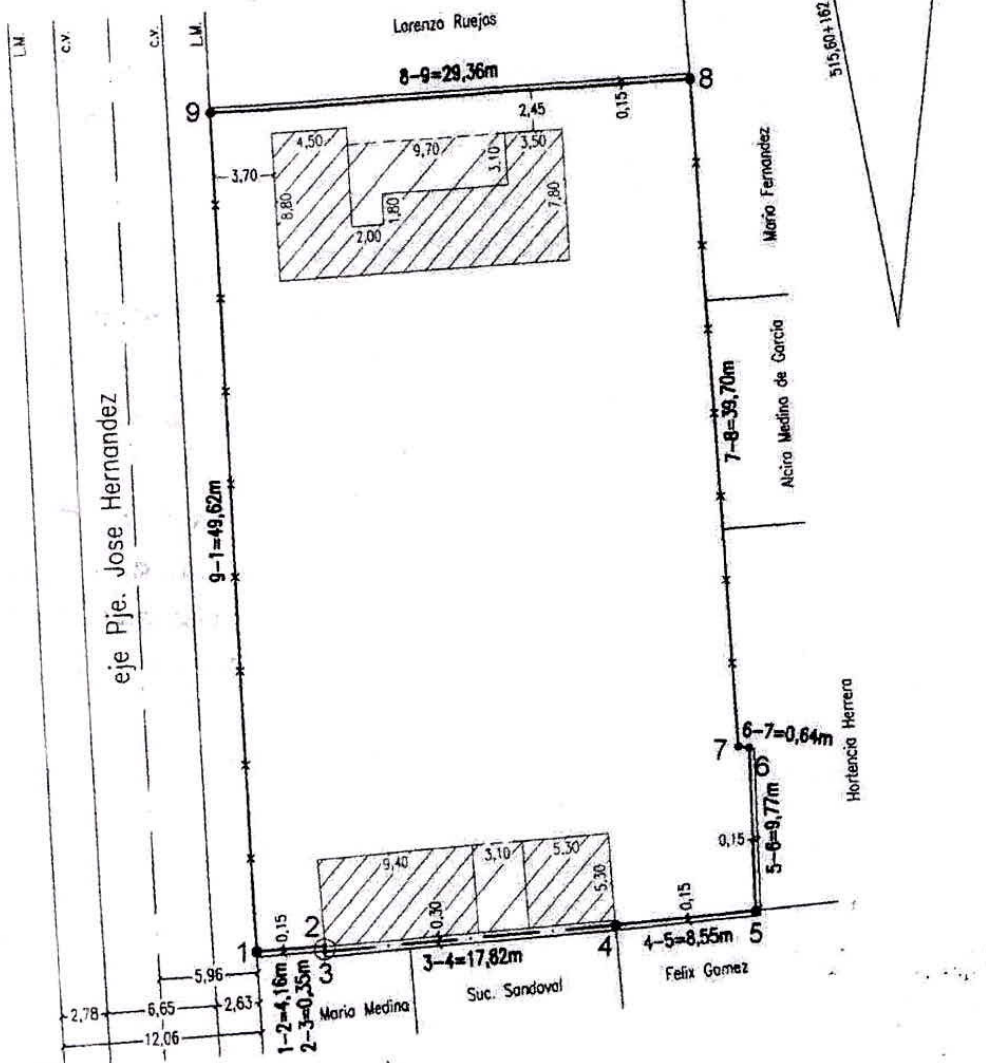
Firma Profesional

[Signature]
JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L9 K F 646

[Signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILI
AGRIMENSOR
MAT. PROF. N° 182
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II MOJ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCI

CROQUIS S/CATASTRO

VERT.	X	Y	ANG. INT.
1	-4.35	8.87	89°32'10"
2	-4.01	13.02	274°41'00"
3	-4.36	13.02	84°41'10"
4	-2.71	30.76	179°08'10"
5	-1.79	39.26	93°04'10"
6	7.97	38.73	98°27'50"
7	8.03	38.09	259°25'40"
8	47.57	34.48	90°28'10"
9	45.14	5.22	90°31'40"



ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación.

Juicio: Sisini, Pedro César s/ Prescripción Adquisitiva.

Julio C. Palacio (h), por la representación acreditada en autos, con respeto a V.S. digo:

ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL

Que vengo por al presente a adjuntar la documentación original que a continuación se detallara, obrando en copia en el expediente, solicitando desde ya se reserve en Caja de Seguridad del Juzgado:

- 1. Plano de mensura para prescripción adquisitiva;
- 2. Boleto de Compraventa original del 2/08/1973 celebrado entre Rosazza y Cia representada por el Dr. León Rougès y el Sr. Francisco Miguel García, debidamente certificado en su contenido y firmas por la escribana María C.R. DI CARO de ESTEBAN;
- 3. Copia de la Escritura Pública nº 939 del 24/11/1972, pasada ante Héctor A. Colombres de Poder Gral Amplio de Administración y Disposición de la Empresa de Construcciones Rosazza a favor del Dr. León Rougès;
- 4. Recibos de pago originales (Siete) otorgados a favor de Rosazza y Cia por la compra de los Lotes nºs 2,3 y 4 del Loteo San Bernardo;
- 5. Boletas de pago del Impuesto Inmobiliario- Padrón nº 44.125

Proveer de conformidad,

JUSTICIA

[Firma]
JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
D. P. 5149 - L9 K - F 646
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. 1s 98 Fr 240

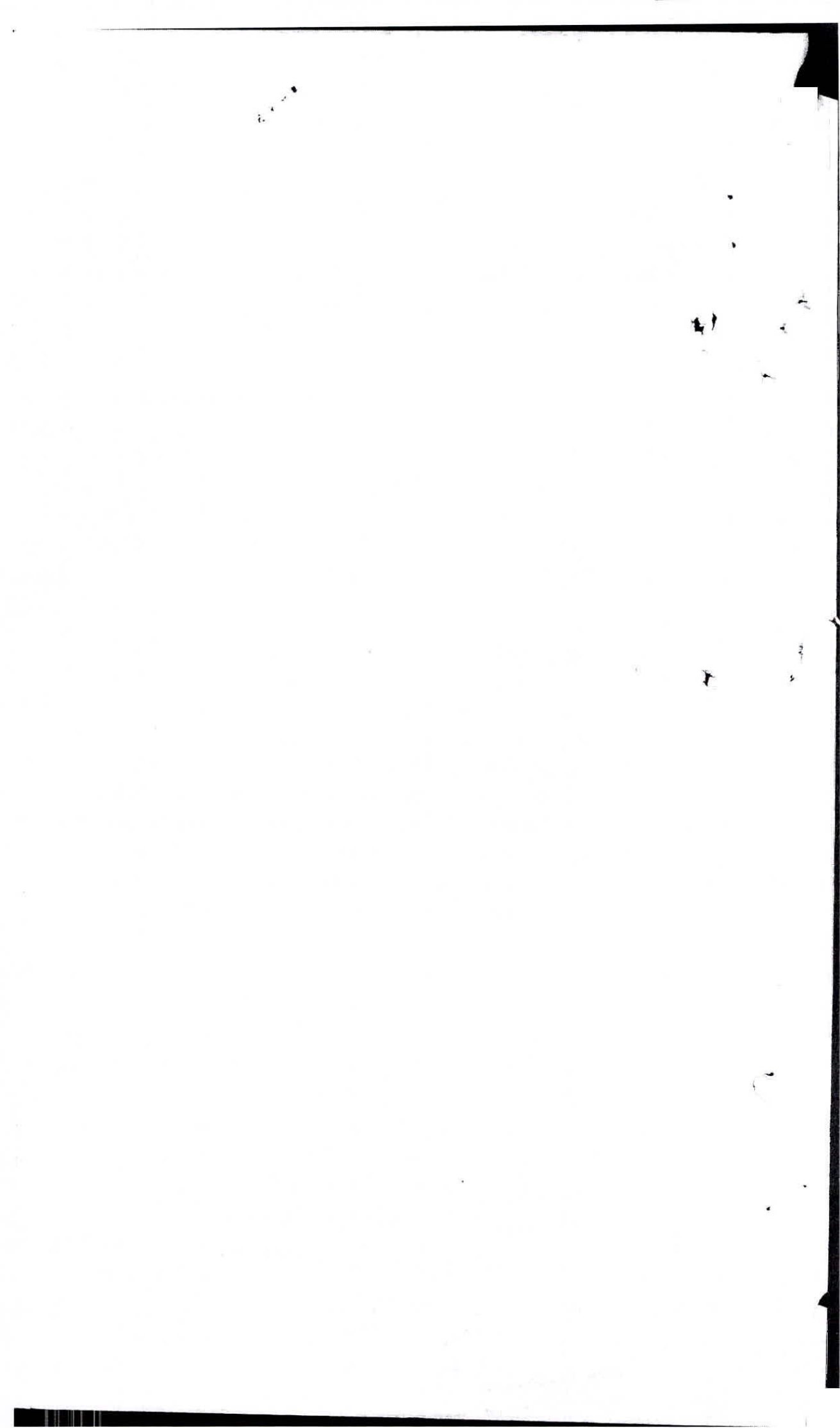
Recibido **02 JUN 2010** a las **10²⁰** y presento a V.S. lo siguiente:

1º adj. orig. Escritura nº 86 en (2) fs. orig. Contrato de compraventa de fecha 02/08/73 en (2) fs. copia de Escritura nº 939 en (4) fs. orig. Plano de Mensura; orig. (3) boletas de pago con detalle analítico de los (2) fs. copias Simplex de Sumas y Diferencias en (4) fs. copias para trabado en (1) fs.

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DR. PAUL F. FEDERICO URIBO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

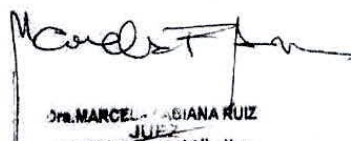


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 18 de junio de 2010.-

Previo a proveer reponga Boleta Ley 6059.- CACV


Dra. MARCEL FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

83

en fecha **25 JUN 2010** se **hacen las partes**
en Secretaría (Art. 100 C.P.C.C.).


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Jorg. Civ. Com. Pen. Hs. Pen.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 105954731

Abogado/
Procurador:

JUAN CARLOS PALERIO (h)

Matrícula N°: 5148

Juicio:

SISSINI PEDRO A PROSECUCION ACQUISITIVA

Juzgado:

CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION

Sec. N°:

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. 1, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por

1) El 8% s/s

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

2) El 10% s/s

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Total

\$

Pesos:

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐

C.D. ☐

El

% s/\$

(importe de la demanda)-----\$

24 =

Pesos:

VEINTICUATRO



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADJUNTO LEY 6.059

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.

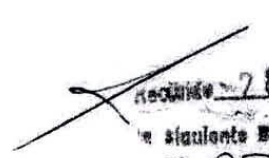
Juicio: SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva.
Expte. nº: 267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que en legal tiempo y forma, vengo a adjuntar aportes ley 6.059. Por tal motivo solicito se provea el escrito de demanda.

Proveer de conformidad por ser **JUSTICIA.-**


JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L9 K - Fº 648
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. Tº 98 Fº 240

 28 SEP 2010

siguiente Sec.

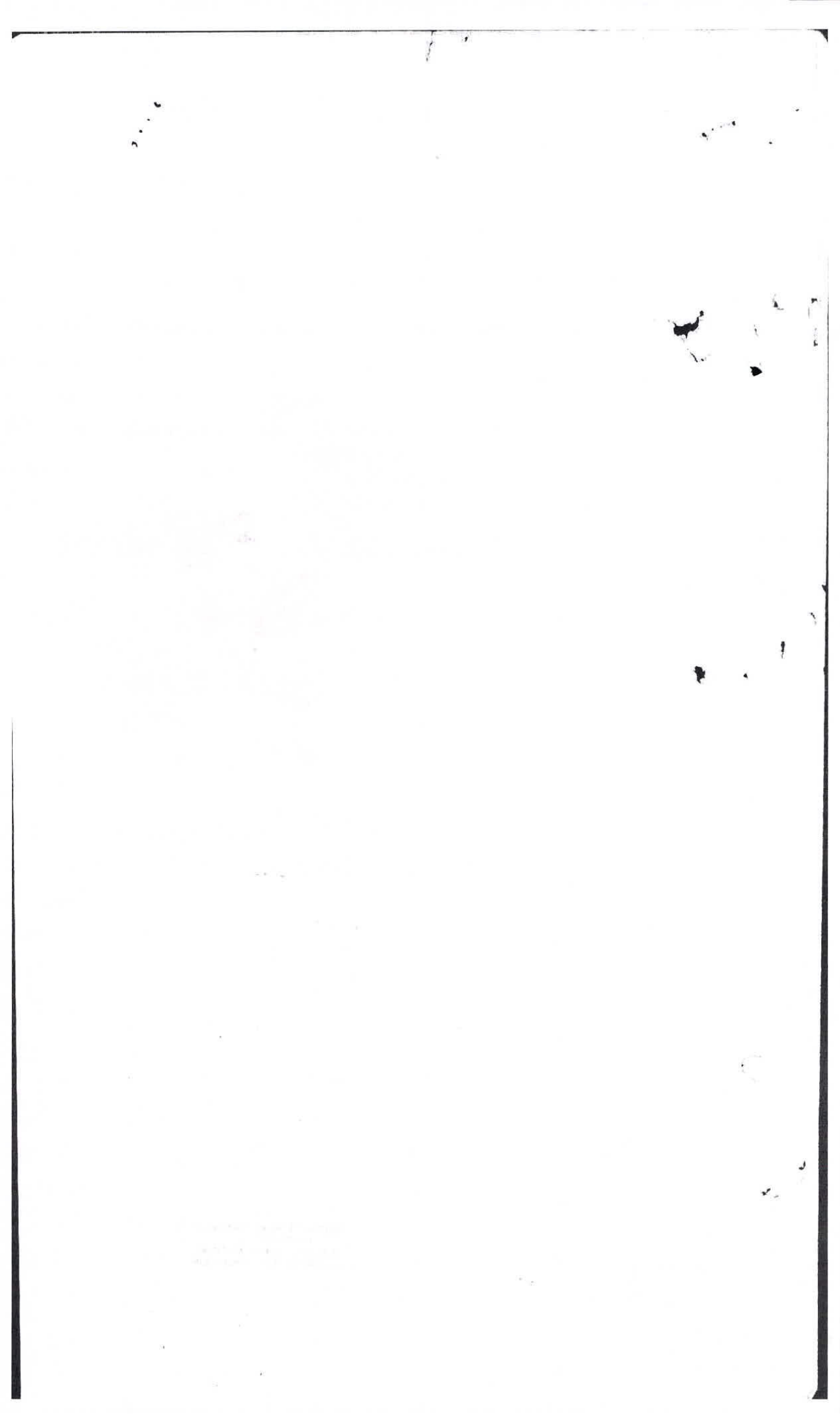
GOTP

7 (1) COPIA

Dr. PAULO FERRER URRUTU
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 1 de octubre de 2010.-

Por cumplimentado recaudo previo.-

Téngase al Dr. JULIO C. PALACIO (h), como apoderado de PEDRO CESAR SISINI, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 11, désele intervención de Ley.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bonos Ley 6059 y 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Tramítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos

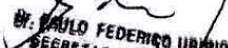
SUMARIOS.-

Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Monteros, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-

Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 OCT 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBIOL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

807,
9/1
23

Fueticó 3 (tres) Oficios N° 2800, 2809, 2810, en fecha
26/10/2010.

A stylized handwritten signature, possibly reading 'L. I.', consisting of a large loop followed by a vertical line and a horizontal stroke.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2810.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S _____ / _____ O

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.-

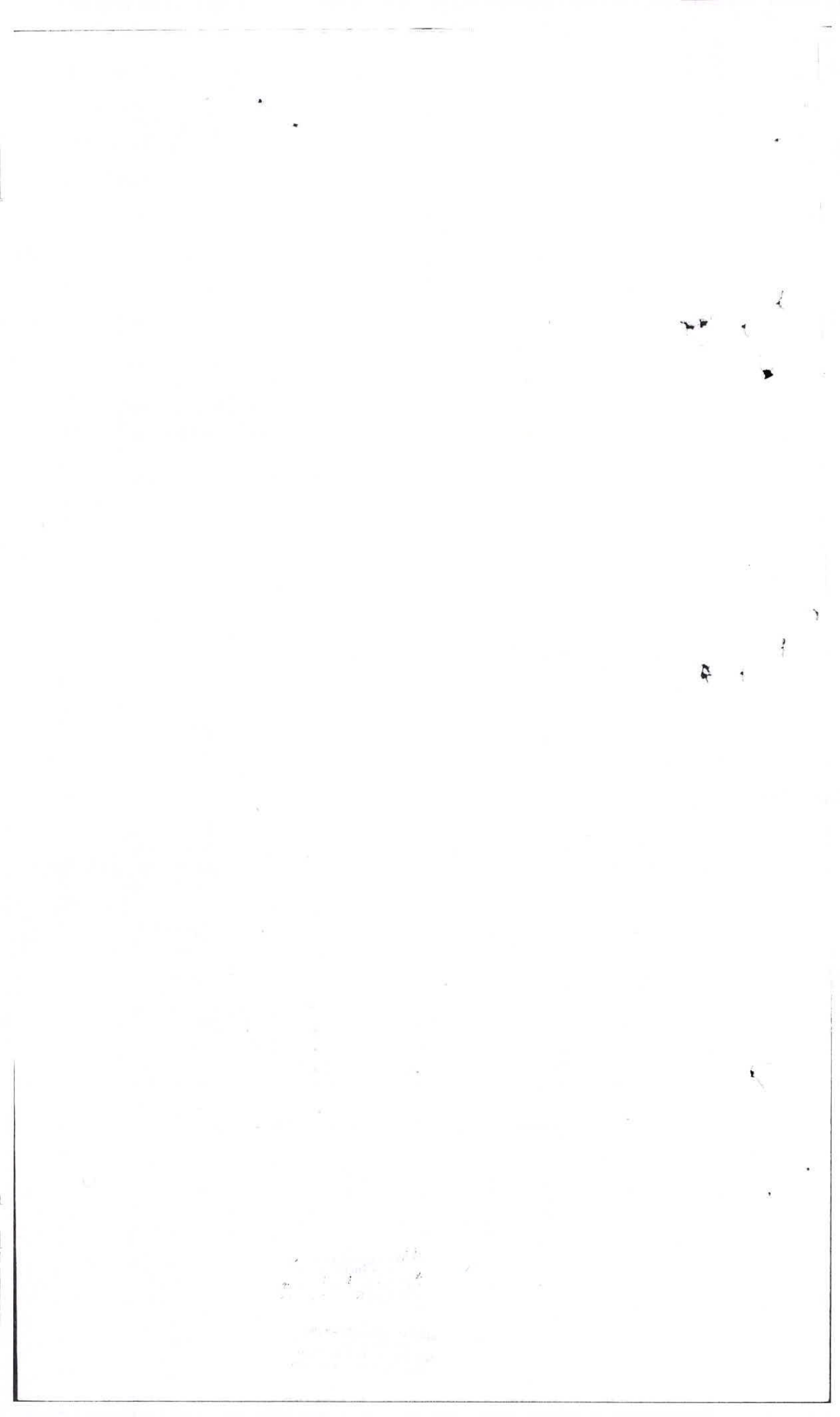
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matrícula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z JCGP

Saludo a Ud. Atte..-



[Handwritten signature]

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2809.-

INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
S _____ / _____ O

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.-

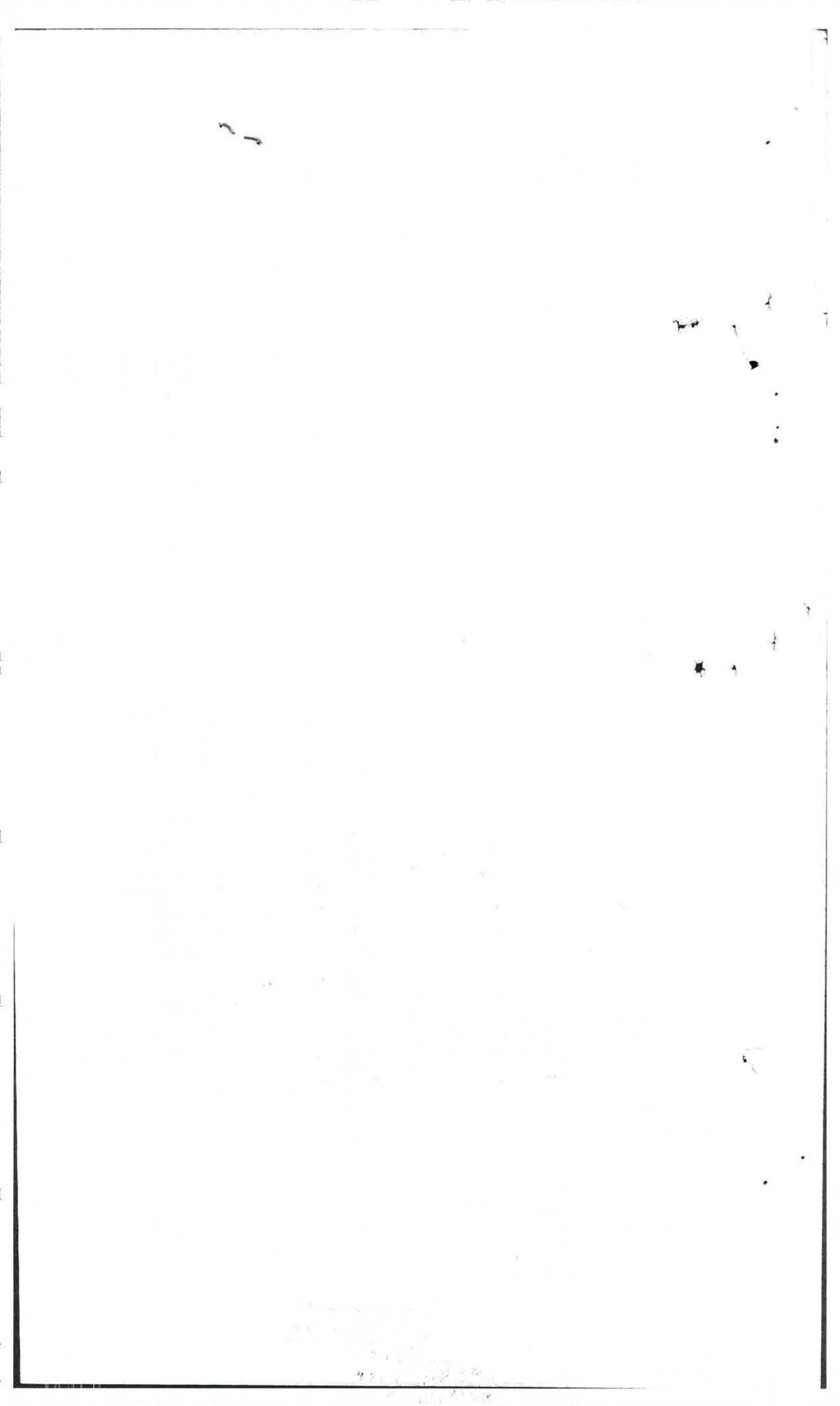
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matrícula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z.- JCGP

Saludo a Ud. Atte..-



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
Dr. PAULINA
SECRETARÍA
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2808.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O

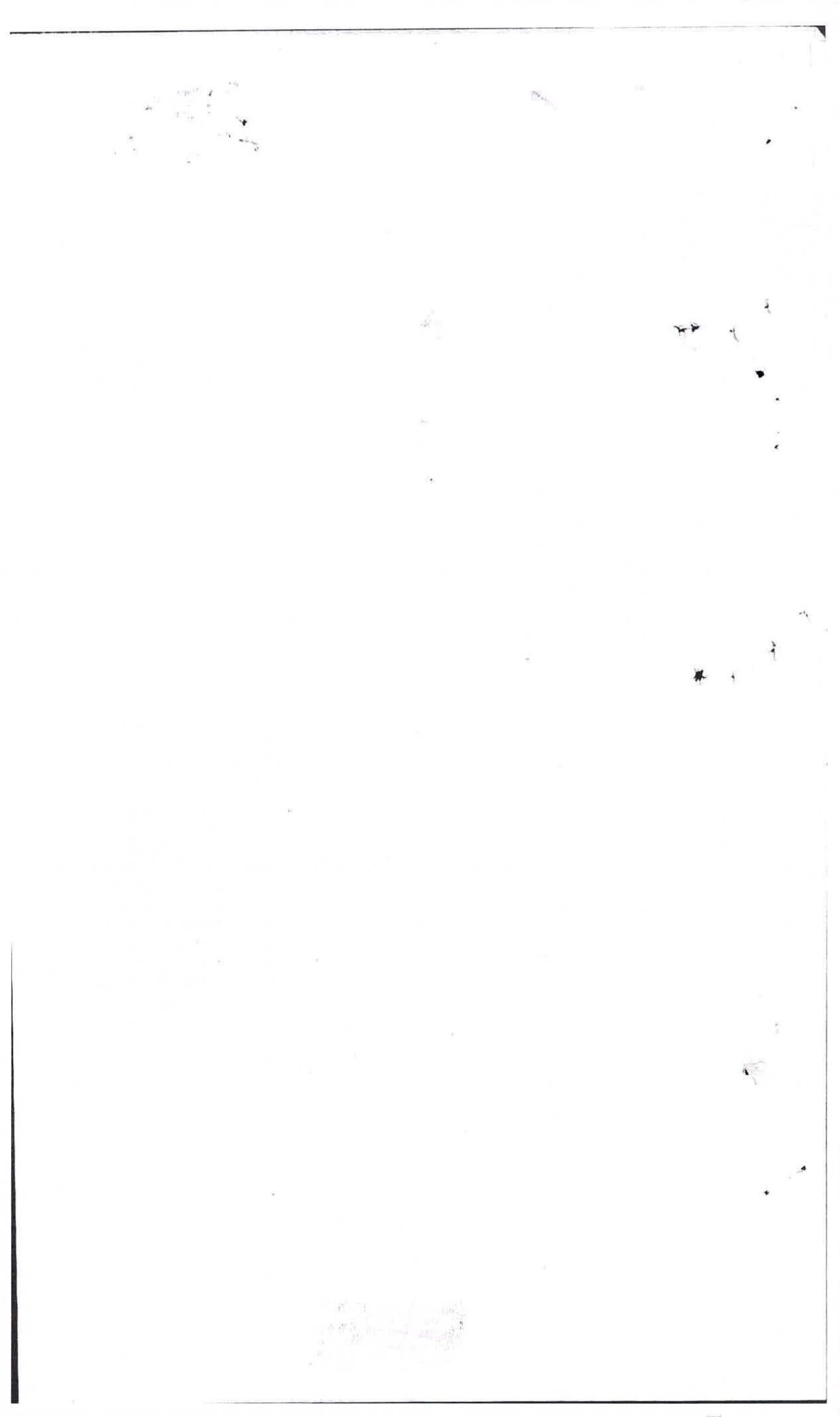
JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matricula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z221

Saludo a Ud. Atte..-



GUSTAVO EDUARDO GORBILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. Iª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





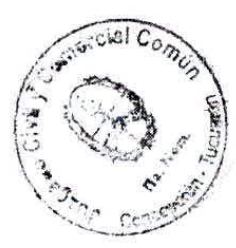
ER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2810.-



SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S ____/____/0

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.-

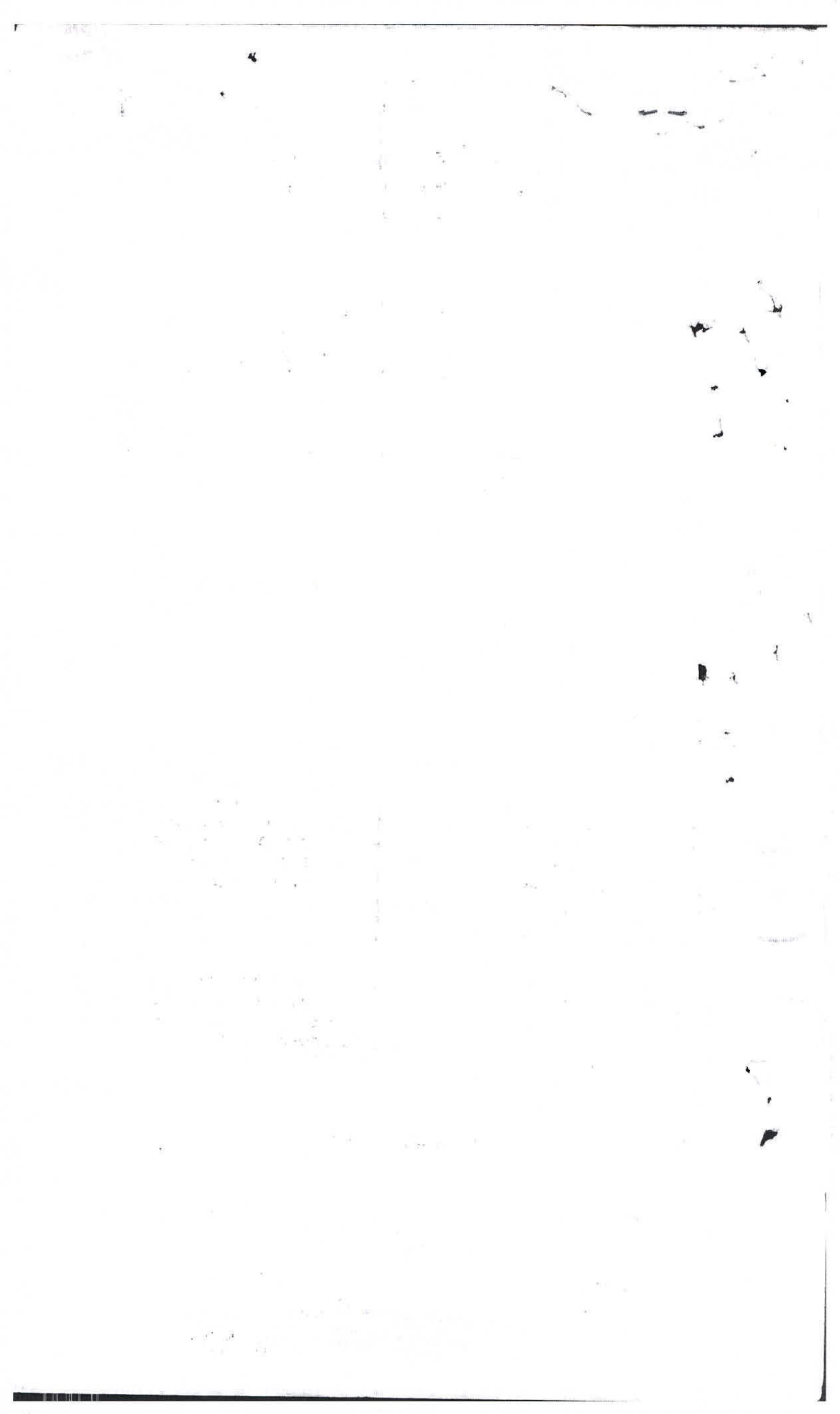
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matrícula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z JCGP



Saludo a Ud. Atte..-



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Dirección General de Catastro Tucumán
— Area Inmuebles Fiscales —

78

EXPEDIENTE N° 28.900/377-2010.-

REF/JUICIO: "SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO" (EXPTE. N° 267/10).-

San Miguel de Tucumán, Miércoles 24 de Noviembre de 2010.-

SEÑOR:
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN IIª NOM.
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
S. // D.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo requerido por el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación del Poder Judicial de la Ciudad de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz quien libra el presente Oficio N° 2.810, donde solicita informes de una Propiedad que corre adjunto a fojas 02. Esta Dirección General de Catastro – *Area Inmuebles Fiscales* – cumple en informar de acuerdo a los antecedentes obrantes en nuestra base de datos (SIT), lo siguiente:

El Inmueble involucrado en el Juicio de referencia, ubicado en la Municipalidad de Simoca, Departamento del mismo nombre e identificado con el Padrón Catastral N° 44.125, *no* figura en nuestros archivos como **Propiedades del Superior Gobierno de la Provincia**, como así tampoco consta que éste tenga algún derecho sobre el mismo.-

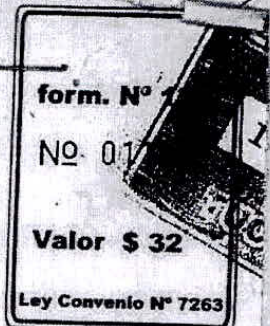
Saludo a Ud. muy atentamente.-

Raúl Fernández Bravo
Inmuebles Fiscales



HECTOR RUBEN BAS
Dirección General de Catastro

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2810.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S / O



JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matricula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Ret
26/11/10

[Signature]

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Figure 1: A schematic diagram of the experimental setup. It shows a participant sitting at a table, viewing a screen. The screen displays a target (a small circle) and a starting point (a larger circle). A hand is shown moving from the starting point towards the target. The diagram is labeled with 'Figure 1' and 'Figure 2'.



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 28901
INGRESO: 12/11/2010 10:44:56
0211421113014009081174
ematero



DICIA DE TUCUMÁN

DE LA Ila. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2808.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____/____O



JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrales y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matrícula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z21

Saludo a Ud. Atte..-



GUSTAVO EDUARDO GORSILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, Martes, 16 de Noviembre de 2010

41

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 28901/10

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL

JUICIO: SISINI CESAR

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 44.125

Matrícula: 19451

Orden:

381

Circunscripción: 2

Sección: M

Lámina: 723

Manzana:

Manzana - Parcela:

Parcela: 214Z

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 12- SIMOCA

Localidad: SIMOCA

Calle o Ruta: NO ESPECIFICADO

Nro./Km:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Registrado a Nombre de:

Apel / Nombre:

MOTHE, FELIX MARIA
ABREGU, CARLOS ALBERTO
ABREGU DE GOLLAN, ANA MARIA

Titular:

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Libro:

Folio:

Serie:

Año:

Matrícula Registral: -

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: MOTHE, FELIX MARIA Y OTROS

CUIT/CUIL:

Localidad: SIMOCA

Domicilio Fiscal:

NO ESPECIFICADO

Nro./Km:

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Observaciones: NO CONSTA DATOS DE INSCRIPCION DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

SR

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

SALVADOR V. LOIZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 16/11/2010 10:17

Página 1 de 1



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

42

PALACIO & AVELLANEDA
Abogados

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO- SOLICITO OFICIO

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.

Juicio : SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva . Expte. N°:
267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo a acompañar comprobante de presentación y respuesta de los oficios dirigidos al Sr. Director de Catastro y al Sr. Director de Catastro -Area Inmuebles Fiscales- (oficios ns° 2808 y 2810). Solicito se agreguen y se tengan presente.

Por su parte, solicito se libre oficio al **Registro Inmobiliario**, para que se sirva informar al Juzgado, si el inmueble materia de ésta acción, se encuentra inscripto en el mismo; y en caso afirmativo, remita las condiciones de dominio y gravámenes.

Proveer de conformidad, Será **JUSTICIA**.

[Firma]
Palacio Julio C.
Inst. p. 776.

30 NOV 2010

recibido 1234 y presentado a Procurador
* slautente Doc. Ord. Oficio N° 2810, con copia
diligenciado en Of. y Oficio N° 2808 dili
genciado en Of. con una copia en Of.

[Sello y firma]



[Firma]

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECTARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1900

1901

1902

1903

1904

1905

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2010.-

Agréguese y téngase presente.-
Librese oficio conforme lo solicita.- CACV


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial 1ºª Nom.
Centro Judicial Concepción




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECHETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1ºª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 4 DIC 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.O.M.)

Dr. PAULO FEDERICO VALENTE
SECRETARIO DE JUSTICIA
Jury. Civ. Con. 1a. Inst. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

60p
8/-
5

44

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

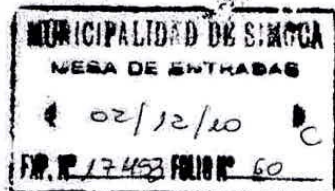


00SEOFEPGS

Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2809.-

INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
S ____ / ____ O

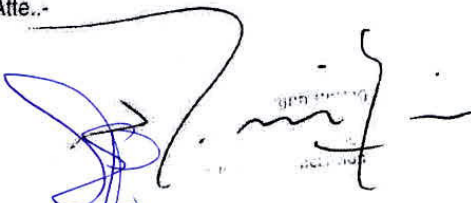


JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.--

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matrícula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z.- JCGP

Saludo a Ud. Atte..-




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PALACIO & AVELLANEDA
Abogados

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º
Nom.

Juicio : SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva .
Expte. Nº: 267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias
acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo a acompañar comprobante de presentación
de oficio, dirigido a Señor Intendente de la Municipalidad de
Simoca, que fuera presentado con fecha 02-12-2010. Solicito se
agregue y se tenga presente.

Proveer de conformidad, Será **JUSTICIA.**


JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L.º K - Fº 646
Mat. Conc. 778-Mat. Fed. To 98 Fº 240

14 DIC 2010

registrado

se adjunta Doc. *Adj. copia de oficio* 2008
y una copia en o'p -

SECRETARÍA JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



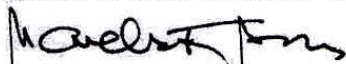


GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 267/10

CONCEPCION, 27 de diciembre de 2010.- Agréguese el oficio receptado por la
Municipalidad de Simoca y téngase presente.- MFL


Dra. MARCELA ROSA RUIZ
Juzg. Civil y Com. IIª Nom.
Centro Judicial Concepción

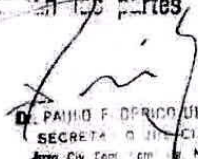




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/06
C/M
96

En fecha 28 JUL 2010 se ~~hizo~~ en las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


D. RAJMO F. DEFRICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Cont. Com. y Merc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dirección De Rentas
Municipalidad de Simoca

25 de Mayo 174 - CP 4172 Simoca Tucumán-Argentina

TELF: 03863-481633/640

rentas_munisimoca@hotmail.com

28 4+

Ciudad de Simoca, diciembre 17 de 2008.-

Juzgado Civil y Comercial Común IIª Nominación
Centro Judicial Concepción
Su/ Despacho.-

Ref.: OFICIO 2809 - JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Expte. 267/10-

La presente es a los efectos de informar, conforme su solicitud de referencia, que en esta Municipalidad de Simoca, el inmueble ubicado en barrio San Bernardo, en esta ciudad, cuya localización responde a la descripción aportada, es parte de una mayor extensión que corresponde al Padrón 44.125, Matrícula 19451, Orden 381, C. II, L 723, P.214Z. Desde el año 2007 el Sr. Pedro Cesar Sisini, abona la tasa municipal que inciden sobre inmuebles.-

Es cuanto se informa. Sirva la presente de atenta nota.-



LUIS ALBERTO CORDOBA
Director de Renta
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

RECIBIDO Y A DESPACHO, Hoy **23 DIC 2010**

siendo horas **8³⁰**

adjuntando

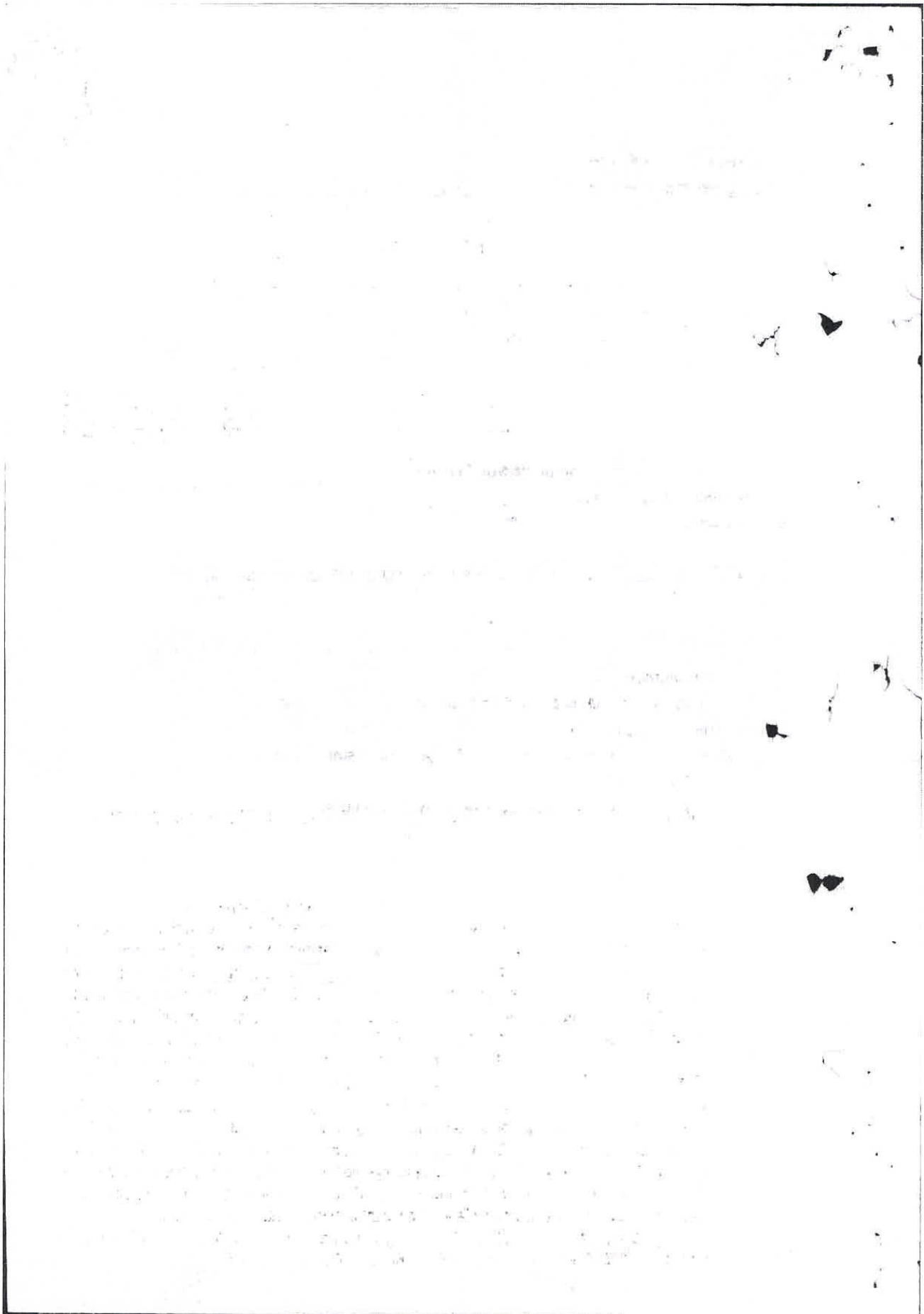
Oficio n° 2809

Informe a S.S. que el juicio perteneciente a este rubro no corresponde a este juzgado

Dra. MIRIAM ESTELA CASARES
Secretaria Judicial Cat. B
Juzg. Civil y Comercial Común
de la 1ª. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

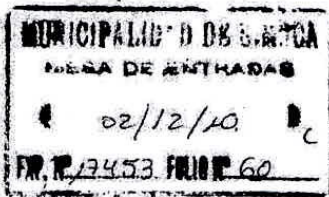




48

PÓDER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



00SEOFEPGS

Concepción, 20 de octubre de 2010.-

OFICIO N°: 2809.-

INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
S ____/____/____O

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 267/10.--

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matrícula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

c/12/10
PASE A LEGALES

2 es efectos

JORGE ANTONIO FLORES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA



GUSTAVO EDUARDO GORDILI
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª N°
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION N/N RO S/ ESCRITOS SUELTOS.- EXPTE. N°: 01/3.-

Concepción, 11 de febrero de 2011.- Atento el informe que antecede, pase al Juzgado Civil y Comercial de la 2° nominación de este centro Judicial- RZ.

Dra. MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Juzg. Civil y Com. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con 27 / 02 / 11 Remito los presentes autos al
Juzgado Civil y Comercial de la 2da Nom. de
este Centro Judicial, con 03 / p. -

Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA JUDICIAL Cat. B
Juzg. Civil y Comercial Común
de la 1a. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17 FEB 2011

siguiente Doc.



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

page
airl Comm
20th

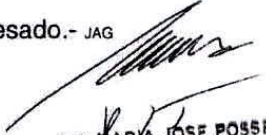
50

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 267/10

CONCEPCION, 22 de febrero de 2011.-

Agreguese y tengase presente. Con el oficio informado: Al interesado.- JAG


Dra. MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Juzg. Civil y Com. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 FEB 2011
L 12-4 / / se notan las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

417

~~41~~
OF

ts 43

41 42 43

44 45 46

47 48 49

50

51



51

I-PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 18 de marzo de 2011.-

OFICIO N°: 1980.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, si el inmueble materia de esta acción se encuentra inscripto en el mismo y en caso afirmativo, remita las condiciones de dominio y gravámenes.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (01) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (07) FOJAS.- JAG

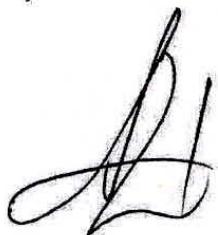
Saludo a Ud. Atte..-



Dr. PABLO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Noma.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retiro oficio 1980 y adjunto ~~de~~ 3 (tres) fotocopias.
on fecha 6/04/2011

A stylized handwritten signature, possibly reading 'A. L.', consisting of a large capital 'A' followed by a capital 'L'.



I-PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 18 de marzo de 2011.-

OFICIO N°: 1980.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si el inmueble materia de esta acción se encuentra inscripto en el mismo y en caso afirmativo, remita las condiciones de dominio y gravámenes.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (01) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (01) FOJAS.- JAG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1900



1900



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán

3

San Miguel de Tucumán, Martes, 16 de Noviembre de 2010

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 28901/10

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL
JUIICIO: SISINI CESAR

Catastro informa:

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de

Nomenclatura Catastral

Blotón: 44.125

Matrícula: 19451

Orden:

381

Inscripción: 2

Sección: M

Lámina: 723

Manzana:

Manzana - Parcela:

Parcela: 214Z

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 12- SIMOCA

Localidad: SIMOCA

Calle o Ruta: NO ESPECIFICADO

Nro./Km:

Manzana: Lote/Fracción:

Casa:

Registrado a Nombre de:

Apel / Nombre:

MOTHE, FELIX MARIA
ABREGU, CARLOS ALBERTO
ABREGU DE GOLLAN, ANA MARIA

Titular:

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Libro:

Folio:

Serie:

Año:

Matrícula Registral:

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: MOTHE, FELIX MARIA Y OTROS

CUIT/CUIL:

Localidad: SIMOCA

Domicilio Fiscal: NO ESPECIFICADO

Nro./Km:

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Observaciones: NO CONSTA DATOS DE INSCRIPCION DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 16/11/2010 10:17

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

Página 1 de 1



Dr. PAULO FEDERICO URRIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1º de Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ano de:

MENSURA

para prescripción adquisitiva



posesion de:

PEDRO CESAR SISINI

L.E. N°: 8.089.422

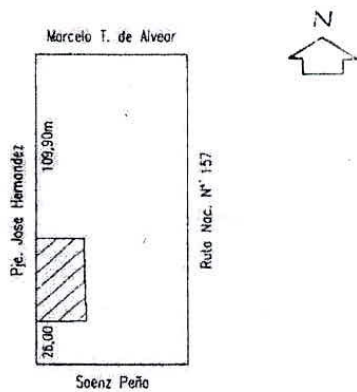
PROVINCIA DE TUCUMAN
Simoca (ex Monteros)
Simoca
Código: Pje. Jose Hernandez N° 861

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	LAMINA	PARCELA
II	M	723	214 Z

PADRON	MATRICULA	ORDEN
44.125	19451	381

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

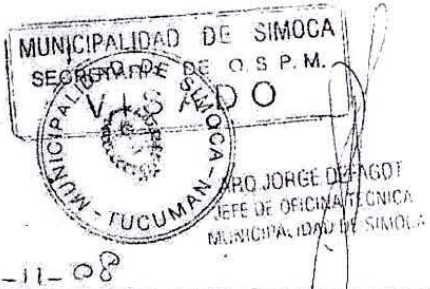
Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZANA	PARCELA
962.326	II	M	723	214 Z

Impulsa de Superficies

SUP. SEGUN MENSURA 1.488,2042 m.²

Municipalidad



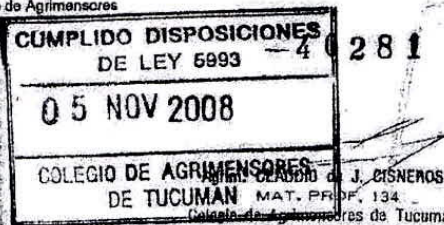
Escala 1 : 400

Dirección General de Catastro

Plano N° 55617-09
Exple. N° 35223-S-08 Fecha 23 ENO 2008

Fecha de Operaciones Mayo de 2.008

Logo de Agrimensores



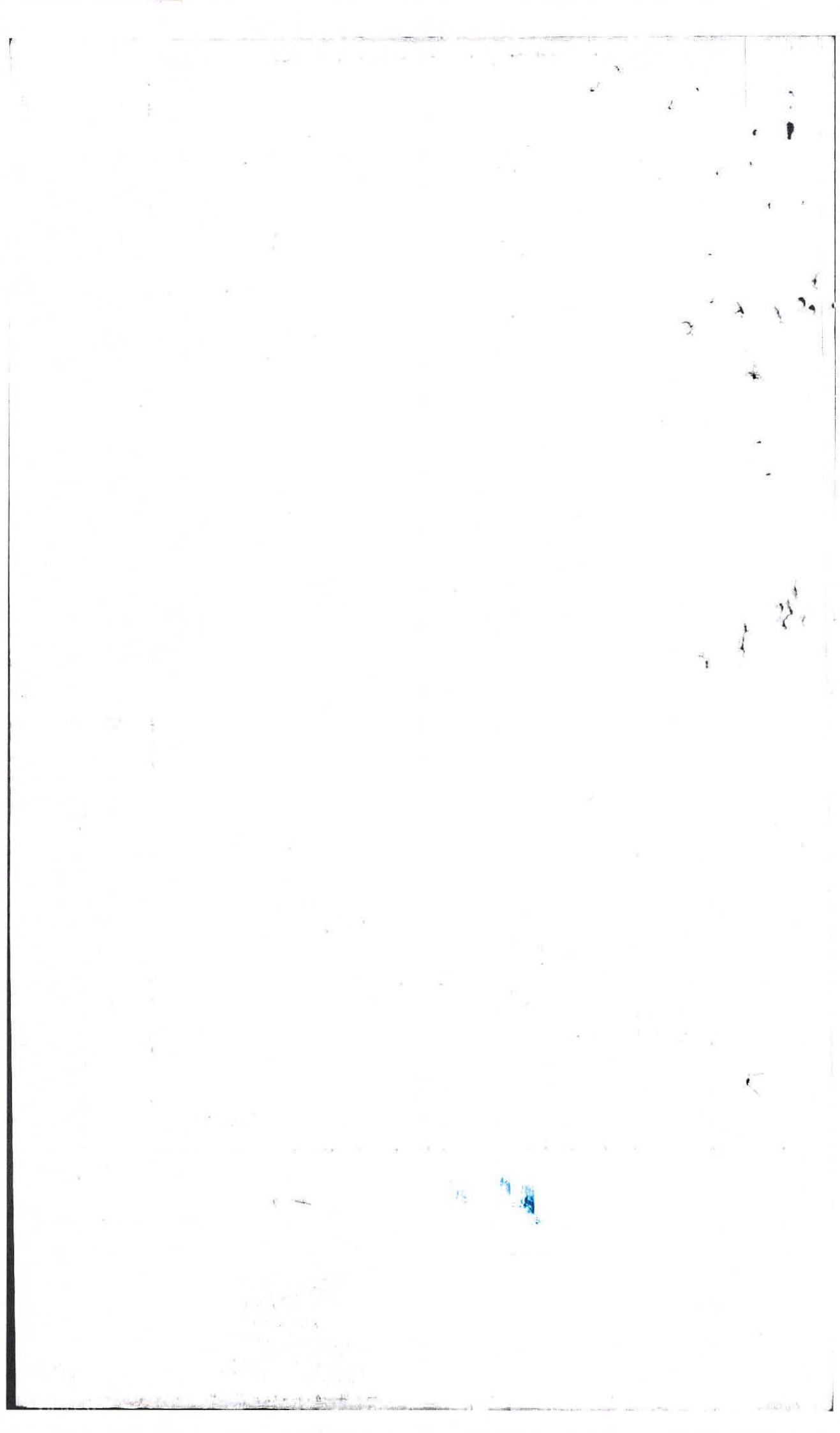
Poseedor
Cesar Sisini
N° 8.089.422

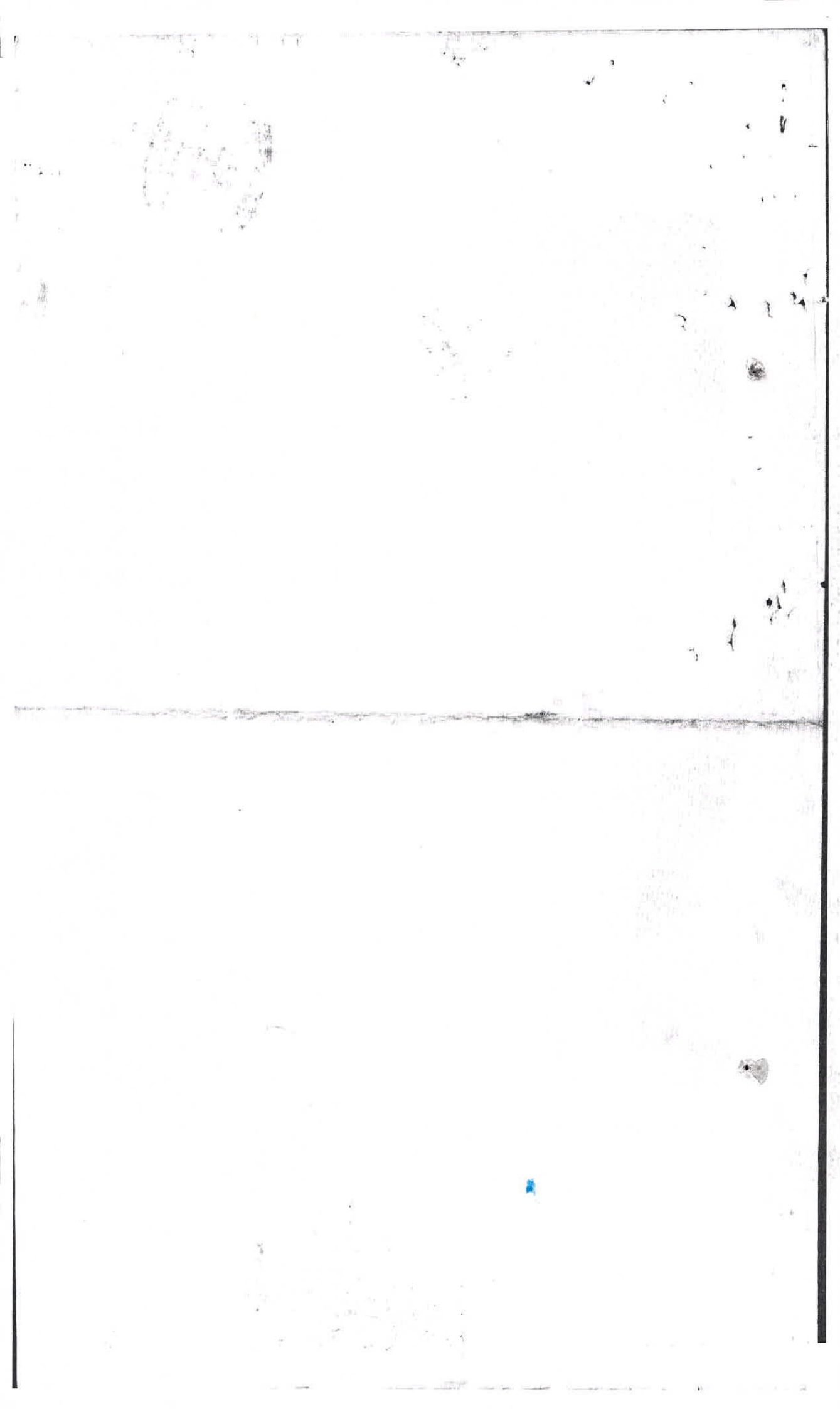
Firma Profesional
[Signature]
ABOGADO
M. P. 5149 - L. R. F. 648



DR. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1º y 2º. 1º.º.º.º.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º.º.º.º.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





56



DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
TUCUMAN

F.924

0000- 0236666

Cód. 5537

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Apellido y Nombres o Razón Social

8. Sin. Pomo. 1052

CURT/CUIL/DNI/CI

Detalles

Import

Total a Depo

Son Pesos;

Thos

Direzione di Riga
 NRO : 35114
 15/06/2011 12:20:25
 203101051142



Banco del Tucu

Banco del Tucuman S

JUN 15 2011

260 TRIBUNALES

~~JUN 15 2011~~



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Journal of Management Education 30(6)

002131

57

7



COPIA CARBONICA DE LA SOLICITUD

INFORME PARA OFICIOS JUL

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Registro Inmobiliario

 Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 35114
 15/06/2011 12:20:25


A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Caratula del Juicio

SISINI PEDRO COSTA S/ PROSCRIPCION ADOQ.

2- Número de Expedientes:

267/10

3- Juzgado:

Civil y Comercial Común II Nominación

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante:

Aclaración:

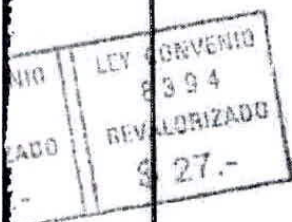
DNI:

28223817

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán
 GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
 PROSECRETARIO
 JUZG. CIV. Y COM. COM. II NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

 Valor \$22
 Reproducción: Ley 3.691

Nº 1786



INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

➤ **A COMPLETAR POR EL REGISTRO INMOBILIARIO**

se adjuntahojas.

Observaciones

El presente informe no puede expedirse por:

El presente informe se expide en San Miguel de Tucumán a losdías del mes
dede 20.....

.....
Firma y Sello del Certificador Responsable

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - / Documento de Identidad:
Padrón Inmobiliario: 044125 Nombre: Cuit/Cuil/Cdi: -

Reporte de búsqueda de Matrículas

MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: ABREGU Nombre/s: GRACIELA DEL VALLE	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 5419184
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: ABREGU Nombre/s: JULIO CESAR (H)	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 10219180
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: ABREGU Nombre/s: MARTA MARIA	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 6352137
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: ABREGU Nombre/s: CARLOS ALBERTO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 11707922
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: ABREGU Nombre/s: MARGARITA MATILDE	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 13784098
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: ABREGU DE DATO Nombre/s: MARIA BEATRIZ	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 11064934
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: ABREGU DE GOLLAN Nombre/s: ANA MARIA	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 5951580
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: MOTHE Nombre/s: FELIX MARIA	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 3512677
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: MOTHE Nombre/s: BERNARDO PABLO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 3504589
MATRÍCULA: M-03163 Padrón: 044125	Apellido o Razón Social: MOTHE Nombre/s: TERESITA MATILDE	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 6035939



Cantidad de Folios: 1

Código de Impresión



004071035128

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 35114/2011

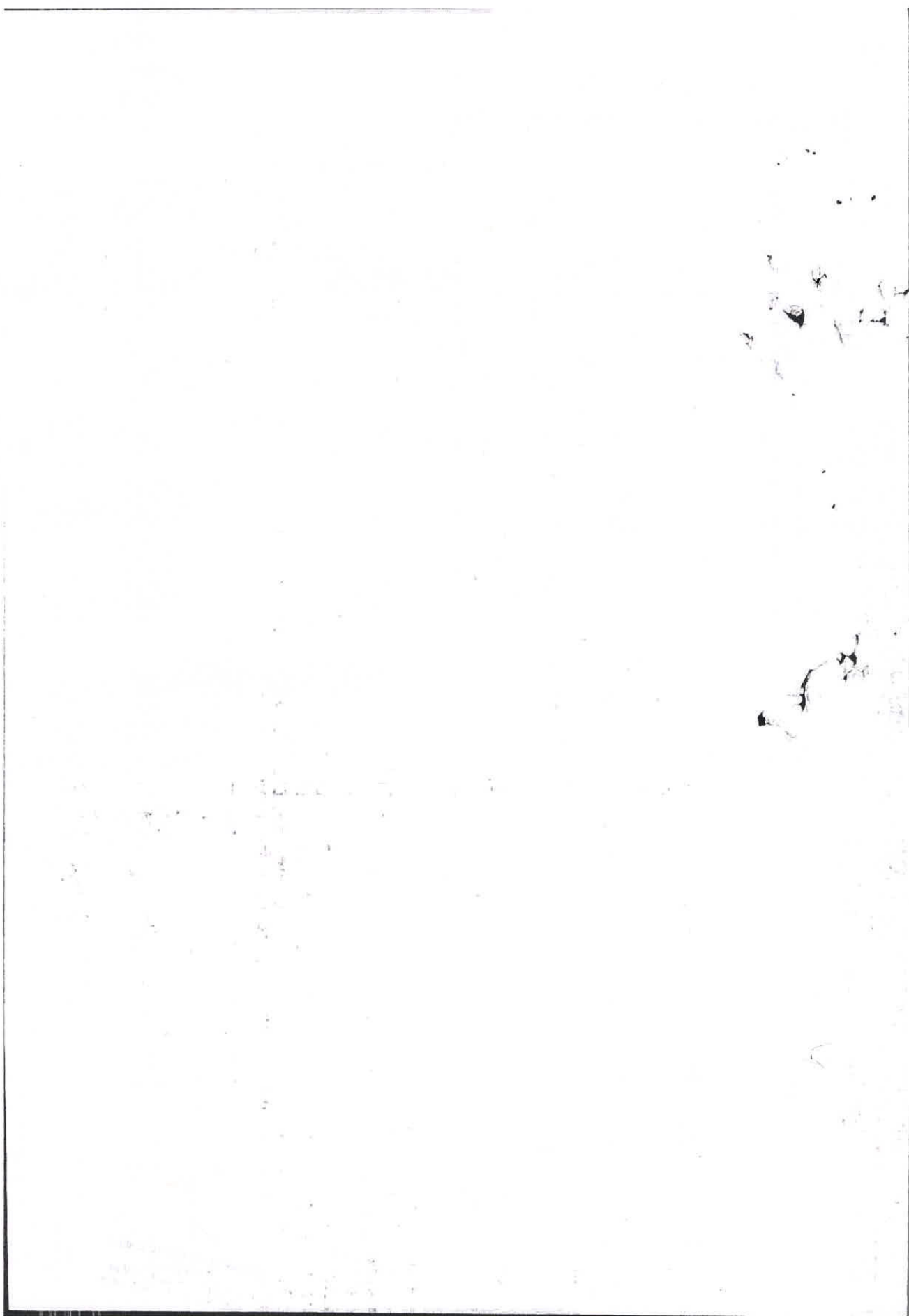
Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 16/06/2011 08:25:51
Realizó la búsqueda: SILVIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II NOM.
TRIBUNAL JUDICIAL CONCEPCION



[illegible]

CANCELACIONES

88

TIENE ANEXO 7

///tes*Auto de adjudicación:12/7/51*PROPORCION:en condo-
 minio las partes indivisas del titular asiento 1c) y 2
 *a)*Entró el 18/1/57.- - - - -
 ASIENTO 4 *a)MOTHE de ABREGU, Graciela Elvira *L.3.0.965
 810, casada la.nupcias con Julio Cesar Abregú *vive en
 Corrientes 492 *b)MOTHE, Bernardo *abto, casado la.nup-
 cias con Olga Nuvia Lescano*vive simoca*c)MOTHE, Felix
 María *L.3.515.617, casado la.nupcias con Adela Micae
 la Fernandez*vive Talta 81 *d)MOTHE, Teresita Matilde,
 soltera *L.3.635.939, vive simoca *todos argentinos*
 HIJUELA*JUICIO:EL CI MOTHE S/SUCESION*Juzgado 1a.Instal-
 cia, Civil y Comercial, 1a.Nominación, Secretaría la.Autos
 de declaratoria:18/9/64 *Autos de adjudicación:1/7/66
 PROPORCION:en condominio las partes indivisas de la ti-
 tular asientos 1*b) y 2*a)*Entró 3322 del 21/3/78.- -
 ASIENTO 5 *a)ABREGU, María Beatriz*D. I.11.064.934, ca-
 sada la.nupcias con Alfredo Carlos Dato *vive Buenos Ai-
 res 743 *b)ABREGU, Graciela del Valle *L.C.5.419.184, ca-
 sada la.nupcias con Arturo Ronce de Leon *vive Corrien-
 tes 492 *c)ABREGU DE JOLLAN, Ana María *L.3.5.951.589,
 casada la.nupcias con Daniel Gollan*vive Corrientes 492
 d)ABREGU, Marta María *L.C.6.352.137, soltera*vive en
 Corrientes 492 *e)ABREGU, Julio Cesar (n)*D.N.I.10.219.
 180, soltero*vive Corrientes 492 *f)ABREGU, Carlos Alberto
 D.N.I.11.702.922, soltero *vive Corrientes 492 *g)ABREGU
 Margarita Matilde *D.N.I.13.784.098, soltera *vive Corrien-
 tes 492 *todos argentinos *HIJUELA*JUICIO:GRACIELA EL-
 VIRA MOTHE DE ABREGU S/SUCESION*Juzgado Civil en Fami-
 lia y Sucesiones, 1a.Nominación: "utos declaratoria:15/4/
 74*Autos de adjudicación:26/5/75 *PROPORCION:en condo-
 minio las partes indivisas de la titular asiento 3*a)
 y 4*a)*Entró 3308 del 21/3/78.- - - - -

Sigue al dorso y en las hojas Nos.

practicado y firmas del registrador (1) y verificador (2)

FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA APERTURA

[illegible]

MATERIA:

Nº 03163

CONTINUACION

HOJA Nº 2

CANCELACIONES

TITULARIDAD DEL DOMINIO

OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES
RESTRICCIONES E INTERDICIONES

8

ASIENTO 6 *a) MOTHE, Bernardo Pablo *L.E. 3.504.689, casa-
do la, nupcias con Olga Nuvia Lescano *vive Simoca *b)
MOTHE, Teresita Matilde *L.C. 6.635.939, soltera, vive Si-
moca *c) ABREGU, Graciela del Valle *L.C. 5.419.184, casa-
da la, nupcias con Arturo Ponce de Leon *vive Corrientes
492 *d) ABREGU, Julio Cesar (h) *D.N. I. 10.219.180, soltero
vive Corrientes 492 *e) ABREGU, de GOLLAN, Ana María *L.C.
5.951.580, casada la, nupcias con Daniel Gollan *vive en
Corrientes 492 *f) ABREGU, María María *L.C. 6.352.137, sol-
tera *vive Corrientes 492 *g) ABREGU de DATO, María Bea-
triz *D.N. I. 11.064.934, casada la, nupcias con Alfredo
Carlos Dato *vive Buenos Aires 743 *h) ABREGU, Carlos Al-
berto *D.N. I. 11.702.922, soltero *vive Corrientes 492 *i)
ABREGU, Margarita Matilde *D.N. I. 13.784.098, soltera *
vive Corrientes 492 *todos argentinos *HIJUELA *JUIICIO
MATILDE DEBONO DE MOTHE *Juzgado Civil en Familia y Su-
cesiones, la. Nominación, Autos declaratoria de herederos
14/7/75 *Autos de adjudicación: 29/4/77 *PROPORCION: a los
titulares *a) *b) y c) el 25% a cada uno y a los titulares
*d) *e) *f) *g) *h) *i) en condominio el 25% restantes de las
partes indivisas de la titular asiento 3a *Entró 3323-
del 21/3/78. ---
ASIENTO 7 *AMPLIACION DE ASIENTO 3 *se otitio 2 titula-
res *d) MOTHE, Bernardo Pablo *e) MOTHE, Felix María *
ASIENTO 8 *AMPLIACION DE ASIENTO 6 *se otitio 1 titular
j) MOTHE, Felix María * ---
ASIENTO 9 *CERTIF. 8823 del 27/07/94 *NEG. 3 *DONACION COMO
ANTICIPO DE HERENCIA TRACCION III *PLANO: 11.798/88 Obs.
Tt. A. 30.4c. 6.1 *Expedido * ---
ASIENTO 10 *Entró 11114 del 11/8/94 *DONACION C/ ANTICIPO
DE HERENCIA *Reg. 3 *Reg. Prov. ---



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IP NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA APERTURA

Nº. del Rubro y asiento practicado y firmas del registrador (1) y verificador (2)

SEÑALE AL DORSO Y EN LAS HOJAS NÚM.

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
d	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
m	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
a										

61

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 17 de Junio de 2011

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Sr. Despacho

Ref.: oficio n° 35114 /2011 s/ juicio:

SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 267/10

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjunta copia del siguiente antecedente dominial N-03163

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Informó: sg

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

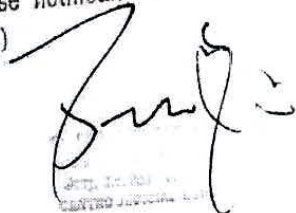
JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 20 de julio de 2011.-

Agréguese y téngase presente.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02, AGO 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SECRETARIO




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PIDO PROSIGA LA CAUSA – CITACION

Juicio: Sisini, Pedro César s/ Prescripción Adquisitiva.

Sr. Juez Civil y Comercial Común. 2ª Nominación Expte nº 267/10

Julio César Palacio(h), en mi carácter de letrado apoderado del actor con el debido respeto a V.S. digo:

Consta en autos que han sido debidamente diligenciados los oficios oportunamente ordenados cursar al Registro Inmobiliario de la Provincia, Rentas de la Provincia y Dirección de Inmuebles Fiscales, repartición ésta última que ha hecho saber al Juzgado, que el inmueble objeto del presente proceso no se encuentra dentro de aquellos que pertenecen a la Provincia.

Al estado del proceso y a fin de proseguir su trámite, corresponde y así lo dejo solicitado, se cite a estar a derecho en el presente juicio a las personas que figuren como titulares registrales del dominio, a fin de que, dentro del término que V.S. indique, hagan valer los derechos que estimaren tener sobre el inmueble que se pretende usucapir.

JUSTICIA

JULIO C. PALACIO RD
ABOGADO
M. P. 5149 - L.º K - F. 646
Mat.º Conc. 778-Mat. Fed. T.º 98 Fr 240

Recibido **09 SEP 2011** a hs. **12⁰⁵** y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. Ody uno copia en o 1 p



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long
24

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 6 de octubre de 2011.-

Denuncie las personas que desea citar y sus respectivos domicilios.-
PERSONAL.- CACV

[Signature]
Dra. MARCELA ANA RUIZ
Jg. Civil y Comercial IIa Nom.
Centro Judicial Concepcion

En 13/10/11 se libro cedula N° 3623.

D. JUDIC. PRESENTE
SECRETARIO J. C. N.
JUG. CIV. Y COM. IIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



[Signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



69

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 3623

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: **JULIO CESAR (H) PALACIO**
Domicilio: **CASILLERO N° 11**

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de octubre de 2011.- Denuncie las personas que desea citar y sus respectivos domicilios.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JUG. CIV. Y COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

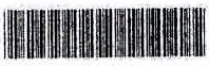
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

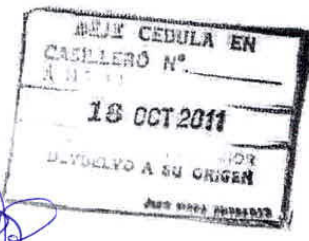
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

GEG



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECTARIA JUDICIAL
Mesa de Entrada y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECTARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coal

anti-pollution

DENUNCIO CONTRAPARTE Y DOMICILIOS

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.

Juicio: SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva. Expte. nº 267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que en tiempo y forma, cumplo con el proveído de fecha 06-10-2011. A tales efectos denuncio a las siguientes personas para que soporten esta acción referida al inmueble que pretende mi mandante usucarpir. Ellas son:

- 1- Monthe Felix María;
- 2- Abregú Carlos Alberto;
- 3- Abregú de Gollán Ana María;

La demanda deberá notificarse en sus domicilios reales, los que se encuentran ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, segundo distrito del Departamento de Monteros de nuestra Provincia.-

Proveer de conformidad por ser JUSTICIA.-

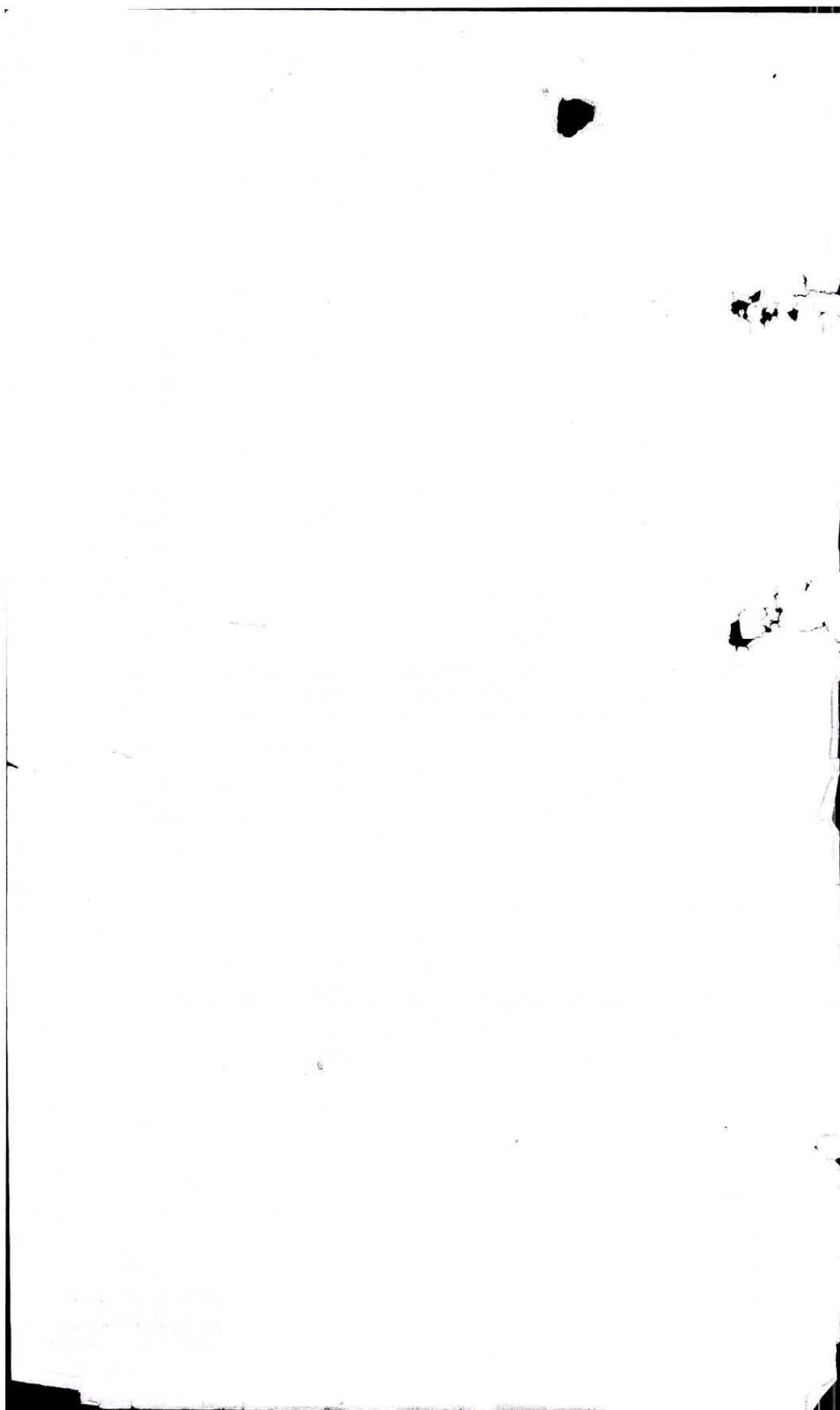
JULIO C. PALACIO (H)
ABOGADO
M. P. 5149 - LP K - Pº 646
Mº/ Conc. 775-Mat. Fed. Tº 58 Fº 240

Recibido 29 FEB 2012 a las 11:40 y presenta a despacho ante la siguiente Doc. Adjunto copia (1)

Dr. PAULO FEDERICO BRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Aux. Ch. Des. Cap. 1ºa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECTARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.-

Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- PERSONAL.- CACV

[Handwritten signature]

En se libro cédula N° 1523/24/25.

No se libro cédula por falta de copia p/traslado. 12/03/2012.

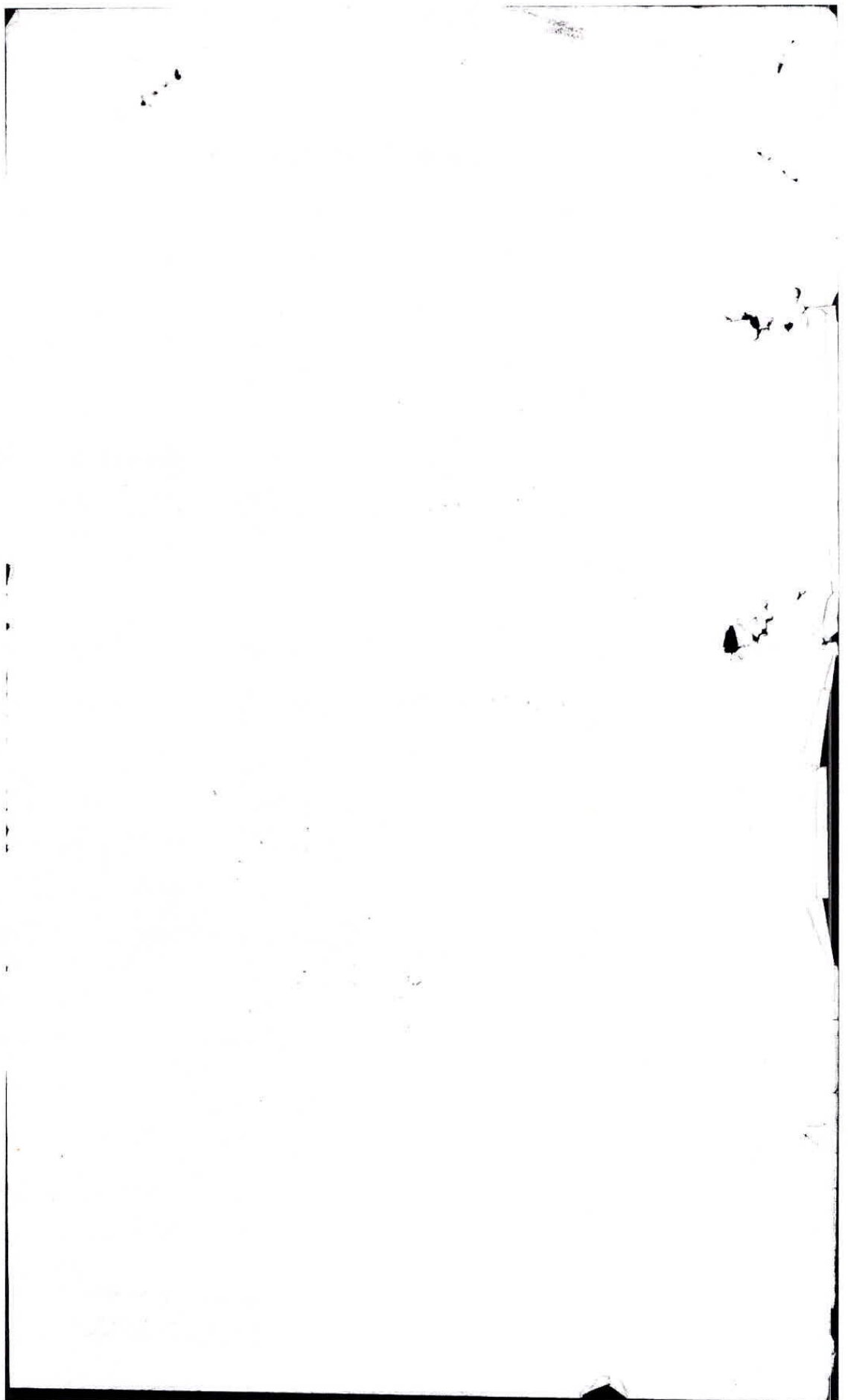
[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **13 MAR 2012** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.J.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



[Handwritten signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. 11º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



08

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 1523

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de marzo de 2012



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **MONTHE, FELIX MARIA**

Domicilio: **BARRIO SAN FERNANDO, CIUDAD DE SIMOCA , SEGUNDO DISTRITO DEL DPTO MONTEROS**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** Adj. copias para traslado en **(21.)** fs.-

DR. PAUL FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. II, 9mo.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



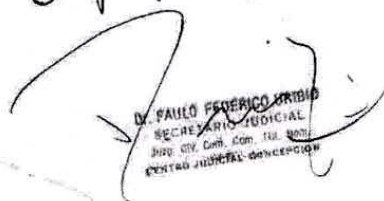
Oficial Notificador

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

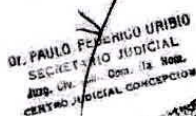
2 con
comp

En fecha 27/03/2012 adjunto 3 pape-
da copia para traslado.


Dr. Juan I. Huellandais.

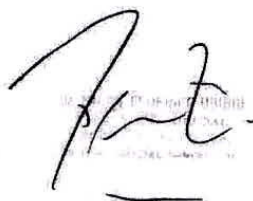

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20/04/2012 libro c-2012/1573/4/s.-


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/05/2012 refiro cedulas por
Dr. Julio Cesar Patacco -h-




Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

69

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 1523

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de marzo de 2012.-



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **MONTHE, FELIX MARIA**

Domicilio: **BARRIO SAN FERNANDO, CIUDAD DE SIMOCA , SEGUNDO DISTRITO DEL DPTO MONTEROS**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- **PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (2.) fs.-**

DR. PAULO FEDERICO URRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. II N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

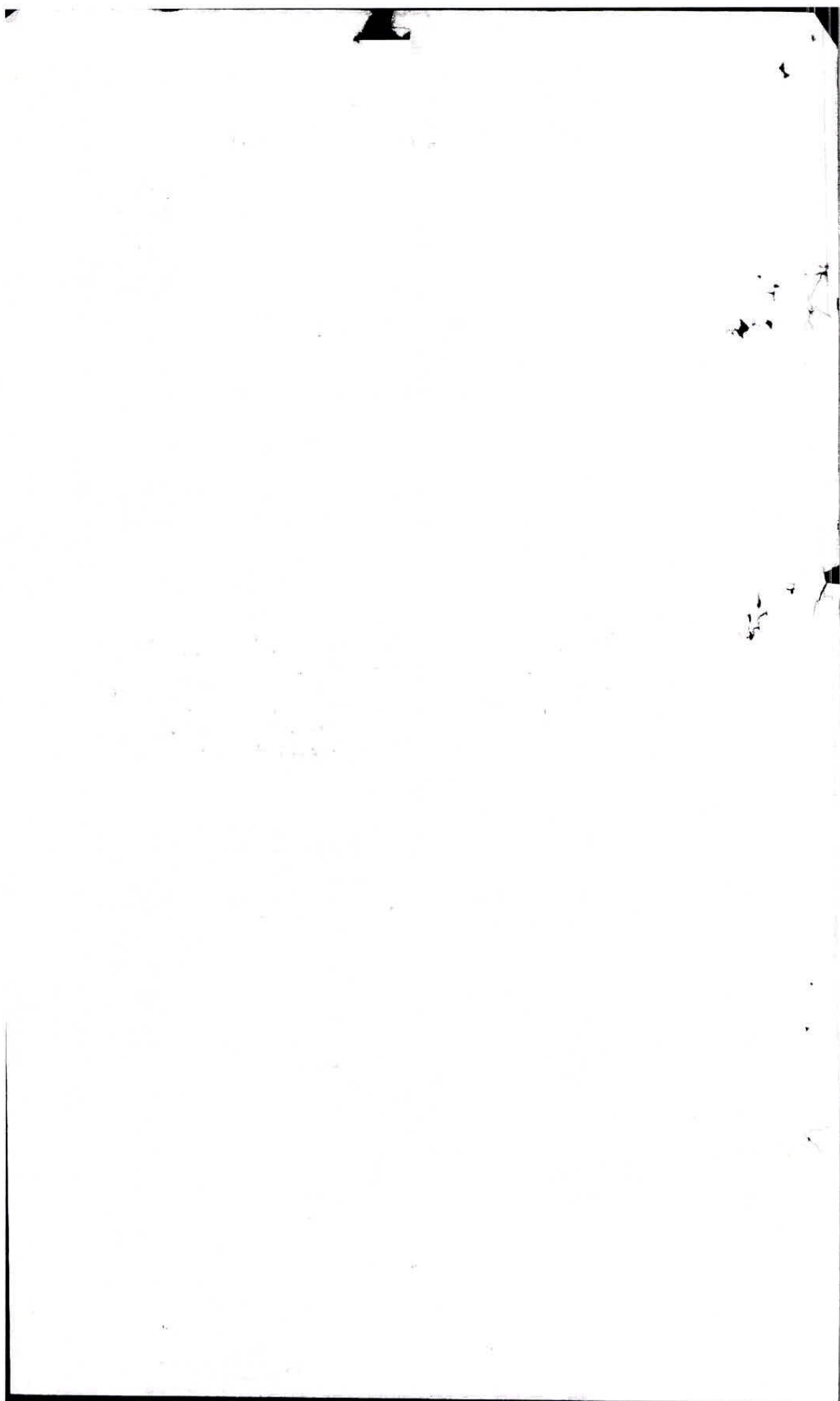


GEG



Oficial Notificador

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



70

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 1524

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de marzo de 2012



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ABREGÚ, CARLOS ALBERTO**

Domicilio: **BARRIO SAN FERNANDO, CIUDAD DE SIMOCA, SEGUNDO DISTRITO, DPTO. MONTEROS**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez-** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** Adj. copias para traslado en (21) fs.-

Dr. PAUL F. FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. II N. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

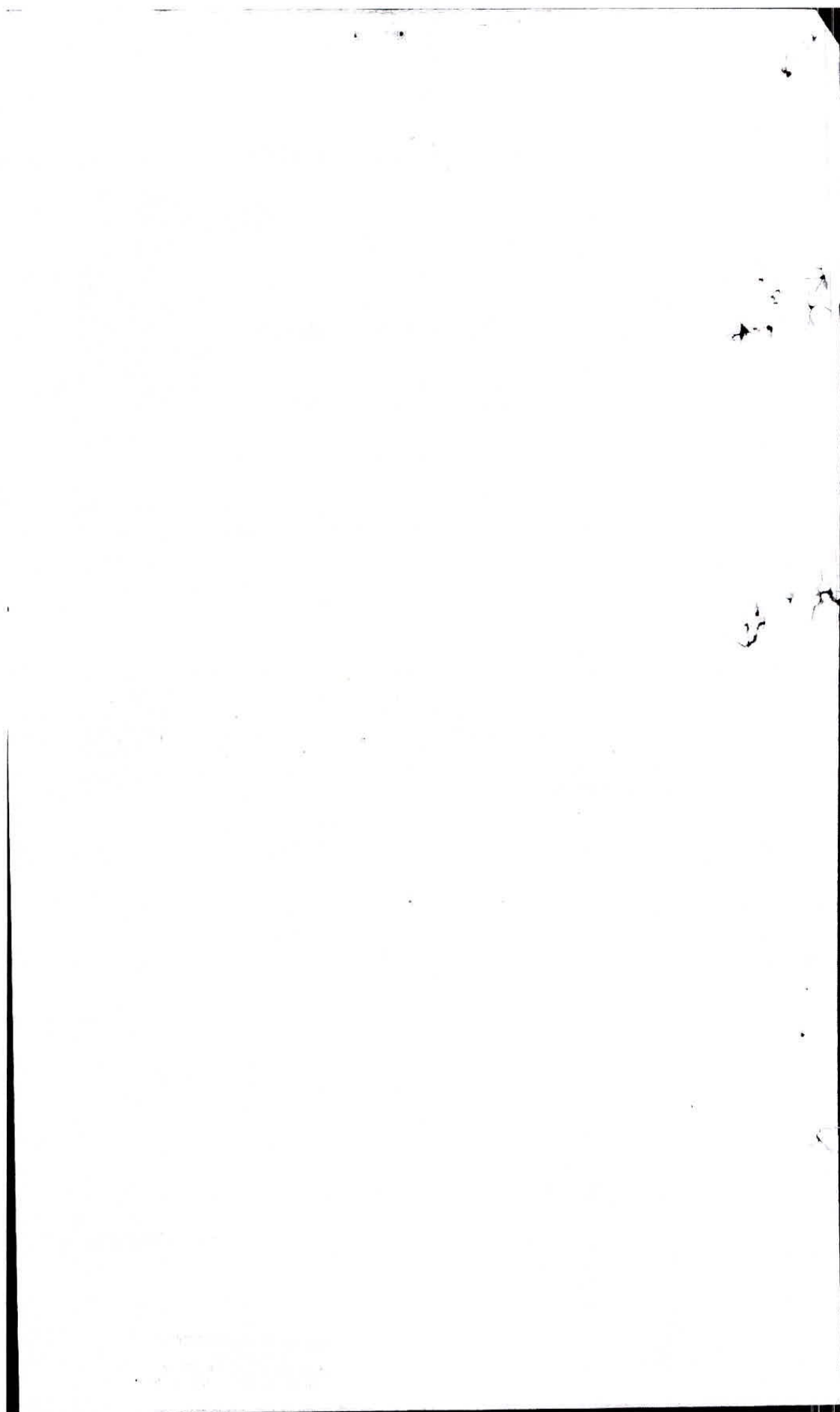


GEG



Oficial Notificador

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II N. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 1524

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de marzo de 2012.-



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ABREGÚ, CARLOS ALBERTO**

Domicilio: **BARRIO SAN FERNANDO, CIUDAD DE SIMOCA, SEGUNDO DISTRITO, DPTO. MONTEROS**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- **PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (2.) fs.-**

DR. PAULINO FERRERIO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. II N.º 1400
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

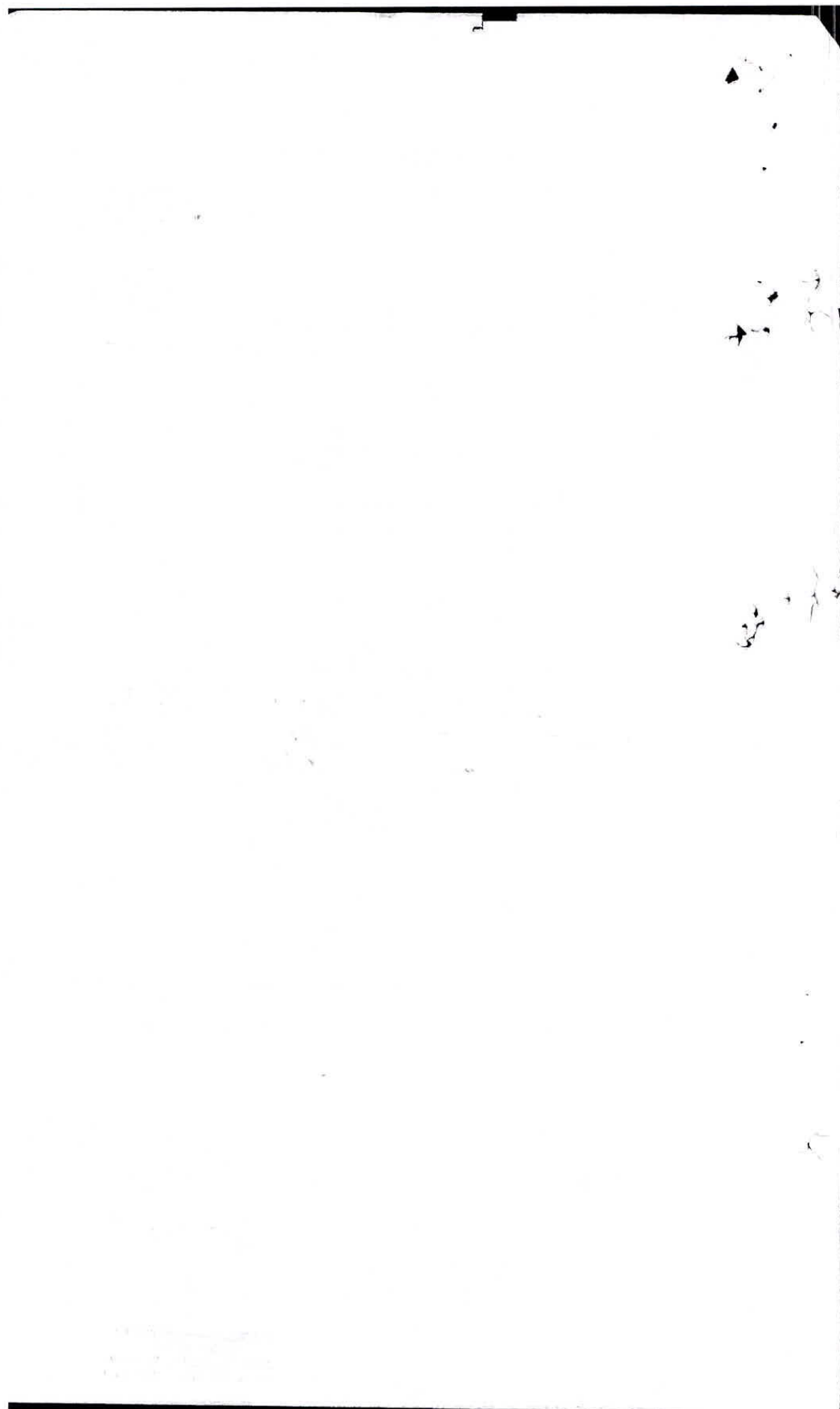


GEG



Oficial Notificador

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



92

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 1525

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de marzo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ABREGÚ DE GOLLÁN, ANA MARÍA**

Domicilio: **BARRIO SAN FERNANDO, CIUDAD DE SIMOCA, SEGUNDO DISTRITO , DPTO. MONTEROS**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda ponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- **PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (21.) fs.-**

Dr. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10

11

12

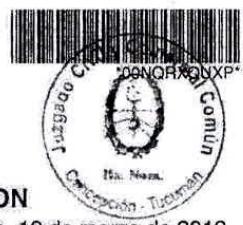
13

73

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Expte N°: 267/10

Cédula N° 1525



CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de marzo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ABREGÚ DE GOLLÁN, ANA MARÍA**
Domicilio: **BARRIO SAN FERNANDO, CIUDAD DE SIMOCA, SEGUNDO DISTRITO, DPTO. MONTEROS**

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal. PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez"** QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (21.) fs.-

Dr. Pablo Federico Uribe
Secretario Judicial
Juzgado Civil y Comercial Común II Nominación
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

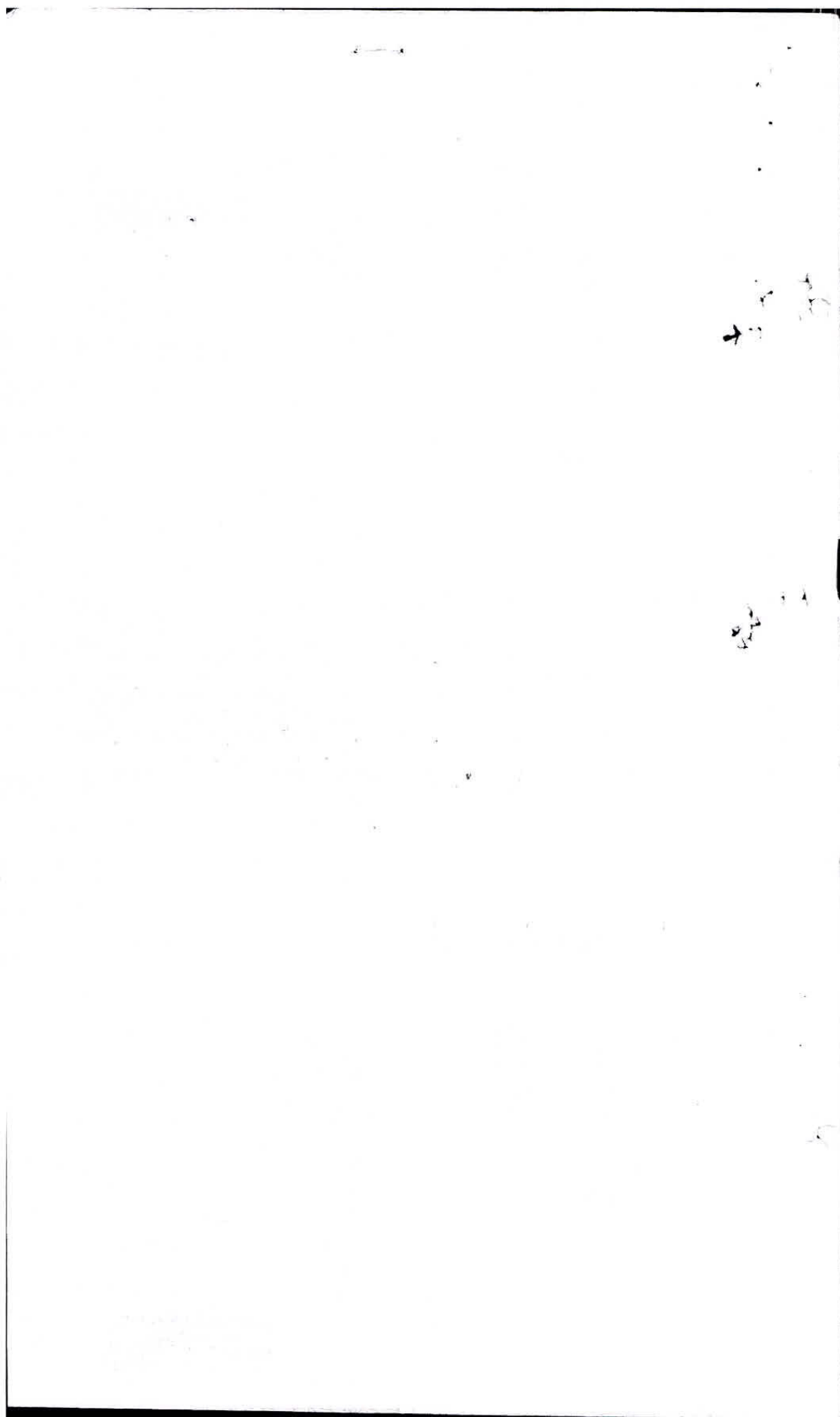


GEG



Oficial Notificador

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



INDICO DOMICILIO- PIDO NUEVA CONFECCION DE CÉDULA

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.
Juicio: SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva. Expte. nº
267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que por la presente, vengo a solicitar se proceda a confeccionar nuevas cédulas, atento a que en las que oportunamente retiré (nº 1523, 1524 y 1525) se ha conseguido erróneamente el domicilio de los demandados, al haber indicado Barrio San Fernando.-

Por tanto, solicito se porceda por secretaría a la corrección de la cédula indicando en el domicilio: Barrio San Bernardo (Finca Mothe), Ciudad de Simoca del Dpto. Monteros

Proveer de conformidad por ser JUSTICIA.-

Palacio
not. conc. 776

LU, 11 JUN 2012 09:33

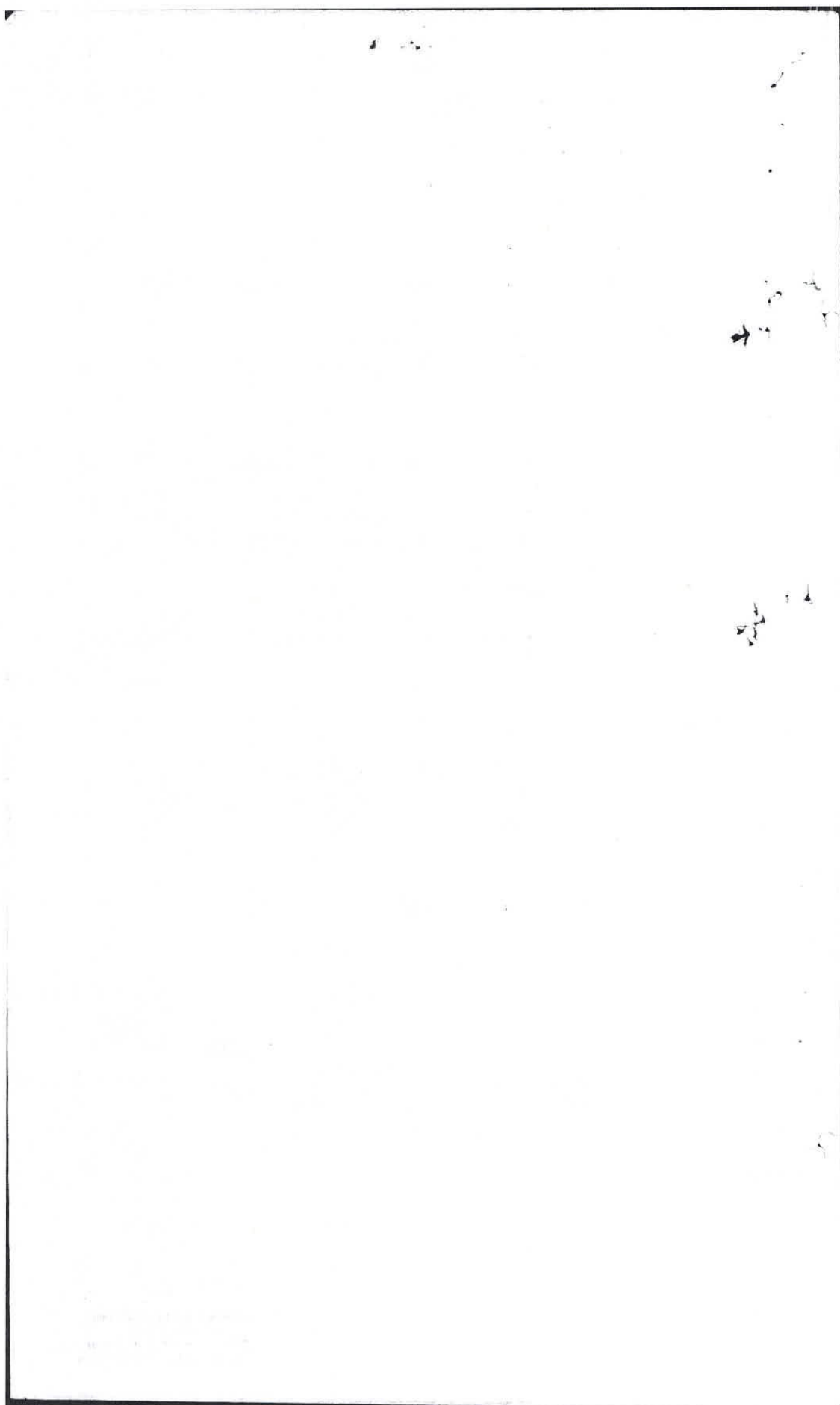
JUZ. CIV. COM. II

*Adjunto copia (1)/s, de cédulas nº 11
11/523/24/25 sin diligenciar*



Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIº Nom.
Centro Judicial Concepción

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 18 de junio de 2012.-

Agréguese las Cédula de Notificación que acompaña.-
Téngase presente el domicilio denunciado de los demandados en: Barrio San Bernardo (Finca Moithe) Ciudad de Simoca - Dpto. Monteros.-
Córrese traslado de demanda en el domicilio consignado.- PERSONAL - CACV

[Signature]
Dra. MARCELA TITIANA RUIZ
Juzg. Civ. y Com. 11º Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 27 JUN 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 169 C.L.C.M.)

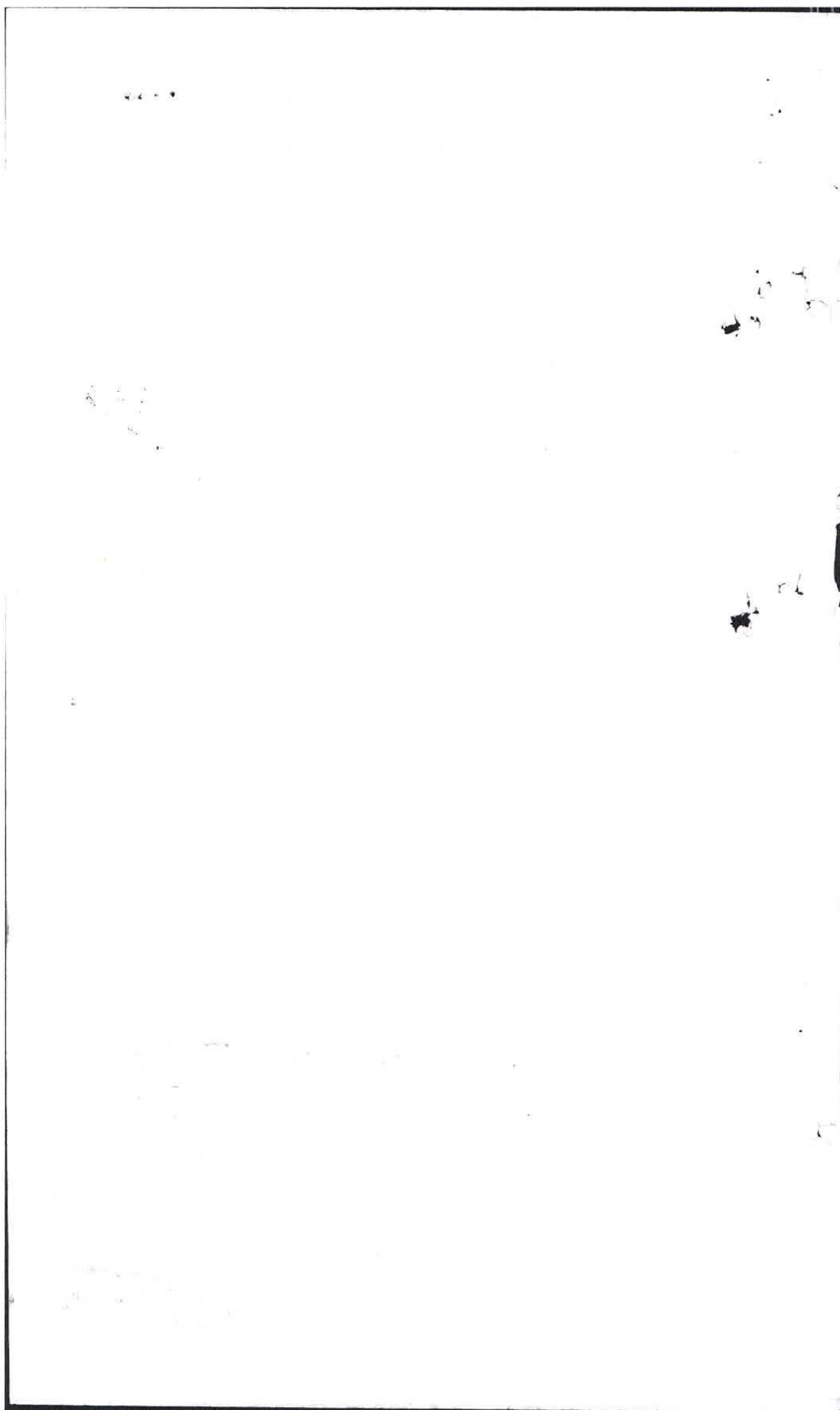
[Signature]
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 11º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 31/06/12 *no libro libro N° 3213/14/15*

[Signature]
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 11º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



[Signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. 11º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



76

429

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 3213

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 26 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **MONTHE, FELIX MARIA**

Domicilio: **BARRIO SAN BERNANDO (FINCA MOTHE), CIUDAD DE SIMOCA, DEPARTAMENTO MONTEROS**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de junio de 2012.- Agréguese las Cédula de Notificación que acompaña.- Téngase presente el domicilio denunciado de los demandados en: Barrio San Bernardo (Finca Moithe) Ciudad de Simoca - Dpto. Monteros.- Córrase traslado de demanda en el domicilio consignado.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal. PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** Adj. copias para traslado en 24 hrs.-

Dr. PAUL FEDERICO BRIDI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr:



Florencio Humberto Farina
FLORENTINO HUMBERTO FARINA
JUEZ DE PAZ
SIMOCA - TUCUMAN

A horas *9:00* del día *17* de *07* de *2012*

Se dejó cedula en la casilla número *2* y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

2 (21) veintiocho - para traslado - Certificado



Gustavo Eduardo Gordillo
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

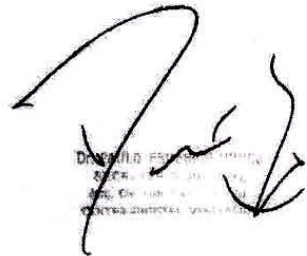
32 con copia

601

48

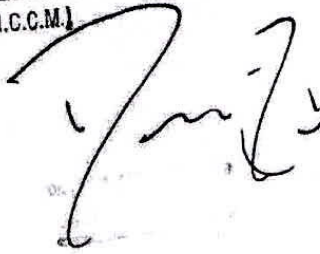
No se libro cedula por falta de copia p trahido. 02 de julio 2012.

7


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO
CALLE DE LA PAZ N.º 100
CENTRO ADMINISTRATIVO

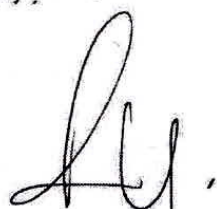
03 JUL 2012

En fecha 03/07/2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 153 C.I.C.C.M.)



377/2012.

En el día de la fecha, retiro cedulas
de 3213, 3214, 3215.


mat. 1776.

429

77

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 3214

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ABREGÚ, CARLOS ALBERTO**

Domicilio: **BARRIO SAN BERNARDO (FINCA MOTHE), CIUDAD DE SIMOCA, DPTO. MONTEROS**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de junio de 2012.- Agréguese las Cédula de Notificación que acompaña.- Téngase presente el domicilio denunciado de los demandados en: Barrio San Bernardo (Finca Moithe) Ciudad de Simoca - Dpto. Monteros.- Córrase traslado de demanda en el domicilio consignado.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** Adj. copias para traslado en (21) fs. *Continúa*

DR. PAUL FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. II, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.



En su lugar
FLORENTINO HUMBERTO FARINA
JUEZ DE PAZ
SIMOCA - TUCUMAN

A horas *9:00* del día *17-06-2012* de p.o.

Se dejó cedula en la casilla número *267/10* y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

2(21) Veintiun folios para traslado. Ver. típico.
En su lugar



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JCGP

Oficial Notificador

Simoca, Agosto 17 de 2012

Diligenciado vuelto al Juzgado
Oficiante.



Florentino
FLORENTINO HUMBERTO FARINA
JUEZ DE PAZ
SIMOCA - TUCUMAN

429

78

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 267/10

Cédula N° 3215

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ABREGÚ DE GOLLÁN, ANA MARÍA**

Domicilio: **BARRIO SAN BERNANDO (FINCA MOTHE), CIUDAD DE SIMOCA, DPTO. MONTEROS**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de junio de 2012.- Agréguese las Cédula de Notificación que acompaña.- Téngase presente el domicilio denunciado de los demandados en: Barrio San Bernardo (Finca Moithe) Ciudad de Simoca - Dpto. Monteros.- Córrase traslado de demanda en el domicilio consignado.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" CONCEPCION, 7 de marzo de 2012.- Cítese y emplácese a las personas denunciadas como accionadas, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 402 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 404 Procesal.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UB. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** Adj. copias para traslado en (21) fs.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. S/



[Signature]
FLORENTINO HUMBERTO FARINA
JUEZ DE PAZ
SIMOCA - TUCUMAN

A horas *3:00* del día *17-06-2012* de 2012

Se dejó cedula en la casilla número *10 de 72* de *cedula* y se devolvió el original a Secretaria de origen.-

[Handwritten notes and signatures]
A todo *21* Veintinueve p. para traslado.
Certifico.-



[Signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JGCP

Oficial Notificador

Simoca, Agosto 17 de 2012.

Diligenciado vobos el Juzgado
Oficiante.



Florentino Humberto Farina
FLORENTINO HUMBERTO FARINA
JUEZ DE PAZ
SIMOCA - TUCUMAN

ADJUNTO CÉDULAS DILIGENCIADAS

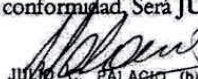
Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.

Juicio : SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva . Expte. Nº:
267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo a adjuntar cédulas nº3213, 3214 y 3215 oportunamente diligenciadas ante el Juzgado de Paz de Simoca la que fueran presentadas en fecha 17/08/2012. Solicito se agreguen y se tengan presente.-

Proveer de conformidad. Será JUSTICIA.


JULIO C. PALACIO (H)
ABOGADO
M. P. 5149 - Lº K - Fº 646
Mat. Conc. 775-Mat. Fed. Tº 38 Fº 240

MA. 18 SEP 2012 11:07

ADJUNTA: *h/cordia*
cedulas
nº 3215
nº 3213
nº 3214

Dr. PAUL FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO 1
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

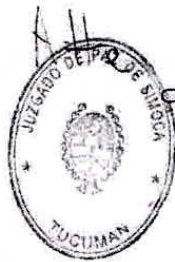


JCGP

Oficial Notificador

Simoca, Agosto 17 de 2012

Diligenciado vuelve al Juzgado
Uficiente.



Florentino

FLORENTINO HUMBERTO FARINA
JUEZ DE PAZ
SIMOCA - TUCUMAN

80

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

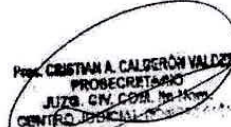
JUICIO: SISINI PEDRO CÉSAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 1 de octubre de 2012.-

Agréguese Cédulas N° 3213, 3214 y 3215 que acompaña, y téngase presente. CACV

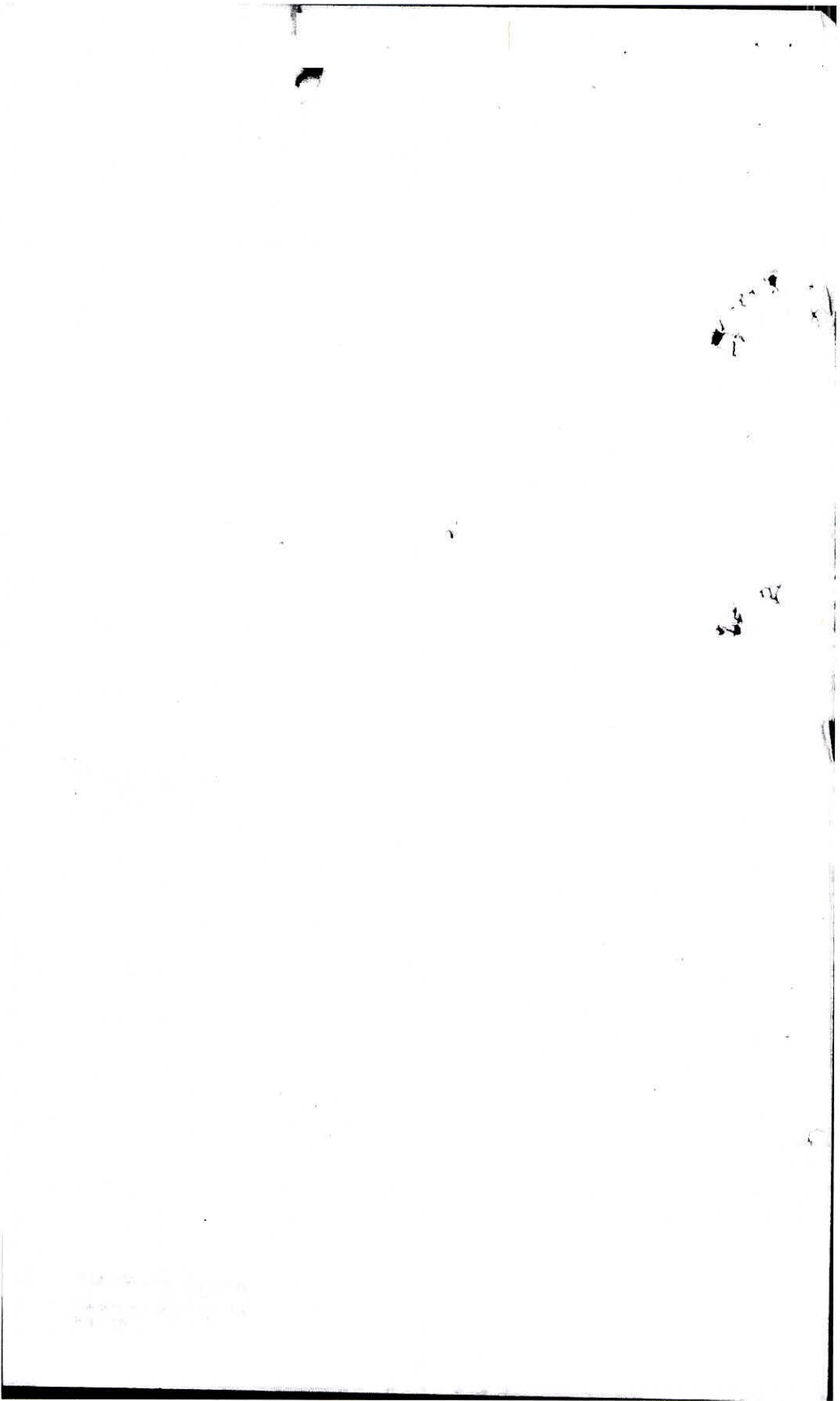

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 OCT 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Prosc. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITO SE CITE AL DEFENSOR OFICIAL

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.

Juicio: SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva. Expte. n° 267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Atento al estado de los autos, y a que nadie se ha presentado con interes valedero sobre las tierras que mi mandante pretende usucapir, solicito que por tal motivo se cite al defensor oficial, en resguardo de los derechos de los ausentes y/o terceros.-

Proveer de conformidad por ser JUSTICIA.-

Julio C. Palacio
JULIO C. PALACIO (H)
ABOGADO
M. P. 5149 - L.º K - Fº 646
Mat. 6202, 772-828, Fed. Tr 32 Fº 240

MR. 05 FEB 2013 12:12
JUZ. CIV. COM. II

Quinta copia (1) s

PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Nº 10. Civ. Com. II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Gustavo Eduardo Gordillo
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

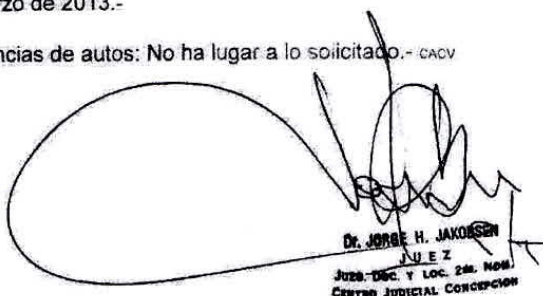
9

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

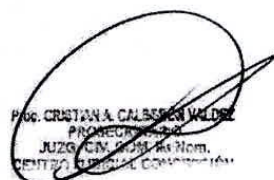
JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 4 de marzo de 2013.-

Atento a las constancias de autos: No ha lugar a lo solicitado.- CACV


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
Juzg. Civ. y Com. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 MAR 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


PROSC. CRISTIAN A. CALLESON VALDEZ
PROSECUUTOR
JUZG. CIV. Y COM. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECUUTOR
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO SE LIBRE OFICIO AL JUZGADO ELECTORAL

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.

Juicio: SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva. Expte. n°

267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que atento a que ha vencido con creces el término para contestar demanda sin que acaso la contraria lo hubiese hecho, previo a la intervención de la Defensoría correspondiente y a los efectos de evitar futuras nulidades, solicito se libre oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral, a los efectos de que informe el último domicilio de Monthe Felix María, Abregú Carlos Alberto, Abregú de Gollán Ana María, debiéndose agregar los números de identidad de cada uno de ellos, que constan en el informe catastral.

Proveer de conformidad por ser **JUSTICIA**.-

[Firma]
JULIO C. PALACIO (H)
ABOGADO
M. P. 5149 - L. P. K - F. 646
Mat. Conc. 778-Mat. Fed. T. 98 F. 240

MA. 07 MAY 2013 12:38
JUZ. CIV. COM. IV



Agente rep. para traslado

[Firma]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

AGENTE REP. PARA TRÁFICO
JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6071

41

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 3 de junio de 2013.-

Librese oficio conforme lo solicita.- CACV

[Handwritten signature]
Dra. María Jacqueline E. Macías
JUEZ
DOC. Y LOC. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **07 JUN 2013** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.A.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. Pablo Federico Urbino
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



[Handwritten signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



85

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00DRLEJRJK

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 24 de julio de 2013.-

OFICIO N°: 1032.-

AL SECRETARIO DEL
JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....D

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de informe el último domicilio de Monthe Felix María, DNI: 3.512.677; Abregú Carlos Alberto, DNI: 11.707.922; Abregú de Gollán Ana María, DNI: 5.951.580.- MIA

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cor
of
12

En fecha 06/08/2013 ketico dicar. -


M. J. 1276.

SOLICITO NUEVA CONFECCIÓN DE OFICIO

Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial - 2º Nom.

Juicio: SISINI PEDRO CESAR S/ Prescripción adquisitiva. Expte. nº

267/10.-3920

JULIO CESAR PALACIO (H) de las constancias acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

Que habiendo extraviado el oficio librado al Juzgado electoral, solicito nueva confección a los fines de seguir impulsado el presente juicio.

Proveer de conformidad por ser JUSTICIA.-

[Firma]
JULIO C. PALACIO (H)
ABOGADO
Nº 5140 - LP K - Pº 648
Tel. 516, 770-8888, Fed. T-68 Pº 240

VL 11 OCT 2013 12:06

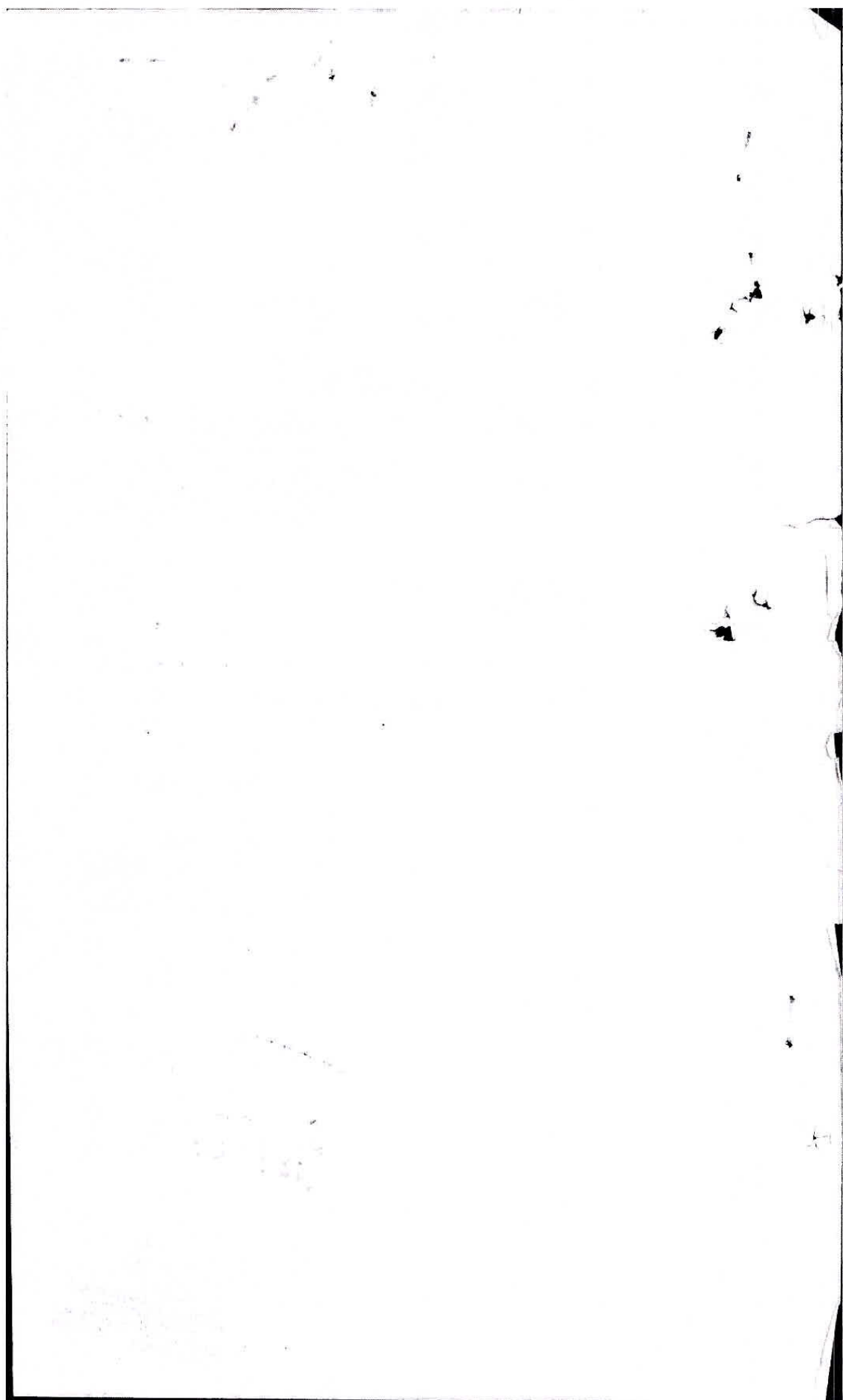
JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto copias para traslado
con un (1) ejemplar



J. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. II, 2º Nom.
Centro Judicial Concepción

[Firma]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. II, 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 19 de noviembre de 2013.-

Por lo manifestado: Reitérese Oficio a tenor del N° 1032.-

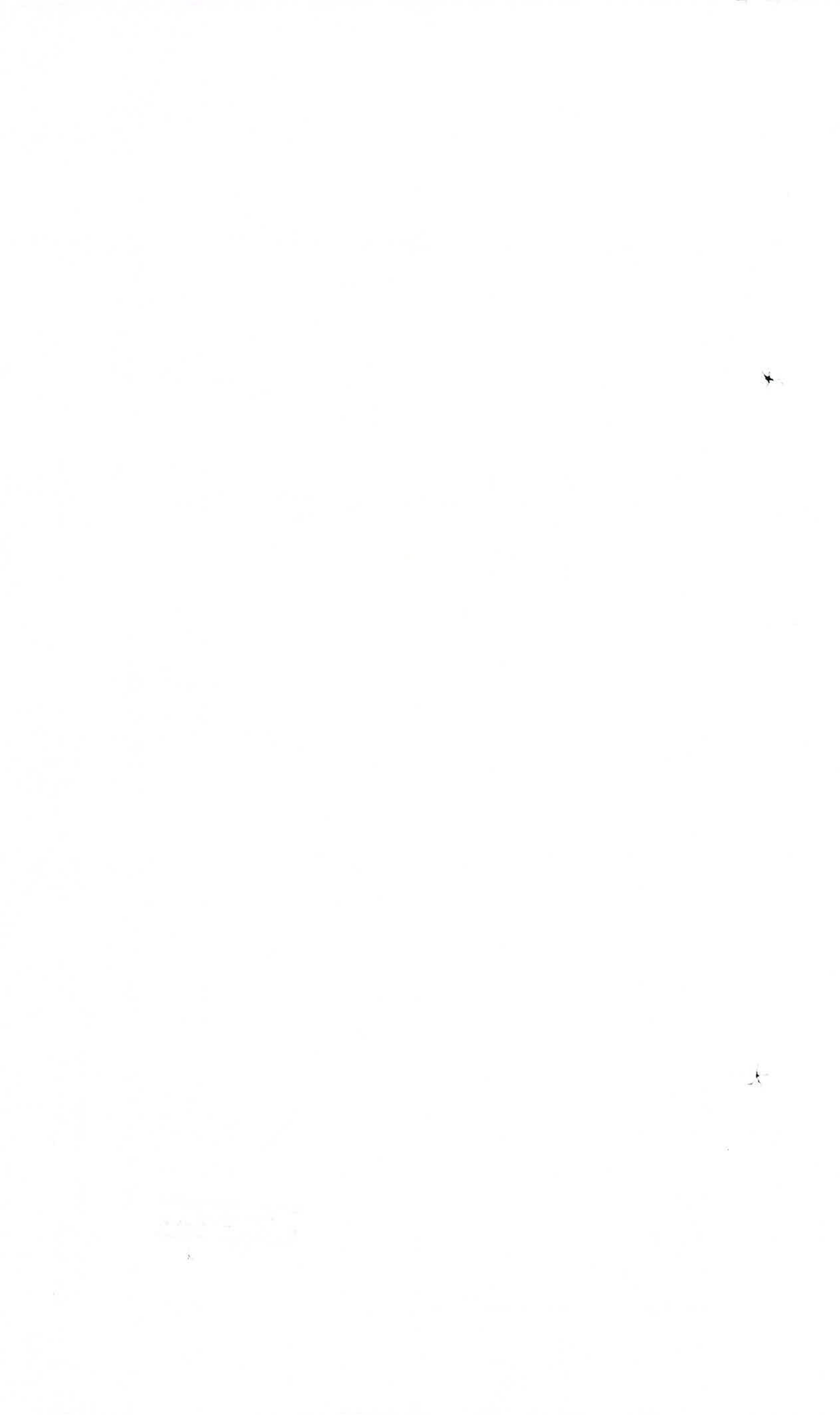
[Signature]
Dra. MARIA GUERRE PRATQUILL
J. 2.º 1.º
Juzg. Concilio. 1.º Instancia 1.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 NOV 2013 se notificó por correo
en 10-11-13 (L. 103 C.J.C. COM.)

[Signature]
Dr. PAULO FLORENCIO JORDA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Com. 11.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



[Signature]
GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 11.ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



88

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



'00RXSYXQB'

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 13 de diciembre de 2013.-

OFICIO N°: 1918.-

SR. SECRETARIO DEL
JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL

S.....D

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe el último domicilio de Monthe Felix María, DNI: 3.512.677; Abregú Carlos Alberto, DNI: 11.707.922; Abregú de Gollan Ana María, DNI: 5.951.580.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

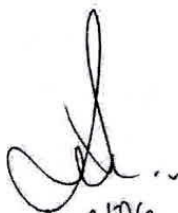


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

25

En fecha 23/12/2013 retiro otro.-


M. p. 1246


Dr. PAULO F. ROSARIO-MARIN
SECRETARIO JUDICIAL
2023-01-01
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 FEB 2014

89

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00RXSXYXQB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 13 de diciembre de 2013.-

OFICIO N°: 1918.-

SR. SECRETARIO DEL
JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....D

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe el último domicilio de Monthe Felix Maria, DNI: 3.512.677; Abregú Carlos Alberto, DNI: 11.707.922; Abregú de Gollan Ana Maria, DNI: 5.951.580.- M.L.A.

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JUSG. CIV. COM. COM. IIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUSG. CIV. Y COM. COM. IIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

